

**Archivo Municipal  
de**

**CHELES**

*Código de referencia* : ES.06042.AMCH/1.1.01//27.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1960/ 1963

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 107 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Cheles

*Prova 27 Diume*

LA MINERVA EXTREMEÑA

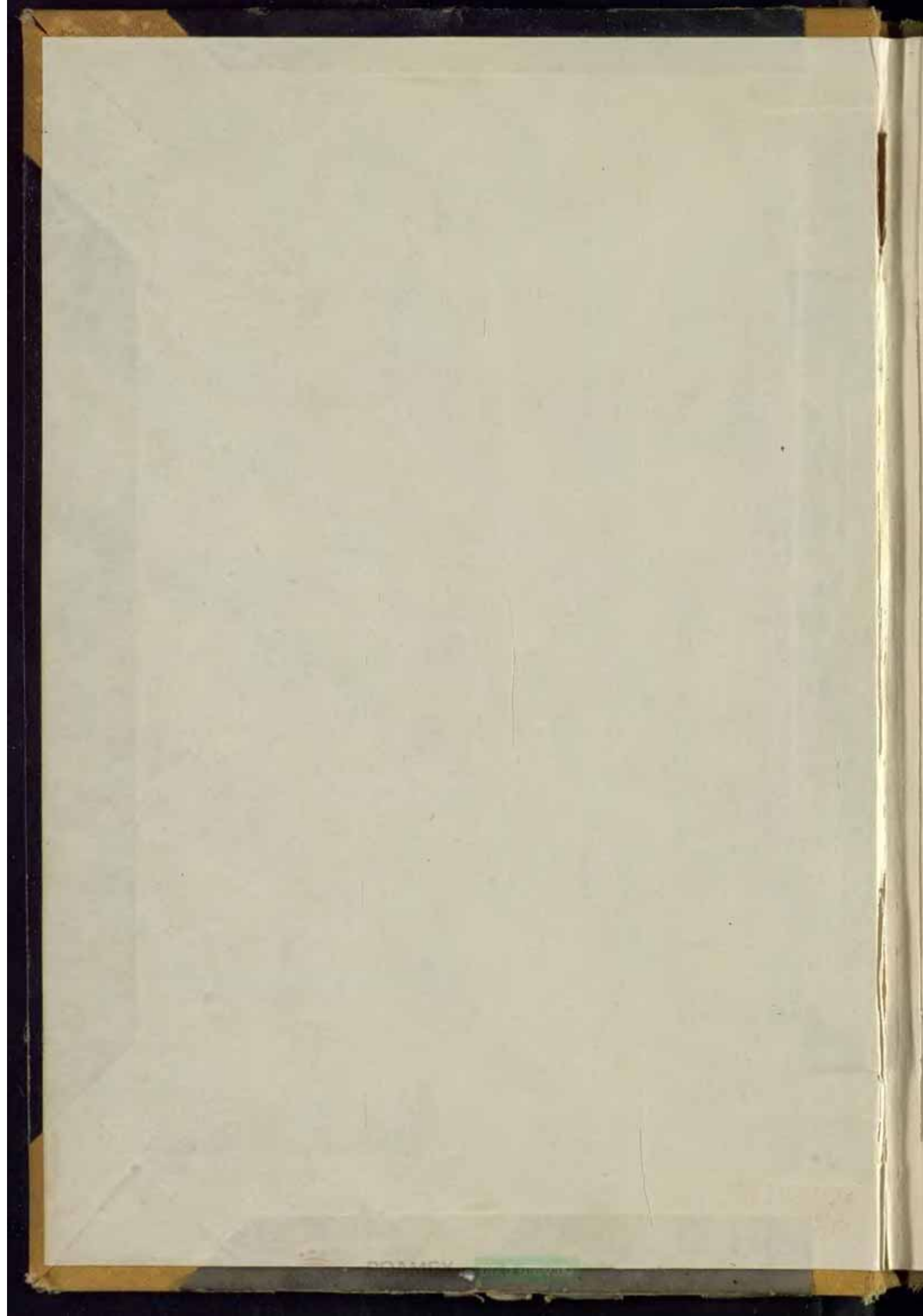
I  
M  
P  
R  
E  
N  
Y  
A

*bre 1960 a*  
LIBRO

M  
O  
D  
E  
L  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

DE  
*21 Diciembre 1960*  
ACTAS  
*Quintanar*

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ







Provincia de Badajoz Partido de Olivares

Término municipal de Chelva

Año 1960

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayunt ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Chelva a veinte de Febrero de mil novecientos veinte



El Secretario  
[Signature]

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cinco hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Chelva de mil novecientos veinte de Febrero



V.º B.º  
El Alcalde  
[Signature]

Grapa l.º núm 66-A



243



Acta de Sesión pública extraordinaria del día 27 de abril de 1959.  
 En la Villa de Chiles a veintisiete de abril de mil novecientos  
 cincuenta y nueve; previa convocatoria al efecto se reunieron en las Casas  
 Consistoriales, los señores, D. Eduardo Sierra de la Rosa, D.  
 Manuel Contreras Braviu, D. Manuel Sierra de la Rosa, D. Edu-  
 ardo Sierra Diaz, D. Juan Contreras Sierra, D. Antonio Diaz  
 y Diaz y D. Juan Ferrado Contreras; cuyos señores constituyen  
 en la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Salgado, con asisten-  
 cia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto  
 se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior  
 que por unanimidad fue aprobado.

Aprobación liquidación presupuesto  
 1959.

Presupuesto. Dada cuenta del expediente liquidación del  
 presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de  
 1959, así como del dictamen emitido por la Comisión Munici-  
 pal Permanente, se acordó de conformidad con el mismo y  
 con arreglo al número 3.º del artículo 693 de la Ley de Régimen  
 Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los  
 propios términos en que está redactada y que por la alcaldía  
 se cumplimente lo servias ordenado sobre este servicio.

Aprobación cuenta del presupuesto ordinario de 1959

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que con vista  
 a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la  
 cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año de  
 1959, tramitada conforme previene el artículo 790 del in-  
 tento Sexto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Munici-  
 pal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debi-  
 damente rendida y justificada, y examinada por haber  
 sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación  
 acordó por unanimidad aprobarla en la forma  
 que se presenta redactada y cuyo resumen es el in-  
 siguiente

*[Handwritten signatures]*



Existencia en 31 de Diciembre de 1959	73105.79
Prestos por cobros al final del ejercicio	90111.93
Prestos por pagar al final del ejercicio	161708.86
<u>Superavit</u>	<u>1513.85</u>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Acosonamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta del Patrimonio año 1959.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden de la convocatoria, debía procederse a la aprobación de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1959, firmada por el Sr. Secretario Interventor D. Manuel Valencia Contador, cuya Cuenta, según dice, fue firmada por la Comisión Municipal Permanente, es conforme y ajustada al Secretario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión aprobadora por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959.

Cuenta del Pecadoros año 1959

Fue presentada por la Secretaria Interventora la Cuenta formulada por el Pecadoros del ayuntamiento, D. Manuel Aurora Contador, correspondiente al año 1959. Examinada por los Señores Concejales y encontrada ajustada a las formas legales, se procedió a su aprobación.

El Sr. Teniente Alcalde D. Martín Contador, Sr. D. hace constar, que según es reflejo de la liquidación del presupuesto de 1959, y del acta de ayuntamiento de 31 de Diciembre de dicho año, existe en los libros, los



Comunicación de la  
Comisión Médica de los  
Funcionarios con la  
Excmo. Diputación  
Provincial

cantidad de 7.900, 97 pts. del sueldo que sujeta durante  
el tiempo que fui Diputado D. José Díaz Rodríguez, así como  
cantidades pendientes de cobro por canales, riego etc.; can-  
tidades estas deben ser cobradas en ejecutivo, pues no se  
hace responsable de dichos descubiertos.

Se acuerda referir al Recomendador y agente Ejecuti-  
vo D. Manuel Anjovín Contador, para tramitar los  
expedientes lo más rápido posible.

Se dio cuenta por la Presidencia del proyecto de con-  
venio, a concertar con los ayuntamientos de la Provincia,  
para la asistencia médica - Quirúrgica y de higiene y  
su farras de los Funcionarios Municipales, en los casos de  
hospitalización en los Centros Psiquiátricos Sanitarios de  
la Excmo. Diputación Provincial, remitido con escrito  
n.º 1997 de fecha 18 del pasado mes de marzo.

Examinado por los Señores Concejales referido proyecto,  
considerando que los servicios comprendidos en el mismo  
que han de disfrutar los Funcionarios de esta Corpora-  
ción Municipal, son de interés social, labor que si con  
satisfacción el Ayuntamiento acuerda por unanimi-  
dad prestarle su aprobación, autorizando al Sr. Alcalde  
Presidente para que en nombre y representación del ayun-  
tamiento escriba y firme, cuantos documentos sean  
necesarios al fin indicado.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente ac-  
ta, que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que go  
el Secretario certifico. =

*Manuel Díaz*

*Fernando Aranda*

*Al Sr. Sr.*

*Comandante*

*Antonio Rivas*  
*Martín Contador*

*Juan Ferrada*

*Manuel*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Mayo de 1960

En la Villa de Cheles a catorce de Mayo de mil novecien-  
tos sesenta; previa convocatoria al efecto reunidos  
en estas Casas Concejales los señores, D. Eduardo  
Sierra de la Rosa, D. Martín Contador Linares, D. Ma-  
nuel Sierra de la Rosa, D. Adolfo Sierra Sierra, D.  
Enrique Sierra Díaz, D. Antonio Botello González,  
D. Antonio Díaz y Díaz, D. Juan Corrado Conta-  
dor y D. Juan Contador Sierra; cuyos señores con-  
stituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz  
Lagunas, con asistencia del infrascripto secretario D.  
Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once ve-  
suntas se dio principio por la lectura del acta de la  
sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reu-  
nión según se había acordado en la convocatoria  
era el de proceder a la ratificación de la autoriza-  
ción concedida a esta alcaldía por el Sr. Presidente en sesión  
extraordinaria del día 30 de Junio de 1959 para for-  
malizar con el Banco de Crédito Local de España,  
contrato de préstamo para cubrir el presupuesto  
extraordinario formulado por el Ayuntamiento  
para sufragar los gastos de instalación del



servicio telefónico en esta localidad.

Enterados los señores Concejales en número de diez que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad

Primero: Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 1959

Segundo: Ratificar anímicamente la autorización emitida al Sr. alcalde Presidente Sr. Manuel Díaz Salgado en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 30 de junio de 1959 para que firme y autorice cuantos documentos sean necesarios en organismos oficiales y Partidas para la concisión del préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España, para sufragar los gastos de instalación del servicio telefónico en esta localidad

Después de otro el objeto de esta reunión el Sr. Pedro Aizente levantó la sesión a las tres horas, votó siendo de presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, lo que yo el Secretario certifico

Procurador

*Manuel Díaz* *Simón Gómez*

*Antonio Díaz*

*Martín Cortázar*

*Juan Ferrada*

*Edmundo Herrera* *Manuel*

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Junio de 1960.

Transferencia de crédito

En la Villa de Chules, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto se reunió en estas Casas Concejales, los señores Concejales, que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José del Díaz Salguero, con asistencia del infrascrito Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de diez y seis de mayo de 1960.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no se han imputado a los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraído obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el Reglamento de Hacienda Locales.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

2 2 2



Capi	Cubi	Cubi	Pesetas	Deducción por transferencia Pesetas	Deducción	Capi	Cubi	Consignación		Aumento		Total	
								que tiene	que tiene	Pesetas	El	Pesetas	El
1°	2°	3°		1000		1°	1°			1000			
2°	1°			500		2°	1°			500			
3°	1°			500									
2°	1°			750									
3°	1°			500									
6°	4°			2000									
7°	1°			1000									
				6250						6250			

Acordamos ordenar que se este expediente se remita copia al Sr. Delegado de la  
ciudad de la provincia

Y no cuenta. Pro el objeto de esta remision, el Sr. Presidente levanto la sesion  
a las 31 hora, celebrandole la presente acta, que firmaron  
todos los señores concejales asistentes. Le puse yo el Secretario  
certifico -

*Procedido*  
 Sr. L. Edmundo Sierra  
 Antonio Diez Juan Fernandez  
 Martin Contador  
 Jimique Serra  
 Sr. Sierra  
 Sr. Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Julio de 1960

Expediente de obra urgente, arreglo de la Boveda del Pozo negro de la casa Cuartel de la G<sup>a</sup> Civil

En La Villa de Guetel a catorce de Julio de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto y se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario, que diera lectura de los informes emitidos por los Maestros de Obras don Victoriano Rodríguez Domínguez, y don José M<sup>te</sup> Rodríguez Domínguez: relativos a la urgencia de llevar a efecto las obras de arreglo de la Boveda del Pozo negro de la Water del Cuartel de la Guardia Civil, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Oídos que fueron dichos informes dictámenes la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 de la referida Ley de Régimen Local, bastará las dos terceras partes de votos de los Concejales que integran de hecho y en todo caso la mayoría absoluta para acordar la excepción de subasta o concurso susta de las contrataciones comprendidas en el apartado c) de reconocida urgencia, acordó por unanimidad, declarar comprendidas en el apartado c) del artículo 311 de la referida Ley y su concordante el 41 caso 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9



de Enero de 1953 la obra de referencia y se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente caso de existir crédito necesario para ello en el Presupuesto Municipal ordinario, debiendo en caso contrario llevar a efecto la citada obra quedando los documentos acreditativos de su pago en Depositaria como créditos reconocidos y a formalizar, por medio de transferencia o suplemento de crédito.

Requerimiento al Sctor del Ayuntamiento

Lejivamente fui leído informe del Sr. Secretario Interventor, habiendo conitaa el estado deplorable en que se encuentra la Recaudación Municipal, a juzgar por los ingresos habidos en Depositaria, según reflejan los libros de Intervención, causa esta que obedece a negligencia y falta de celo del Sr. Sctor D Manuel Agustín Contreras, no pudiendo atenderse al pago de obligaciones de carácter urgente por falta de numerario en arcas Municipales.

Enterados los Señores Concejales, y considerando que el informe del Sr. Secretario Interventor como jefe de los Servicios Municipales y de Personal, está ajustado a las procripciones reglamentarias, acuerdan por unanimidad, que por la alcaldía se coija al Sr. Sctor D Manuel Agustín Contreras, el exacto cumplimiento de las obligaciones recaudatorias, promoviendo los expedientes a que haya lugar contra los conductores al Principio, y caso contrario imponer a dicho Sctor la sanción que corresponde con arreglo al contrato que tiene con la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Local y Estatuto de Recaudación.

Requerimiento a los Guardias Municipales.

Lejivamente fui leído informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento en el que se hace conitaa; se viene observando que los Guardias Municipales, con infracción de las disposiciones de carácter legal y los acuerdos del Ayuntamiento y ordenes del Sr. Alcalde, no cumplen con normalidad la vigilancia de pesos del pan y demás artículos alimenticios, así como la vigilancia de los precios establecidos. En cuanto a tal



ordenanzas municipales, tienen casi abandonado el servicio, connotándose irregularidades, por falta de celo y cumplimiento de sus deberes, abandonando a mayor cu el orden Público que se encuentra casi en completo abandono por parte de estos ayuntamientos de la autoridad. Estas anomalías me obligan a proponer al ayuntamiento, para que se interese al Sr. Alcalde como Jefe nato de estas Fuerzas, la instrucción de expediente para imponer sanción a dichos Funcionarios, ya por su negligencia en el cumplimiento del deber está previsto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los Señores Concejales, teniendo en cuenta que el informe del Sr. Secretario es fiel reflejo de la realidad, acuerdan por unanimidad, interesar del Sr. Alcalde, el exacto cumplimiento de toda disposición legal y acuerdos municipales, por parte de los Señores Municipales, instruyendo expediente a los que incumplan las ordenes que se fueran transmitidas.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó: Que ha sido y en virtud de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se había reunido la Junta Local de Enseñanza Primaria, en cuya reunión se dio cuenta de las Círculos del Gobierno Civil, interesando el exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Educación Nacional sobre la Campaña contra el analfabetismo, y asistencia obligatoria de todos los niños de ambos sexos comprendidos en la edad escolar. Se interesaba asimismo se acabara a los ayuntamientos donde se habían construido grupos escolares, la aportación del 50 por 100 del material necesario para el funcionamiento de las Escuelas de nueva creación a que estaban comprometidos.

Como saben los Señores Concejales en esta localidad se habían construido 4 Escuelas de nueva creación y para ello es necesario aportar el 50 por 100 del



material, en que pueda temerarse esta atenuación de urgencia de realizarse.

Entendidos los señores Concejales acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se ponga en contacto con casas proveedoras y como de importe a que ascienda el material no existe consignación en presupuesto, consignarlo en el del próximo año 1961, firmando los documentos necesarios a tal fin; asimismo instará a la Superintendencia Provincial de Guadalupe para que relacione el material a aportar por el Ayuntamiento y de esta forma saber la cantidad total que ha de comprarse en el presupuesto de 1961 para esta atenuación.

El no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndole la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, lo que yo el Secretario certifico.

Martin Díaz

Juan Cortázar

Martin Cortázar

Eduardo Herrera

Asisten

Juan Ferrada

M. León

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 24 de Agosto de 1960.

En la Villa de Chelès a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales contribuyen al Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Aprobación del expediente de solicitud del Recurso Ciudadano para 1961

abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio prin-  
cipio por la lectura del acta de la sesión ante-  
rior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta del Auto proyecto de Presupuesto  
ordinario, para el ejercicio de 1961, que ha for-  
mulado el Secretario Intermunicipal, así como el  
Proyecto de Modificaciones y Memoria compara-  
tiva del referido Auto proyecto, de cuyos docu-  
mentos se desprende la necesidad de acudir  
al recurso especial de revelación que estable-  
cen los artículos 573 al 577 de la Ley de Re-  
gimen Local, para poder cubrir el déficit pre-  
sente que presenta, el cual no puede ser cu-  
bierdo con los recursos con que cuenta este Mu-  
nicipio, el Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad aprobar los indicados documentos y  
facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la  
Excma. Diputación Provincial la concesión del  
referido recurso revelador en la cuantía de  
Cincuenta y tres mil trescientas treinta y nueve  
pesetas, con octenta centimos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr.  
Presidente levantó la sesión, viéndose en la  
presente acta, que firman todos los Señores Con-  
cejales asistentes, de que gozó el Secretario certifica  
Yo Manuel Díaz

Juan Quintanilla

Manuel Cortador

Juan Gotorra

Edmundo

Al Sr.

Manuel

Juan



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1960

En la Villa de Chelus a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta; previa convocatoria a efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sr. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario. A diestro el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Pliego de condiciones para llevar a efecto el arriendo de la Finca Boyal, durante el plazo de 4 años

El Sr. Presidente expuso: Que el objeto de esta sesión según se hacía constar en la convocatoria era el de proceder a la formalización del pliego de condiciones, para llevar a efecto el arriendo de la Finca Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, que como saben los Señores Concejales, el arriendo termina el día 30 del presente mes de Septiembre cuyo arrendamiento puede concertarse por término de cuatro años, dando principio en 1.º de Enero de 1961 y terminando en 30 de Septiembre de 1964

Los Señores Concejales en vista de lo expuesto por la Presidencia, teniendo en cuenta la extensión de la finca, que es de 113 Hectareas, los medios de explotación de la misma, acordaron aceptar la propuesta de la Alcaldía, procediendo a fijar los puntos que han de consignarse en el Pliego de condiciones y por unanimidad se establecieron los siguientes:

Primero: El arrendamiento de la Finca Boyal, propiedad de este Ayuntamiento se concertará por plazo de Cuatro años, dando principio en 1.º de Enero de 1961 y terminando en 30 de Septiembre de 1964.

Segundo: El precio de tasación será el de 65.000.00 pesetas por año; incluido en dicho precio todos los aprovechamientos de la finca, pastos, rastrojos, raras y montanera.

Tercero: El precio del arriendo será satisfecho al Ayuntamiento como máximo hasta el día 15 de agosto de cada uno de los años, para dicha fecha, por tratarse de un contrato administrativo se pasaran los descubiertos a la Agencia Ejecutiva para su cobro en vía de apremio con arreglo al Estatuto de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales.

Cuarto: El arrendatario o arrendatarios de la finca será responsable de los daños que se ocasionen en el arbolado, no pudiendo verificar poda en la zona, sin previa autorización de la Jefatura de Montes y del Ayuntamiento Pleno.

Quinto: En el caso de que el arriendo se concierte con varios individuos, la Corporación Municipal, elegirá entre los mismos, el que será responsable del pago de la renta y sobre los cuales dirigirá su acción para el cobro de los descubiertos.

El Concejál Don. Enrique Sierra Díaz, con la venia del Presidente hace constar: No ignoran los Señores Concejales la carencia de tierra por que atrarieran los Cuarteros de este pueblo debido a lo reducido del termino municipal, y como según se informó al Sr. Secretario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el Art. 311 parágrafo f.) de la Ley de Régimen Local, la cesión de uso de bienes patrimoniales de cualquier clase habrá de realizarse por subasta, cuando



el precio estipulado excediere de la cifra señalada en el citado apartado f.) del dicho artículo 311 de la ley de Regiones Locales, caso en el que se encuentra el presente, y en este supuesto podrían concurrir a la subasta personal que elevara el tipo de tasación sin que los Chanteros pudiesen optar al arriendo viéndose privados del laboreo de la finca aumentando el problema que considera grave donde iacerbir sus actividades, era partidario de poner este supuesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil por si temiendo en cuenta este caso especial pudiera el Ayuntamiento concertar directamente el arriendo en el precio estipulado de \$5,000.00 pesetas con Chanteros de la localidad precisándose de los lramites de subasta determinados en el art. 75 del Reglamento de Bases de las Cooperaciones Locales.

Los Señores Concejales considerando muy razonable la proposición del Concejál Don Miguel Sierra Díaz su aceptación por unanimidad en todas sus partes y caso de no haber Chanteros que aceptaran estas condiciones proceder a la subasta.

Después de otro el objeto de esta reunión, el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:

<i>Manuel Díaz</i>	<i>Juan Ferrante</i>
<i>Juan Cortador</i>	<i>M. Lu</i>
<i>Marlín Cortador</i>	<i>Fernando Sierra</i>
<i>Edmundo Sierra</i>	<i>Ma D</i>

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1960.  
En la Villa de Chetumal a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó: que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 3 del presente mes, fue aprobado el Pliego de condiciones por que había de regirse el arrendamiento de la Dhesa Boyal propiedad de este Ayuntamiento, durante el plazo de 4 años que darían principio en 1.º de Enero de 1961 y terminarian en 30 de Septiembre de 1964, en dicho acuerdo a propuesta del Concejale D. Enrique Sierra Díaz, se hizo constar: No ignoran los Señores Concejales la carencia de tierra por que atravesaban los Caminos de este pueblo, debido a lo reducido del termino municipal, y como según informe del Sr. Secretario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las



Corporaciones Locales, en concordancia con el artículo 311 párrafo f.) de la Ley de Régimen Local, la cesión de uso de bienes patrimoniales de cualquier clase habrá de realizarse por subasta cuando el precio estipulado excediera de la cifra señalada en el citado apartado f.) del dicho artículo 311. de la Ley de Régimen Local. caso en el cual se encuentra el presente, y en este supuesto podían concurrir a la subasta personal que elevara el tipo de tasación, sin que los Sinteros pudieran optar al arriendo viéndose privados del laboreo de la finca aumentando el problema que consideraba grave por no tener donde invertir sus actividades, era partidario de poner este supuesto en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por si teniendo en cuenta este caso especial pudiera el Ayuntamiento concertar directamente el arriendo en el precio estipulado de \$5.000.00 perlas con Sinteros de la localidad, prescindiendo de los trámites de subasta de terminados en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Propuesta esta que fue aceptada por todos los Señores Concejales.

Este hecho fue comunicado por oficio al Sr. Gobernador Civil, por si por las razones alegadas y el caso especial, pudiera concertarse el arriendo directamente con los Sinteros prescindiendo de la subasta, de cuya comunicación no se ha recibido contestación.

Los Señores Concejales en virtud de las necesidades que se dejan apuntadas las razones que alegaba el Concejal Sr. Sierra Díaz, dignos de tomarse en cuenta por redundar en bene-



licio de los Suinteros carentes de tierra donde  
labrar y considerando que no se perjudican  
los intereses del Municipio, acuerdan por una  
unanimidad, aprobar en todas sus partes la  
propuesta hecha por el Concejal D. Enrique Sierra  
Díaz, en el acuerdo del Pleno del día 3 de Setbre  
del año actual, y concertar el arriendo directa-  
mente con los Suinteros sin trámites de subarrenda  
remitiendo copia certificada de la presente  
acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los debi-  
dos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr.  
Presidente levantó la sesión a las catorce horas  
entendiéndose de la presente acta, que firman to-  
dos los Señores Concejales asistentes, de que yo, el  
Secretario certifico:

Manuel Díaz

Enrique Sierra

Juan Perdomo

Eduardo Sierra

Adolfo Sierra

M. Linares

Juan Cortado

Martín Cortado

Manuel Díaz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 19 de Setbre de 1960.

En la Villa de Colula a diez y nueve de Setiembre  
de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al  
efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los Señores Concejales que al margen se expresan  
cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno  
de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del  
infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce



en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de escrito n.º 678 de fecha 12 del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, en el que se hace constar, que por la Junta Provincial y para su remisión a la Superioridad antes del 31 de Octubre próximo el Plan de Construcciones en 1961, y que teniendo en cuenta la necesidad de edificios escolares existentes en este pueblo, se remite instancia solicitando la construcción de 2 Escuelas, cuyos locales se encuentran en malas condiciones, remitiendo copia certificada del acuerdo municipal plenario en el que consta el compromiso del Ayuntamiento de aportación del solar necesario para dichas obras y el ingreso en la Caja General de Depósitos de la aportación municipal que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el Punto 7.º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955 (B.O. del E. de 24 de Agosto).

No ignoran los Señores Concejales, los beneficios que reporta a esta localidad la construcción de las 2 Escuelas que han de sustituir los dos locales que se encuentran en malas condiciones, y por ello este parecer debe aceptar la propuesta que hace la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Enterados los Señores Concejales de la exposición de la Presidencia y considerado de sumo interés para la localidad, acuerdan por unanimidad.

Primero: Aceptar en todas sus partes la pro-

Solicitar de la Junta P. de  
Construcciones Escolares la  
construcción de 2 Escuelas

pues la hecha por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
Presidente de la Junta Provincial de Construcción,  
ver Escuelas, sobre construcción de 2 Escuelas  
en esta localidad sustitutivas de 2 que se en-  
cuentran en malas condiciones.

Segundo: Comprometerse a aportar el Ayun-  
tamiento, el solar necesario para dichas obras  
en la colindancia de la carretera de Olivera  
a Chetes, e ingresar en la Caja General de Depo-  
sitos la aportación Municipal que corresponda  
de acuerdo con lo dispuesto en el Punto 7.º de la  
Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955 (B.O.  
del 6.º de 24 de agosto) y

Tercero: Que se remita copia certificada de es-  
te acuerdo juntamente con solicitud de la Al-  
caldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presi-  
dente de la Junta Provincial de Construcción  
Escuelas, a los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr.  
Presidente levanta la sesión, a las trece horas  
extendiéndose la presente acta que firman  
todos los Señores Concejales asistentes, de que yo  
el Secretario certifico:

Manuel Díez

Francisco Sierra

Adolfo Sierra

Juan Jorjato

Eduardo Sierra

Martín Costado

Juan Costado

Luís

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 8 de Octubre de 1960

Aprobación del Pliego de condiciones del arriendo de la Dehesa Boyal.

En la Villa de Chiles a ocho de octubre de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascrito Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las once en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado. Arriendo Dehesa Boyal La Colutada. Para lectura del Pliego de condiciones redactado por el Ayuntamiento, para el arriendo de la Dehesa Boyal La Colutada propiedad de este Municipio, se acordó aprobarlo y que se prosiguiera los debidos trámites del concurso subasta.

El no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico -

Manuel Díaz Salguero  
 Juan Rueda  
 Enrique Lora  
 Martín Cortado  
 Rodolfo Lora  
 María Jesús Ferrás  
 Carlos Lora

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960

Declaración mancomunada de Concejales

En la Villa de Chiles a las doce horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día

1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2.º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960. Se da lectura del artículo y Decretos citados y examina dos los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954, y 1957 y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Que los vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citados a cubrir en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de cabezas de familia: 2 por terminación de mandato.

b) Grupo de representación sindical: 2 por terminación de mandato.

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: 2 por terminación de mandato.

2.º Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de cabezas de familia: 2, Don Enrique Sierra Diaz y Don Antonio Botello Gonzalez.

b) Grupo de representación sindical: 2, Don Manuel Sierra de la Rosa y D. Eduardo Sierra de la Rosa.

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: 2, Don Adolfo Sierra Sierra y D. Martin Contador Marin.



3.º Que se remita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Bando Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

~~Manuel Díaz~~

Martín Cortado

José María Flores

Adolfo Sierra

Juan González

Moisés

Eduardo Flores

Manuel Díaz

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Noviembre de 1960

Aprobación del Proyecto de presupuesto para 1961.

En la Villa de Chelco a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salgado, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abrió el acto por el Sr. Presidente a las tres en punto de la tarde principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1961, debidamente documentado con arreglo a los artículos 67 y siguientes de la Ley de

Régimen Local, texto reformado, y a los normar referencio-  
nias en la materia.

Considerando, que, según el artículo 681 de la citada  
Ley, corresponde al pleno de la corporación aprobar el Proyec-  
to de Presupuesto, aceptando en un todo el dictamen de los  
Comisarios correspondiente, por unanimidad acordada. Apro-  
bar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites utte-  
riores de exposición y en su día se le acuerde al Ayuntamiento  
to para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente  
levantó la sesión, ratificándose la presente acta, que fir-  
man los señores Concejales asistentes, de que yo, el Sec-  
retario certifico -

Martin Diaz

Martin Contador

No Lira

Antonio Diaz

Edmundo Herrera

Juan Contador

Juan Torrado

Francisco Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Ple-  
no el día 13 de Noviembre de 1960

En la Villa de Chetumal a doce de Noviembre de mil  
novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constitu-  
yeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Conce-  
jales que al margen se expresan, que comparecieron  
el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la dis-  
cusión y votación definitiva del Presupuesto  
ordinario de este Municipio para el ejercicio  
de 1961, cuyo Proyecto ha sido formado con arri-  
glo a lo prevenido en el Art. 680 de la Ley de Regi-



men local, trato expandido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

Aprobacion del presupuesto del año 1961

CAPITULO	CONCEPTOS.	CONSIGNACION	
		PESETAS	CTS.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	Personal activo.	225.247.	08
II	Material y diversos.	70.230	-
III	Clases pasivas.		
IV	Deuda.	300	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	38.251.	73
VI	Extraordinarios y de Capital.	14.917.	45
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos.	5.000.	-
VIII	Resultas.		
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	354.146.	26.
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>		
I	Ingresos directos:	116.929.	69
II	Ingresos indirectos.	68.861.	68
III	Edos y otros ingresos.	41.773.	50
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	48.960.	95
V	Ingresos patrimoniales.	54.000	00
VI	Extraordinarios y de Capital.		
VII	Reintegrables e impuestos.	23.620.	50
VIII	Resultas.		
	<u>Total del presupuesto de</u>	354.146.	26.
	<u>RESUMEN.</u>		
	Corresponden los Gastos.	354.146.	26
	Corresponden los Ingresos.	354.146.	26.



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 693 de la Ley de Regimen Local, tras reunirlo, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Por el día

Martin Contador

M. Lera

Antonio Pico

Juan Contador

Juan Formosa

Eduardo Pico

Maria Valeriana

de



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1960

En la Villa de Chelva a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Díaz Salguero con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Confirmación al anuncio de la Dehesa Boyal

Arrendo de la Dehesa Boyal. Visto el expediente de subasta de la finca Dehesa Boyal, propiedad de este Municipio, del que resulta adjudicatario provisionalmente Sr. Manuel Corrado de la Cruz no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase dentro del plazo reglamentario.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del reglamento de contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho Sr. Manuel Corrado de la Cruz, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del arrendamiento de la Dehesa Boyal propiedad de este Municipio a favor de Sr. Manuel Corrado de la Cruz, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para la formalización del contrato.

Aprobación padrones Rodaje, Canales y Fornos, para el año 1961

Fueron examinados los padrones de Rodaje y Arrendamiento Anticorabios de Pernos y Canales y Canchales, que han de usarse en el próximo ejercicio de 1961, encontrándose conformes, acordando por unanimidad prestar su aprobación

Garantia del arriendo  
Delusa Royal

debiendo estar estos expedientes al publico durante  
el plazo de quince dias a efecto de notamen-  
tos.

El Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo a lo prescripto  
en el Reglamento de Contratacion de las Corporaciones lo-  
cales, la fianza del arriendo de la Delusa Royal, ha de ser pro-  
piedad en metálico; no ignoran los Señores Concejales, que el ad-  
judicatario de la subasta concurso D. Manuel Ferrado de  
la Cruz, quien mandó poner capital para responder del pago  
de la renta, no cuenta con numerario en metálico pa-  
ra prestar dicha fianza, habiendo manifestado a  
esta Alcaldia, que presentaba como fiadores solidarios  
y mancomunados del pago de la renta de la finca  
a los vecinos, D. Juan Martin Diaz, D. Juan Cortado  
Sierra, D. Baltasar Rangel Perez y D. Manuel Josea Ma-  
riñu y D. José Gonzalez Mariñu.

Los Señores Concejales, considerando atribuible la pe-  
tición que hace a la Alcaldia, el arrendatario de la  
finca propiedad del Ayuntamiento la Delusa Royal  
D. Manuel Ferrado de la Cruz; acuerdan por unanimidad  
aceptar la garantía para pagar de la renta pro-  
puesta por D. Manuel Ferrado de la Cruz, suscribiendo  
un documento, suscripto por el Sr. Alcalde y los vecinos, D.  
Juan Martin Diaz, D. Juan Cortado Sierra, D. Manuel  
Josea Mariñu y D. José Gonzalez Mariñu, en el que conjuntamente y co-  
litiariamente ocupaban con D. Manuel Ferrado de la Cruz  
del pago de la renta de la Delusa Royal, propiedad del Ayun-  
tamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presi-  
dente levanta la sesion, extendiéndose la presente  
acta que firman todos los Señores Concejales asisten-  
tes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Diaz  
Eduardo Ferrero

Martin Cortado



Juan Contador Antonio Kias

M. L.

Edmundo Sierra  
Juan Gonzalo  
Luis

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1960.

Señores asistentes

Alcalde

D. Manuel Díaz Salguero  
Concejal

D. Eduardo Sierra de la Rosa

D. Primitivo Contador Manuel

D. Manuel Sierra de la Rosa

D. Enrique Sierra Díaz

D. Antonio Díaz y Díaz

D. Juan Contador Sierra

D. Juan Gonzalo Contador

Secretario

D. Manuel Valencia Contador

Asunto

Asunto sobre Electrificación de esta Villa

En la Villa de Chelva a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta: previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión se hizo se hacia constar en la convocatoria, era el de dar cuenta al ayuntamiento de la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, fecha 10 del presente mes, relacionado con la electrificación de esta localidad, por estar incluido en el Plan de inversiones del año 1961.

El proyecto formulado por el Sr. Ingeniero Industrial de la Compañía Sevillana, asciende en presupuesto a la suma de 3.049.188,90 pesetas, de cuya cantidad corresponden aportar al Ayuntamiento el 15 por 100, que asciende a 307.578,33 pesetas siendo para ello necesario formalizar el oportuno contrato de la obra, formando para tal cooperación unificada una Junta Local de Electrificación o asumir estas funciones el ayuntamiento.

suminto.

El Sr. Jefe del Departamento de Badajoz, de la Compañía Sevillana de Electricidad, está dispuesto a ocuparse del asunto de electrificación, e indicará la forma que han seguido otros ayuntamientos en casos parecidos, para recabar los fondos necesarios a la aportación.

No ignoran los Señores Concejales, las ventajas que supondrá la electrificación del pueblo, máxime si se tiene en cuenta que actualmente estamos casi totalmente carentes de alumbrado, ya que por desperfectos en la pequeña fábrica, con que contamos no es posible suministrar fluido, y el propietario de la misma, no cuenta con medios económicos para efectuar las más imprescindibles reparaciones, tales causas han movido a esta Alcaldía a gestionar la pronta electrificación de la localidad y por ello se ha dirigido a la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, para ver el medio de que en el Plan de inversiones Provinciales del año 1961, se incluya el de este pueblo.

Entrados los Señores Concejales de la repuesta por la Presidencia y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa y urgente, se que se lleve a efecto la electrificación en esta Villa; acordaron por unanimidad, que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Díaz Salgado, Concejales D. Euripio Sierra Díaz y Secretario D. Manuel Valencia Contador, se trasladaran a Badajoz y gestionaran con amplias facultades y en representación del Ayuntamiento la forma de adquirir los fondos necesarios en cantidad de 307.378.33 pesetas, firmando documentos y formalizando contrato de las obras con la Compañía Sevillana de Electricidad, realicen gestiones en los organismos Estatales y Provinciales tan amplias como sean necesarias y eleven a efecto cuanto sea necesario al fin perseguido en el presente acuerdo.

Trascurrido otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente



acto, que firman todos los Señores Concejales acitantes, a que  
yo el Secretario certifico  
Manuel Diaz

Antonio Diaz

Juan Ferrado

Martin Contador

Juan Contador

Al. Linares

Simone Serra

Edmundo Herrera

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día  
24 de Enero de 1961.

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día  
24 de Enero de 1961.

En la Villa de Chelva a veinticuatro de Enero de mil novecientos se  
senta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Co-  
sas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan,  
cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Salguero,  
con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, co-  
menció principio por la lectura del acta de la sesión anterior,  
que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el día veinte del presente mes  
había visitado acompañado del Sr. Secretario, al Excmo Sr. Gober-  
nador Civil de la Provincia, al Excmo Sr. Presidente de la Coma  
Diputación Provincial y al Sr. Ingeniero Encargado del Centro de  
Barrizos de la Compañía Sevillana de Electricidad, pa:

ca en cumplimiento del acuerdo de fecha 18 de Diciembre pasado, peticionando la rapida comunicacion de los trabajos para la electrificacion de esta localidad. De estas visitas sali altamente satisfecho por el apoyo encontrado en las autoridades Provinciales y Jefe del Departamento de la Sierrita en Badajoz, prometiendome suspender los trabajos lo mas rapidamente posible. Ya sabe el Sr. Concejal, que el Ayuntamiento tiene que aportar el 15 por 100 del importe de las obras, y como para ello es necesario efectuar operacion de credito, se hicieron peticiones en el Monte de Piedad y Caja Rural, ofreciendo estas organizaciones prestar su ayuda, para lo que es necesario proporcionar la oportuna garantia. A tal fin y por tratarse de una obra tan necesaria a la localidad, todos los Propietarios se reunieron en ordo, constituyendose en una Junta Local de Electrificacion compuesta por un numero de Propietarios y Concejales, que se encargue de todos los tramites relacionados con la operacion, ya que la aportacion Municipal, es reintegrable mediante recargo en el precio del fluido electrico.

Enterados los Sres. Concejales de lo expuesto por la Presidencia se procedio por unanimidad a su aprobacion en todas sus partes.

El mismo Sr. Presidente manifesto: Que el Sr. Presidente de la Sexta Diputacion Provincial, ante mi peticion de ayuda economica para el saneamiento de la calle que sale del Cuipo de San. Plaza de Diaz Ambrosia y Virgen de Guadalupe, le habia indicado formulara instancia solicitando la subvencion de los servicios Provinciales de Cooperacion para la obra indicada, y que para ganar tiempo, habia dirigido instancia con fecha 13 del presente, solicitando una subvencion de 150 000 pts. Los Sres. Concejales se dieron por enterados, apoyando en un todo las peticiones de la Presidencia.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veintidós horas, extendiendose la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales ausentes.



teniente, se firmó el Secretario certifico =  
Manuel Diaz

Monteblanco  
Antonio Pizarro

M. Linares

Edmundo Lopez

Fernandez Flores

Adolfo Sierra

Manuel Salgado

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1961. Constitucion del Nuevo Ayuntamiento.

Constitucion del nuevo ayuntamiento X

En la Villa de Chelal, a las once horas del dia cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Diaz Salgado y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales de este ayuntamiento a quienes se ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria a fin de proceder a la constitucion del ayuntamiento, como consecuencia de las decisiones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de octubre de 1960.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden, por mi, el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 83 a 88 del Reglamento de Organización y Régimen Interior de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953; y a continuación del acta de la sesion anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando inmediatamente en su cargo los señores Concejales a quienes se ha afectado la renovación, tras expresarse la presidencia del servicio prestados.

Acto seguido, el Secretario, se orden de la Presidencia, dió Teste



en de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según consta  
de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Ele-  
ctoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas,  
y que son los siguientes:

Por el grupo de representación familiar, D. Manuel Rodríguez Ayoña  
y D. Juan Salguero Mayorga.

Por el grupo de representación Sindical, D. Martín Contador  
Marín y D. Eustasio Barón Froca.

Por el grupo representativo de Entidades, D. Juan Torera Martí  
y D. Máximo Herrera Losada.

Los nombrados prestaron juramento individualmente  
ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró con-  
tuido provisionalmente el ayuntamiento.

Leidamente fueron examinadas por la Corporación las con-  
dicionales legales de los Concejales proclamados, que resultaron  
sin falta legal, y resultando que el número de Concejales de es-  
te ayuntamiento es de nueve y el de declarados sin falta de nueve  
número que no es inferior a las dos terceras partes del que se com-  
pone este ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la  
Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Mu-  
nicipal declara constituido definitivamente el ayuntamiento  
de esta localidad en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Manuel Díaz Salguero

Grupo de representación familiar

Concejal, D. Juan Contador Sierra. Elegido en 1957  
" D. Manuel Rodríguez Ayoña. " " 1960  
" D. Juan Salguero Mayorga " " 1960

Grupo de representación Sindical

Concejal D. Antonio Díaz y Díaz. Elegido en 1957  
" D. Martín Contador Marín " " 1960  
" D. Eustasio Barón Froca " " 1960

Grupo representativo de entidades

Concejal D. Juan Torera Contador. Elegido en 1957  
" D. Juan Torera Martí " " 1960  
" D. Máximo Herrera Losada " " 1960



a continuación el Sr. Alcalde manifiesta, que en caso de los facultados que se contiene el artículo 88 del Reglamento de 1874 de Mayo de 1953, ha efectuado los siguientes nombramientos de Cienfuegos de alcalde.

Cienfuegos de alcalde 1º D. Manuel Rodríguez Cruz  
" " " 2º D. Juan Herrera Martí.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población del este Municipio excede de los mil habitantes se declara que el ayuntamiento deberá funcionar en régimen de ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, celebrando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: dentro de los primeros cinco días de cada trimestre, a la hora que convenga la Presidencia.

Comisión Permanente: los lunes de cada semana, a la hora que acuerde la Presidencia.

Al cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las catorce horas del día de la fecha, celebrándose la presente sesión que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, por certificarlo.

Manuel Díaz	Antonio Díaz
Juan Manuel	Eduardo López
Manuel Rodríguez	M. L.
Maximo Herrera	Edolfo Sierra
Gustavo Pérez	Fernique Sierra
Juan Cortés	Martín Cortés
Juan Salguero	
	Manuel Salguero

Acto de la sesion publica extraordinaria del dia 16 de marzo de 1961.

En la Villa de Chelus a diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que se encuentran se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Diaz Salinas, con asistencia del infrascripto Secretario.

Transferencia de Crédito

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de fecha 13 de Febrero pasado y teniendo en consideracion que no se ha presentado reclamacion alguna; de conformidad con lo determinado en el articulo 664 de la Ley de Regimen Local, con el quorum, y en su numero 4; y lo dispuesto en los articulos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comision de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente dio cuenta de la sesion, extendiendole la presente acta, que firman todos los Señores Concejales asistentes, y por yo el Secretario entifico.

Manuel Diaz

J. Moramas

Martín Contador

Justo Baños

Maximo Herrera

[Signature]

Juan Ferrate

Antonio Diaz

Juan Salguero

[Signature]



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961.

En la Villa de Chetumal a las diez horas del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Días Salguero y con asistencia del Secretario en primera convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Diputado Provincial por el partido judicial de este Municipio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección del Diputado Provincial del Partido Judicial a que este Municipio pertenece.

Da da lectura del Decreto 244/1961 de 16 de Febrero pasado y de los artículos 151 y 152 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1958, resulta que el número de compromisarios a designar es de uno, procede en dose acto seguir a su elección mediante rotación secreta y por papleta, con el siguiente resultado:

Don Manuel Días Salguero, 8 rotos.

Don Máximo Herrera Ombrosos 1 rot.

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por mayoría de rotos designar compromisario -

para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección del Diputado Provincial representante de este Partido, que tendrá lugar el próximo Domingo, día 26 de las corrientes, en el edificio de la Diputación Provincial, al fr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Díaz Salguero, al cual se procurará de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el fr. Alcalde levantó la sesión a las once horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el fr. Alcalde y conmigo el secretario que certifico.

Manuel Díaz Salguero

M. Robitón

Martín Cortador

Gustavo Baños

Juan Salguero

Maximo Ferrera

Juan Ferrado

Antonio Díaz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961.

En la Villa de Chelva a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del fr. Alcalde Don Manuel Díaz Salguero y con asistencia del Secretario, en primera convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Comprovisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Declarada abierta la sesión por el fr. Presidente, de su orden, por mí, el secretario, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por el fr. Alcalde Presidente se dió cuenta



de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la corporación, el compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Da la lectura del Decreto 245/1961 de 16 de Febrero para lo y siendo el número de los compromisarios a designar de uno, se procede acto seguido a su elección mediante rotación secreta y por papelita, con el siguiente resultado.

Don Manuel Díaz Salguero 8 votos.

Don Máximo Herrera Ombona. 1 id.

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por mayoría, designar compromisario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar el próximo Domingo, día 26 de los corrientes, en el edificio de la Diputación Provincial, al fr. Alcalde de este Ayuntamiento Don Manuel Díaz Salguero, al cual se procederá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el Secretario que certifico.

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

*Manuel Díaz*

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento No. 10, el día 17 de Abril de 1961.

En la Villa de Etzamal a diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno: previamente convocados por la Presidencia, y con arreglo al orden del día, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria, los Señores Sr. Manuel Rodríguez Cuzco: Sr. Juan Herrera Maciel, Sr. Antonio Cortado Marín, Sr. Juan Corrado Cortado, Sr. Maximino Herrera Losada, Sr. Antonio Díaz y Fíos, Sr. Gustavo Baños Corca y Sr. Juan Salguero Espinosa, no habiendo asistido al Concejal Sr. Juan Cortado Sierra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Díaz Salguero y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Con arreglo al orden del día, por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, se dió cuenta de esento del Sr. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 6 del presente mes de Abril, registrado al número 1627, en el que se dice que por el Sr. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 21 de Diciembre de 1960, ha sido concedida a esta Corporación Municipal, una subvención de treinta y cinco mil pesetas, (25.000) para pavimentación de vías públicas.

Con dicho esento se adjuntan las instrucciones y modelos, para la formación del expediente de justificación, documentación que habrá de ser remitida a la Dirección General de Administración Local por conducto del Gobierno Civil, durante el plazo máximo de un año, a contar de la fecha en que sea hecho efectivo el importe de la subvención.

Con arreglo a las instrucciones remitidas por la Dirección General de Administración Local la contratación de la obra donde se invertirá el



importe de la subvención concedida de veinticinco mil pesetas, ha de llevarse a efecto por subasta con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y para ello es necesario formular el proyecto por Facultativo competente, y una vez formulado, extender el pliego de condiciones con arreglo al cual ha de celebrarse la subasta de la obra.

Leídos los Señores Concejales, de lo expuesto por la Presidencia, leído por el Secretario, las instrucciones remitidas por la Dirección General de Administración Local para justificación del importe de la subvención otorgada por el Ministerio de la Gobernación, acuerdan por unanimidad.

Primero: Llevar a efecto con cargo a la subvención de veinticinco mil pesetas. (25.000.00) concedida por el Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 31 de Diciembre de 1960, con cargo al crédito de Planes provinciales de 1960, Sección II. Capítulo 700, número 712-101, del Presupuesto General de Gastos del Estado del ejercicio económico, a disposición de dicho Ministerio, el arreglo del alcantarillado y empedrado de parte de la calle de B. Spumio de esta localidad.

Segundo: Que siendo necesario unir al expediente proyecto de la obra redactado por Facultativo competente, y careciendo este Ayuntamiento de Funcionario Técnico, interesar de la Excmo. Diputación Provincial, que por los Servicios Técnicos de la misma, y con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local, se formule el proyecto de obra de alcantarillado y arreglo de parte del empedrado de la calle de B. Spumio, por dichos Servicios Provinciales.

Tercero: Una vez recibido el correspondiente proyecto se dará cuenta a la Corporación Municipal, para redactor el pliego de condiciones de la subasta de



la obra, llevando se a efecto todos los denias tramites previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Concejal Sr. Justino Baños Croca, con la venia de la Presidencia, hace constar, no ignoran los Señores Concejales, que el desague de las aguas sobrantes de la Fuente instalada en la calle de B. Murillo, da salida al tejado publico, en la parte del Camino de la Barca, en la epoca de verano, se escasea el agua para las caballerias de trabajo, en el Pilar, por no ser muy abundante del nacimiento que le suministra el agua, siendo se precisado los agricultores a tener que desplazarse al Guadiana, para dar agua a las caballerias, como en la obra que se proyecta con la subvención concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación puede ampliarse cualquier otra obra, si por ello hubiere otra subvención de cualquier otro organismo o con fondos del Municipio, era partidario de continuar en la salida del desague de las aguas, sobrantes de la Fuente Publica, en el Pilar con lo que se beneficiarian grandemente los agricultores al contar con agua suficiente para sus caballerias.

Dos Señores Concejales, considerando muy razonable la propuesta del Concejal Sr. Justino Baños Croca, acuerdan por unanimidad aceptarla en todas sus partes.

Asimismo se acuerda, llevar a efecto inmediatamente la reparación y terminación del techo de dos secciones de techos construidas en el Comedor Catolico Municipal.

Examinados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y encontrandolos ajustados a los preceptos determinados en el



Reglamento de Organización Funcionamiento y  
Regimen Suavido de las Corporaciones Locales, los  
Señores Concejales, le prestan por unanimidad su  
aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión a las veintidos horas, caten-  
diéndose la presente acta, que firman todos los Se-  
ñores Concejales, asistentes de que yo, el Secretario  
certifico.

Mauricio Díaz *Mauricio Díaz*  
Antonio Díaz *Antonio Díaz*  
Martín Conlador *Martín Conlador*  
Juan Salguero *Juan Salguero*  
Juan Torrealba *Juan Torrealba*  
*Maximo Herrera*  
*Justino Parra*  
*Manuel*

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, el día  
24 de abril de 1961.

En la Villa de Chelara a veinticuatro de abril de mil no-  
vecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto  
se reunieron en sus Casas Consistoriales, los Señores  
Concejales que al margen se expresan, los cuales con-  
stituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Díaz Salguero, con  
asistencia del Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas  
ochenta de la noche, se dio principio por la lectura del  
acta de la sesión anterior que por unanimidad fue  
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que con motivo del  
grave problema de paro existente en la localidad  
y habiéndole visitado una comisión de obreros,

acuerdo firma letra con  
el P. E. C. para evinuar  
el paro obrero

había dirigido oficio y carta particular al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia exponiéndole la triste situación por que atravesaban los obreros debido a la falta de trabajo, y la imposibilidad de poder paliar siquiera en parte tal problema ya que por lo reducido del tercio municipal no existen propietarios que pudieran ayudar invitando en trabajos agrícolas a los caberos de familia.

Al Excmo. Sr. Gobernador Civil en carta de fecha 21 del presente mes, comunica Sr. D. Manuel Diós Salguero, Alcalde de Chetel, Mi estimado amigo y camarada: Recibi su carta de fecha 19 de los corrientes, y en relación con tu petición de una subvención de paro, para mitigar el existente en ese pueblo, te participo que tengo pendiente de recibir un libramiento, y de él te tengo asignada la cantidad de treinta y cinco mil pesetas que inmediatamente que llegue se te avisará para su rápida inversión. Firma: Francisco Santolalla de la Calle.

Con vista de la carta de S. E. y considerando urgente el colocar a los obreros, no contando en este Ayuntamiento, con fondos para ello, resolví acudir a la Corporación Municipal, e interesar se adopte acuerdo solicitando del Banco Español de Crédito, una operación por el importe de los treinta y cinco mil pesetas, que en principio han sido concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con lo cual pueden dar principio inmediato los trabajos de arreglo del alumbrado de la calle de B. Manillo, cantidad esta que será sufragada en la totalidad Bancaria, tan pronto se reciba la subvención del Gobierno Civil.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, considerando que el problema del paro no puede dar lugar a dilación y es



urgente su inmediata resolución, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Díaz Salguero, para que en nombre y representación legal del mismo, pueda concertar una operación de Veinticinco mil pesetas, con el Banco Español de Crédito, avalandose el efecto que se firme, por los propietarios vecinos de esta Villa D. Antonio Díaz y Díaz D. Manuel Sierra de la Rosa (muerto) D. Martín Contador Mariano, y D. Manuel Contador Corrado, que han ofrecido su cooperación a la solución del problema al Sr. Alcalde.

La inversión de esta cantidad se llevará a efecto en el alcantarillado de la calle de B. Jimillo.

Se acuerda así mismo, remitir copia certificada de esta acta al Banco Español de Crédito en Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Díaz

Manuel Díaz

Martín Contador

Manuel Herrera

Antonio Díaz

Guillermo Bonas

Juan Salguero

Juan Corrado

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de abril de 1961.

Apróbase la liquidación  
presupuesto 1960

En la villa de Chules a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Municipales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Salguero, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Presupuestos: Dada cuenta del expediente liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1960, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, se acordó de conformidad con el inciso y con arreglo al número 3º del artículo 693 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimentó lo que se ordena sobre este asunto.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Díaz Salguero  
Manuel Díaz Salguero

Martín Costador  
Antonio Díaz  
Gustavo Barrios  
Juan Salguero  
Juan Roberto Barrios

Acta de posesión  
de Mayo



Acta de forma y posesión  
del cargo de alcalde. Pre-  
sidente del Ayuntamiento  
nacional,  
D. Juan Corrado Contador

publica extraordinaria celebrada el día 27

de la Villa de Chelín a 27 de Mayo de mil novecien-  
tos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se  
reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la  
presidencia del delegado gubernativo D. Pedro León  
Barguen, Jefe de la Jefatura Provincial  
del Aysén, y del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz  
Salguero, los señores D. Manuel Rodríguez Cuyón a  
D. Martín Contador Marín, D. Juan Inocencio  
D. Quintar Bañuero, D. Antonio Díaz y Díaz, D.  
Juan Corrado Contador, D. Juan Contador Sierra  
y Don. Mariano Herrera Sorada, cuyos señores cons-  
tituyen el Ayuntamiento Pleno, con asistencia del  
infrascripto Secretario Vocal del Sr. Manuel Ma-  
rín Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez y  
nueve horas se dió principio por la lectura del  
acta de la sesión anterior, la que por unanimi-  
dad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta  
reunión según se hace constar en la convocato-  
ria es la de dar posesión del cargo de Alcalde Presi-  
dente del Ayuntamiento a D. Juan Corrado Conta-  
dor, nombrado para desempeño del mismo por el  
Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Por  
la Presidencia se ordenó al Sr. Secretario la  
lectura de la cédula de nombramiento, expedida  
por dicha superior autoridad a favor de D. Juan  
Corrado Contador, y seguidamente el Sr. Alcalde  
D. Manuel Díaz Salguero, recibió al Sr. Alcalde  
entrante D. Juan Corrado Contador, el juramento  
previsto en el art. 10 párrafo 2º del Reglamento  
de organización, funcionamiento y régimen jurí-  
dico, y ante el crucifijo y a viva voz lo prestó

en la siguiente forma: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar sus intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Delegado Gubernativo le contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premie y si no os lo demanden."

Terminado el juramento el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Díaz Salguero, cedió la Presidencia al Sr. Alcalde entrante D. Juan Corrado Cortada, haciéndose entrega del bastón de mando y las insignias del cargo.

El Sr. Alcalde saliente que cesa en este acto previa venia del Camarada Delegado Gubernativo, hizo uso de la palabra, despidiéndose como tal Alcalde y Jefe Local y ofreciéndose a todos para cuanto pudieran necesitar, contestándole el Alcalde entrante y correspondiendo a tal ofrecimiento.

Segundamente hizo uso de la palabra el Sr. Delegado Gubernativo D. Pedro León Barquero, alentando con calidas palabras al Sr. Alcalde entrante y agradeciendo sus servicios al saliente D. Manuel Díaz Salguero.

Con lo que se dio por terminado el acto a las veinte horas, extendiéndose su presente acta que firman todos los asistentes con el Sr. Delegado Gubernativo y yo como Secretario, que certifico.

Antonio <sup>Juan Corrado</sup> Cortada

Manuel Herrera

Juan Cortada

Manuel Salguero

Manuel Herrera

Manuel Herrera



Guillermo Banares

*[Signature]*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de junio de 1961, celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Chile, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Municipales, los señores Concejales y en su margen se expresaron unos señores constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Contador, con asistencia del infrascripto Secretario, abierto el acto por el Sr. Portante a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Aprobación del Pliego de condiciones de la obra para construcción del alcantarillado de la calle B. Muvillo

X

Se dió cuenta del Pliego de condiciones, que ha de regir en la subasta de construcción del alcantarillado de la calle de B. Muvillo y arreglo de parte del empedrado de dicha calle, el Ayuntamiento, adopta el siguiente acuerdo: Dada lectura del Pliego de condiciones económicas-administrativas, redactado por la Comisión Municipal Permanente, sobre la subasta de las obras de construcción del alcantarillado de la calle de Bravo Muvillo, y arreglo de parte del empedrado de dicha calle, por unanimidad, se acordó prestarle su aprobación y que se prosiguan los trámites del expediente.

Recomendación de la Comisión Municipal

El Sr. Alcalde manifestó que, en uno de los facultados que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 159 y 160 del Reglamento de Organización, había tenido a bien recomendar para Comisario Municipal, a los Concejales señores



1.º Teniente alcalde. D. Juan Cortados Lirio

2.º Teniente alcalde. D. Antonio Diaz y Diaz

Verificado los anteriores nombramientos, queda constituida la Comision Municipal Permanente, en la siguiente forma.

Alcalde. D. Juan Cortados

1.º Teniente alcalde. D. Juan Cortados Lirio

2.º Teniente alcalde. D. Antonio Diaz y Diaz

El 2.º Teniente alcalde, D. Antonio Diaz y Diaz ejercerá las funciones de Regidor Lirio

Acto expreso fueron examinados los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente; encontrandolos ajustados a los preceptos legales, se prestan su aprobacion.

El Sr. Alcalde manifiesto: Que el cargo de Depositario de fondos Municipales, ha sido desempeñado, por uno de los señores Concejales, que componen el Ayuntamiento, en su virtud, propia para dicho cargo a D. Esteban Banares Josa y D. Manuel Rodriguez Ayroa; cuando por tanto, el que lo viene desempeñando D. Joaquin Rodriguez Bortello.

Se acuerda por unanimidad nombrar Depositario de fondos Municipales a D. Manuel Rodriguez Ayroa. Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y media horas, cediendo asi la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, a que yo el Secretario doy fe

Juan Cortados

Juan Cortados

Maximo

Martin Cortados

Martin Cortados

Juan Cortados

Antonio Diaz

Juan Cortados

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 28 de Junio de 1961



En la Villa de Colubr a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Costado, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

"Construcción del alcantarillado de la Calle de Bravo Ferrillo y arreglo de parte del empedrado de dicha calle" Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de construcción del alcantarillado de la calle de Bravo Ferrillo y arreglo de parte del empedrado de dicha calle, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición de pliegos de condiciones, se acordó fijar la presentación de pliegos a los veinte días después de publicado el nuevo anuncio a que se refiere el art. 26 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

No siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extinguiendo se la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, doy fe;

Juan Ferrando *[Signature]* *[Signature]*

Martín Lombador *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
Antonio *[Signature]*

Acta de la sesion publica ordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno, el dia 7 de Julio de 1961.

En la Villa de Chichas a siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno; previamente convocados por la alcaldia, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, D. Antonio Diaz y Diaz, D. Martin Contador Martin, D. Juan Inocencio Inarot, D. Maximo Herrera Losada, y D. Manuel Pedro Perez Argueta, no habiendo asistido, los Concejales, D. Juan Contador Sierra, D. Juan Salguero Mayorga, y D. Gustavo Benitez Jorca, a pesar de haber sido citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrado Contador y concurrencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que conlleva a examen de la Corporacion y aprobacion, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el articulo 790 del vigente texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Aprobacion Cuenta presupuesto 1960

X

Dada lectura del informe emitido por la Comision Permanente, del presupuesto que dicha cuenta, esta debidamente estudiada y justificada, del resultado de la exposicion de la misma al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre de 1960.	93,954.64	}	189,886.64
Resto por cobrar al final del ejercicio	96,932.00		
Resto por pagar al final del ejercicio	179,034.06		179,034.06
	Superavit		10,852.58

Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que, con arreglo al articulo 791 numero 1. del referido texto legal, la aprobacion que acaba de acordar la Corporacion es provisional, ya que la



señala cuenta. habrá de darse al servicio de Inspección y recaudo  
municipal, para revisión y definitiva aprobación.

La dicha cuenta así mismo, se la cuenta presentada por la Recauda-  
ción Municipal correspondiente al año 1960.

Examinada por los señores Concejales, acordaron por una  
mayoría prestarle su aprobación.

Quo habiendo más asuntos, se por tratar, el Sr. Presidente de  
acordó la sesión a las veintidós horas, extinguiéndose la presente  
acta, que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el  
Secretario certifico //

Juan Forero  
 Juan Cantador  
 Antonio Díaz  
 Maximo Herrera  
 Juan Salguero  
 Gustavo Baños  
 [Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el día 11 de Agosto de 1961.

En la Villa de Elche a once de Agosto de mil  
novecientos sesenta y uno; previa convocatoria  
al efecto se reunió en estas Casas Consistoriales  
los Sres D. Juan Comtado Sierra; D. Antonio  
Díaz y Díaz, D. Juan Herrera Marot, D. Maximo He-  
rrera Losada, D. Manuel Rodríguez Argona, Don  
Gustavo Baños Cooca, y Don Juan Salguero Mayorga  
no habiendo comparecido el Concejale Don Martín.

Contador Mariano, dichos señores constituyeron la mayoría del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contador con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las trece horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que había recibido comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 26 del pasado mes de Julio, en la que se dice que en la propuesta del Plan Provincial de Suavisiones de 1961 aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que ha sido elevada para su aprobación en su caso, por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos se ha incluido la obra de Electrificación en esta localidad, la que ha de ser financiada en la forma siguiente.

Ayuntamiento	307.378.35 p/h.
Diputación	204.918.89 "
Empresa.	512.297.22 "
Estado. Año. 1961.	512.297.22 "
Año. 1962.	512.297.22 "
(Total presupuesto.	2.049.188.90 "

En dicho escrito se hace constar que el diseño de la Comisión realizar dicha obra por la mayor rapidez posible, por la conveniencia de emplear mano de obra como medio de aliviar el Paro Obrero y participa que para que la indicada obra se considere incluida con carácter definitivo en el plan de 1961 y pueda anunciarse la correspondiente subasta o concurso, se requiere por esta Corporación la aportación Municipal



antes señalada, cuyo ingreso ha de realizarse en la fecha y forma que nos serán indicada, debiendo contraerse compromiso de aportación por acuerdo Municipal del que enviara certificación a esta Comisión, consiguiendo de modo expreso, la fecha en que puede estar efectuado el mencionado ingreso.

No dudam los señores Concejales la falta de recurso con que cuenta el Ayuntamiento para poder hacer frente a tal aportación, considerando que la obra de que se trata es de urgente necesidad y que caso de no aportación de la suma indicada se nos privaría de un servicio tan necesario, era partidario de que en primer termino se desplazara una Comisión a Badajoz a fin de cambiar impresiones con el Sr. Canguin Comisario del Departamento de la Compañía Sembrana en Badajoz hacer ver a dicho señor las dificultades con que se tropiezan para aportar la cantidad ya referida, y como esta ha de ser reintegrable solicitando autorización de la Jefatura de Industria para recargar el precio del kilovatio hasta la total cancelación, rogándole que por la Compañía se supliera el gasto que corresponde al Ayuntamiento, quedando en beneficio de la misma el recargo que nos autorizaran para amortización de esta partida.

En el caso de que por la Compañía no se aceptara tal propuesta no ver mas solución que recurrir a los tres Propietarios de esta localidad a fin de que haciéndose eco de la necesidad tan imperiosa de la Electrificación de la localidad, ayudaran a sustituir el que por una entidad Bancaria o el Monte de Piedad, se nos facilitara dicha cantidad, avalando con su firma la operación ya

que como antes se expresa el importe que tiene que abonar el Ayuntamiento es reintegrable.

Leídos los tres Concejales de lo expuesto por la Presidencia y considerando a todos sus proposiciones, acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, se trasladan a Badajoz, para llevar a efecto las gestiones que anteriormente se indicaron, dando cuenta nuevamente al Pleno del resultado de las mismas para la adopción del acuerdo pertinente.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que como saben los tres Concejales, la obra de alcantarillado de la Calle de B. Monillo, se lleva a efecto mediante subasta con cargo a subvención de 25.000.00 pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación, cuyo expediente está en trámite y pendiente únicamente de que se formule el correspondiente proyecto por el Sr. Aparejador D. Roberto Serrano Alvarez.

Actualmente existe ya bastante paro y como según nota dada por el Sr. Secretario Interventor, de Decretos de Paro Obros existen actualmente en metálico, la suma de 8.429.77 pesetas, era partidario de dar colocación a los mismos y seguir por administración el alcantarillado de dicha calle hasta el Epido, ya que estos fondos son administrados indistintamente de la contabilidad del Municipio.

Leídos los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad invertir las 8.429.77 pts, en continuación del alcantarillado de la Calle de B. Monillo ya citada, como dicha obra ha de invertirse bastante material si fuere necesario ampliar esta suma para pago de materiales con cargo al Capítulo de Obras Públicas del presupuesto ordinario.



El no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas firmando todos los señores Concejales anuentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Salguero Juan Ferrás

Juan Contador,  
Antonio Díaz  
Morrera

Gustavo Baños  
Maximo Herrera

M. Salguero  
M. Ferrás

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 21 de Agosto de 1961.  
En la Villa de Guaymas recinto de ayuntamiento de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales D. Juan Contador Sierra, D. Antonio Díaz y Díaz, D. Juan Herrera Marot, D. Spartaco Contador Merino, D. Spauriel Rodríguez Cepeda, D. Maximo Herrera Rosada, D. Gustavo Baños Croca y D. Juan Salguero Spayozas, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Spauriel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las trece horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión



dar por definitiva la  
liquidación provisional  
practicada por el Abogado  
D. Luciano Perez de  
Acuerdo, en el Despacho de  
D. Ricardo Camacho Co-  
llazo

X

anterior que por unanimidad fue aprobada.  
El Sr. Presidente manifestó: Que se había recibido  
carta del Letrado Sr. Perez de Acuerdo y Ortega, en cargo por el Ayuntamiento de  
la defensa de los intereses del Municipio en el aban-  
ce que resulto contra el que fue agente Represen-  
tante del Ayuntamiento en la Capital de Badajoz  
Don Ricardo Camacho Collazo, cuya carta es del  
tenor siguiente: - " Luciano Perez de Acuerdo y Ortega, -  
Abogado: - Badajoz 14 de Agosto de 1961: - Sr. Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de Badajoz: - Muy señor  
mio: Atendiendo la indicación de Ud. se comunico  
que el saldo de 39,165.55 pesetas a favor de esta Cor-  
poración en la cuenta del que fue su agente en  
esta Capital Don Ricardo Camacho Collazo, se for-  
maba por tres partidas, la primera de 11,876.68 pe-  
setas, la segunda de 24,331.90 pesetas, y la tercera  
de 2,956.97 pesetas: - En mis notas no figura el  
detalle de estas partidas que me facilitó el Aboga-  
do del Sr. Camacho. D. Francisco Sierra Molina, pero  
seguramente y a la vista de la contabilidad de  
este Ayuntamiento podran Uds. identificarla: - El  
Sr. Camacho, no puso ningun reparo a esta liquida-  
ción en el plazo fijado al efecto, y, por tanto, hay  
que considerarla definitiva: - Esperando haberle  
complacido, le saluda atentamente. S.S. y e. s. m. -  
Firmado: Luciano Perez de Acuerdo y Ortega: -"

Enterados los Sres. Concejales del contenido de la  
carta del Letrado Sr. Perez de Acuerdo y Ortega, y tenien-  
do en cuenta que los datos que existen en este Ayun-  
tamiento relativos al defalco de D. Ricardo Camacho  
Collazo, son los reflejados, en la Cuenta de dicho Sr.  
Correspondiente al 4.º trimestre de 1953 que arrojaba  
un saldo de 15,452.71 pesetas, lo remitido por Roda-  
je y Arrastre de la Comuna. Diputación Provincial de



dicho año 1.953, por la suma de pesetas 15.700,50  
 de cuyo importe lo que pudiera haber cobrado en  
 Hacienda o en otros Organismos Oficiales hasta  
 el total alcance de las 39.165,55 pesetas, acuerdan  
 por unanimidad prestar aprobación definitiva  
 a la liquidación practicada por el Letrado ya cita-  
 do D. Luciano Perez de Acosta y Ortega, el Sr. Cama-  
 cho Collazo y su abogado Don. Francisco Sierra Mo-  
 tina, fijando el alcance por las partidas consigna-  
 das en la carta del Abogado D. Luciano Perez de Ac-  
 osta y Ortega, que hacen el total de las 39.165,55 pe-  
 setas.

Quedando otro al objeto de esta reunión el Sr. Pre-  
 sidente levantó la sesión a las catorce horas, que  
 firman todos los Sr. Concejales asistentes de  
 que yo el Secretario Certifico.

Juan Torronto  
 Juan Cantador

Maximino Herrera

Medinilla

Juan Salguero

Martín Entador

Morera

Antonio Díaz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 Agosto, de 1961.  
En la Villa de Coahuila a veintinueve de agosto de  
mil novecientos sesenta y uno: previa convocatoria  
al efecto, se reunió en estas Casas Consistoriales  
los Sres. D. Juan Contador Sierra, D. Spasimo Rodríguez  
Aguña, D. Juan Salguero Mayorga, D. Juan Trucera  
Murot, D. Spasimo Herrera Losada, D. Gustavo Ba-  
ñan (Eroca, cuyos señores constituyen la mayoría  
del Ayuntamiento Pleno, no habiendo compareci-  
do los señores Concejales D. Antonio Díaz y Díaz y Don.  
Santín Contador Marín, bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde Don Juan Corrado Contador, con asisten-  
cia del Sr. Secretario D. Spasimo Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las tres horas  
se dio principio por la lectura del acta de la sesión  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Anuncio pliego condicio-  
nes, alcantarillado ca.  
de B. Amurillo

"Construcción del alcantarillado de la calle de Bravo  
Amurillo y arreglo de parte del empedrado de dicha calle"

Dada lectura del pliego de condiciones económicas  
administrativa redactado por la Comisión Municipal  
Permanente, sobre subasta de las obras de construcción  
del alcantarillado de la calle de Bravo Amurillo y ar-  
reglo de parte del empedrado de dicha calle, por una-  
nimidad se acordó prestar aprobación y que se  
prosigan los demás trámites del expediente.

Solicitar Recurso Contri-  
butor, de la Diputación  
Provincial, para el año  
1962

Dada cuenta del anteproyecto de presupuesto ordi-  
nario para el ejercicio de 1962 que ha formulado  
el Secretario Intermunicipal, así como el proyecto de mo-  
dificaciones y memoria comparativa del referi-  
do anteproyecto, de cuyos documentos se desprende  
la necesidad de acudir al Recurso Especial de Mi-  
relación que establece los artículos 573 al 577 de  
la Ley de Régimen Local, para poder sufragar el  
déficit preventivo que presenta, el cual no puede  
ser cubierto con los recursos con que cuenta



este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos, y facultar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concepción del referido Recurso Nivelador en la cuantía de "ochenta y cinco mil seiscientos cuatro pesetas, veinte céntimos (85.604.20).

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las catorce horas, que firman todos los Señores Concejales asistentes de, que yo el Secretario certifico:

Juan Forastero

Maximo Herrera

Juan Contador

Justino Pinos

Medriquina

Juan Salguero

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Setiembre de 1961

En la Villa de Chelva, a once de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores, D. Juan Contador Sierra, D. Antonio Díaz y Díaz, D. Maximo Herrera Losada, D. Justino Pinos, D. Manuel Contador Linares, D. Juan Herrera Macot, D. Manuel Rodríguez Anguina y D. Juan Salguero Mayorca. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contador, con asistencia del infrascripto Secretario D. Manuel Valencia Contador.

aprobación del proyecto de las obras de saneamiento y acceso a esta localidad, formulado por el Ingeniero de Obras y Vías Provinciales

abierta el acto por el Sr. Presidente a las trece horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se había constata en la convocatoria, era el de proceder al examen del Proyecto de las obras de saneamiento y acceso a esta localidad, formulado por el Sr. Ingeniero de Obras y Vías Provinciales de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Dichas obras fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su reunión Plenaria del día 11 de Julio próximo pasado del presente año, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 416.666, 66 pesetas.

Según se hace constar en el oficio remitido por el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Rep.ariado Cooperación, Número 4215, las obras se realizarán con aportación del 10 por 100 de la Diputación Provincial, 15 por 100 del Ayuntamiento, y el resto en cargo al Estado.

Examinado dicho proyecto por los Señores Concejales se encuentran conforme y acuerdan por unanimidad practicar su aprobación en todas sus partes.

El propio Sr. Presidente expone: Que como saben los Señores Concejales, la situación económica de este Ayuntamiento, no le permite de momento ingresar la suma de sesenta y dos mil quinientas pesetas, a que asciende el importe de la aportación del 15 por 100, que como cargo de esta Corporación y para ello y a fin de que no se demore la ejecución de la misma, por el beneficio que supone a la localidad, a parte de que con dichos trabajos se puede solucionar también de parte el problema de paro, es partidario de solicitar, el que por la Diputación Provincial, se anticipa a este Ayuntamiento la citada suma de sesenta y dos mil quinientas pesetas



con el carácter de reintegrable y en los plazos que determine la Corporación Provincial.

Los Señores Concejales considerando que la expresión de la Poción de cuenta, es la única que puede solucionar el importe de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento, en las obras de saneamiento y acceso en esta localidad, acuerdan por unanimidad anteriores al Sr. Alcalde Provisorio, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal obre instando a la Excmo Diputación Provincial, solicitando un anticipo reintegrable de cuenta y dos mil quinientos pesos, con destino al fin indicado, y consignas en los presupuestos ordinarios a partir del año 1963, la suma que correspondiere por amortización de dicho anticipo.

En su mismo día el objeto de esta omisión, el Sr. Provisorio levanta la sesión, a las catorce horas, estudiando la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario certifico. 2

Juan Toranzo

Juan Quintanilla

Juan

Gustavo Brando

Martin Cantador

Maximo Herrera

M Robison

Juan Salguero

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Septbr. de 1961.

En la Villa de Mérida a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales D. Juan Contador Sierra, D. Antonio Díaz y Díaz, D. Martín Contador María, D. Juan Morera Masot, D. Manuel Rodríguez Cuzcoña, D. Gustavo Bañas Croca, D. Juan Salguero Mayorgas y D. Maximino Herrera Losada, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Conrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las trece horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

aceptación por la Compañía Sevillana de la oferta que corresponde al Ayuntamiento por electrificación

Se dio cuenta por la Presidencia de escrito recibido de la Compañía Sevillana de Electricidad del Departamento de Badajoz, que copiado literalmente dice así: "Comentamos a su atento escrito del 12 de Agosto pasado, informándole que esta Compañía acepta su petición de anticipar la aportación que corresponde al Municipio, para reintegrarnos con el recargo que se aprueba en su día sobre el fluido eléctrico de suministro en ese pueblo. La cantidad de que hemos de reintegrarnos será la de 807.378.35 pesetas, importe del principal mas los intereses de 8.25 por 100 que es el interes que se ha considerado precedente en la resolución de la Dirección General de Industria del 10 de Agosto de 1959 para amortización de las cantidades a cargo de la Compañía Sevillana de Electricidad en la electrificación del grupo de 28 pueblos entre



Los que está considerado el de Cheles. Por caso de conformidad a esta concepción de la Compañía Sevillana de Electricidad, rogamos a V.S. su aprobación por el Pleno de ese Ayuntamiento y se expida certificación de dicho acuerdo para remitirnosla. Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 11 de Septiembre de 1961. Compañía Sevillana de Electricidad. Departamento. Badajoz. Casimiro Guerra. Titulado. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cheles."

Leídas los Señores Concejales del contenido de dicho escrito y considerando que tal resolución de la Compañía Sevillana de Electricidad es de gran beneficio para esta localidad dado los escasos recursos con que cuenta este Ayuntamiento; acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a la resolución de la Compañía Sevillana de Electricidad en todas sus partes, con el fin de participar la aportación que corresponde a este Municipio en la electrificación de esta localidad.

Solicitando que por la Diputación Provincial se imprima el importe que corresponde al Ayuntamiento por concepto de sueldo de los Concejales a fondo perdido

Seguidamente y por la Presidencia se ordenó al Sr. Secretario la lectura de oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas de Badajoz, que dice así: Número 1231. Ante la escasez, de medios económicos de ese Ayuntamiento para ingresar en la Caja de Depósito la cantidad de 44.141,33 pts, como aportación Municipal para construir dos Escuelas en ese Ayuntamiento, me es grato comunicar a V.S. que en ese sentido debe dirigirse instancia a la Excmo. Diputación Provincial solicitando que sea ingresada a fondo perdido, en nombre de ese Ayuntamiento, la cantidad aludida en la Caja de Depósito mencionada y a disposición de esta Junta Provincial.




Dios guarde a V.S. muchos años.- Badajoz. 11 de  
Septiembre de 1961.- del Secretario Administrador, Triana  
ilegible: Sr. Alcalde de Cheltes.- Hay un sello que  
dice: Junta Provincial de Construcciones Escolares.  
Badajoz."

Los Señores Concejales considerando que la propo-  
sición que hace la Junta Provincial de Construcio-  
nes Escolares de Badajoz, es la única viable para  
poder llevar a efecto la construcción de dos trave-  
las en esta localidad, ya que por la escasez de  
recurso y los pocos ingresos del Municipio no ha  
sido ni es posible ingresar las 44,141.33 pesetas  
que como aportación a tal fin correspondían  
a este Ayuntamiento, acuerdan por unanimi-  
dad autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Juan  
Corrado Contador, para que en nombre y repre-  
sentación legal del Ayuntamiento, formule ins-  
tancia dirigida a la Excmo. Diputación Provin-  
cial de Badajoz, solicitando que por este Orga-  
nismo Provincial se ingresen en la Caja de Depósito  
y a disposición de la Junta Provincial de Construc-  
ciones Escolares la citada cantidad de pesetas  
44,141.33 a fondo perdido, acompañando  
a la instancia que se formule certificación  
de este particular.

Anuncio subasta alcantarillado calle B. Murillo

"Construcción alcantarillado de la calle de Bravo  
Murillo y arreglo de parte del empedrado de di-  
cha calle."- Dada cuenta del estado en que se en-  
cuentra el expediente de construcción de alcan-  
tarillado de la calle de Bravo Murillo y arreglo de  
parte del empedrado de dicha calle, y temiendo  
en cuenta de que no se ha presentado reclama-  
ción alguna en la fase de exposición de plie-  
go de condiciones, se acordó fijar la presen-  
tación de pliegos a los veinte días después


 Dando cumplimiento a la  
 C.P. de Servicios Básicos,  
 que la aportación del  
 Ayuntamiento en la  
 electrificación era su-  
 plida por la Compañía  
 Sevillana de Electrici-  
 dad

de publicado el nuevo anuncio a que se refiere el Art. 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por el Sr. Secretario y en virtud de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito remitido con fecha 26 de Julio pasado del presente año, de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, en el que se hace constar que en la propuesta del Plan Provincial de Inversiones de 1961 aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Básicos que ha sido elevada para aprobación en su caso por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos se ha incluido la obra de electrificación en Chile.

Entre las formas de financiar dicha obra se encuentra el Ayunt. con la cantidad de pesetas 307.378,35, cantidad esta que se interesaba se ingresase por la Corporación Municipal en la fecha y forma que oportunamente nos fuera indicada, debiendo contraerse compromiso de aportación por acuerdo Municipal del que se emitiría certificación a dicha Comisión Provincial consiguiendo de modo expreso, la fecha en que pudiera estar efectuado el mencionado ingreso.

El Sr. Presidente hace constar que como saben los Señores Concejales y de ello se ha dado cuenta en la presente sesión, la Compañía Sevillana de Electricidad Departamento de Badajoz, se ha hecho cargo de asumir la aportación que corresponde a este Municipio, reintegrándose en su día con el recargo que se apruebe sobre el fluido eléctrico de suministro en este Pueblo; como tal resolución de dicha Compañía cubre la aportación que había de ingresar el Ayuntamiento, debe ponerse la aceptación de la propuesta de la Compañía Sevillana de Electricidad, en conocimiento de la

Junta Provincial de Servicios Técnicos, a los debidos efectos.

Los Señores Concejales así lo acuerdan por unanimidad.

Al no siendo otro el objeto de esta reunión el Señor Presidente, levanto la sesión a las quince horas, extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Ferrada

Antonio Diaz  
Juan Cortada

Martín Estrada

Juan Salguero

Guillermo Baños

Maximo Herrera

Ima

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1961.

En la Villa de Chetumal a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores D. Juan Cortada Sierra, D. Antonio Díaz y Díaz, D. Manuel Rodríguez Aragón, D. Martín Cortada Manin, D. Juan Herrera Martí y Don Juan Salguero Mayorga, no habiendo asistido los Concejales D. Maximina Herrera Losada y D. Gustavo Baños Cosca, a pesar de haber sido citados, di-



Estos señores constituyeron la mayoría del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Contador, y con la asistencia del Sr. Secretario Sr. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las trece horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los señores de Obras Sr. Victoriano Rodríguez Domínguez y Sr. José M.<sup>o</sup> Rodríguez Remínguez, relativos a la urgencia de llevar a efecto los obrajes de arroyo de techos en varias secciones de nichos en el Cementerio Católico Municipal, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes dictámenes la Corporación se movió completamente conforme con el contenido de los mismos y en su consecuencia teniendo en cuenta que según determina el Art. 311 de la Ley de Régimen Local, bastan los dos tercios partes de votos de los Consejales que integren de hecho y en todo caso la mayoría absoluta para acordar la excepción de subasta o concurso subasta de los contratos comprendidas en el apartado c) de reconocida urgencia, acordó por unanimidad aprobar declarar comprendidas en el apartado c) de Art. 311 de la Ley de Régimen Local y su concordante el 41 caso 3.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953 la obra de referencia y se llevó a cabo la contratación por gestión directa quedando para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente caso de existir preclito necesario para ello en el Presupuesto Municipal Ordinario

Aprobación del expediente de obras urgentes en techos de varios Seccionales nichos en el Cementerio Católico Municipal

Aprobación de la Cuenta  
del Patrimonio. año de  
1960

debiendo en caso contrario llevar a efecto la  
citada obra quedando los documentos accredi-  
tativos de su pago en Depositaria como créditos  
reconocidos y a formalizar, por medio de trans-  
ferencia o suplemento de crédito.

Se dio cuenta de la Cuenta de Administración  
del Patrimonio de este Municipio, en 1.º de Mayo  
de 1960.

Examinada la misma por los Sres. Concejales  
y encontrándolo ajustado a los preceptos legales  
se presta su aprobación por unanimidad.

Como siendo otro el objeto de esta reunión el  
Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la  
presente acta que firman todos los Sres. Concejales  
asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Ferrado

Gustavo Pardo  
Juan Cantales

Maximo Herrera

Martín

Juan

Antonio Pico

Juan Salguero

Martín Cantales

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Octubre de 1961.



Anteriormente al de al  
salde, para firmiar el  
contrato, se anticipo  
reintegrable, con la  
Excmo Diputación Pro-  
vincial, para las obras  
de acceso y saneamiento  
to.

X

En la Villa de Chetumal a trece de Octubre de mil no-  
cientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto,  
se reunieron en estas salas consistoriales, los señores  
Concejales Don Juan Contador Sierra, Don Antonio  
Díaz y Díaz, Don Máximo Herrera Lora de la, D. Martín  
Contador Marín, Don Manuel Rodríguez Angona, Don  
Lustaro Bañas Croca, Don Juan Morera Masot y  
Don Juan Salguero Mayorga, cuyos señores constitu-  
yen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Con-  
tador, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel  
Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas  
se dió principio por la lectura del acta de la sesión  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta  
reunión según se hacía constar en la convocatoria,  
era de dar cuenta de escrito recibido de la Excmo Di-  
putación Provincial de Badajoz, fecha 28 de Sep-  
tiembre de 1961, que copiado dice así: "Excmo Di-  
putación Provincial de Badajoz. - Secretaria. - Nego-  
ciado asuntos generales. - Número 4788. - La Excmo  
Diputación de mi Presidencia, en sesión plenaria ce-  
lebrada el día 20 de los corrientes, acordó conceder a  
ese Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de  
41.666'66 pesetas y un anticipo reintegrable a devol-  
ver en cuatro anualidades por el importe de 62.500.00  
pesetas con destino a la obra de saneamiento y acceso  
a esa localidad y comunicar este acuerdo a la Comi-  
sión Provincial de Servicios Técnicos para los efectos  
oportunos, supeditán dose el mismo al hecho de que por  
ese Ayuntamiento, se suscriba el correspondiente con-  
trato de anticipo reintegrable. - Lo que comunico a V.S.

para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a V.S.  
muchos años.- Badajoz 28 septiembre de 1961. El  
Presidente.- A Dolfo Dias Ambrona.- Sr. Alcalde Pre-  
sidente del Ayuntamiento de Bletos.

Enterados los señores Concejales del contenido de  
dicho escrito, le prestan su aprobación por unani-  
midad y hacen constar que con anterioridad a dicha  
fecha y por acuerdo del Pleno de esta Corporación de  
11 de septiembre, se autorizó al Sr. Alcalde Don Juan  
Corrado Banta Dor para que en nombre y representa-  
ción legal de la Corporación Municipal, suscriba el  
correspondiente contrato de anticipo reintegrable,  
confirmando se nuevamente en esta sesión tal autori-  
cación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión a las veintidós horas, exten-  
diéndose la presente acta que firman todos los señores  
Concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Juan Corrado

Maximo Herrera

Manuel

Juan Centeston

Gustavo Banares

Antonio Diaz

M. Rodriguez

Martin Cantado

Juan Salguero

Ma J

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Octubre de 1961.



Manuelito  
Juan Salguero

En la Villa de Babel a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Don Juan Contador Sierra, Don Antonio Diaz y Diaz, Don Juan Moreira Masot, Don Máximo Herrera Losada, Don Gustavo Bañas Ercosa y Don Martín Contador Marín, no habiendo asistido los señores Concejales D. Juan Salguero Mayorca y Don Manuel Rodríguez Angaña, a pesar de haber sido legalmente citados; los señores asistentes constituyen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Borrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Expediente de transferencia. Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 2 de Octubre de 1961 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664, de la Ley de Régimen Local y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de los Padrones de Arbitrios sobre tratamiento de Perros contra la rabia, Rodaje y Arrastre por rías Municipales y Banales y Banalones, que han de regir durante el año 1962, formados por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento y que importa el de Tratamiento Antirrábico 890'00 pesetas, el de Rodaje y Arrastre 2460'00 pesetas y el de Banales y Banalones



4.190'00 pesetas. Examinados dichos pactones por el Ayuntamiento y encontrados ajustados a las disposiciones legales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Ordenanzas aprobadas por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, le prestan su aprobación por unanimidad, acordando se expongan los mismos al público, durante el plazo de quince días en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales y en el Boletín oficial de la provincia para su examen por los contribuyentes comprendidos en los mismos a fin de que puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fueron examinados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y ajustándose los mismos a los preceptos legales y a las atribuciones que a dicho Organismo le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los señores Concejales por unanimidad prestan su aprobación a los acuerdos adoptados.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Maximo Herrera  
Jesús Forredero  
Antonio Díaz  
Juan Ceballos  
Gustavo Baños  
Martín Cortada  
Madr

Acta de la sesión pública



pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de noviembre de 1961.

En la Villa de Chile a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales Don Juan Contador Sierra, Don Antonio Díaz y Díaz, Don Máximo Herrera Losada, D. Manuel Rodríguez Angona, Don Juan Salguero Mayorga, Don Martín Contador Marín, Don Gustavo Bañas Ercia y Don Juan Morera Masot, cuyos nombres constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrao Contador con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valencia Contador.

adjudicación definitiva  
de subasta de alcantarilla  
de la calle B. P. Muriel

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Alcantarillado de la calle de Braro Muriel y Arreglo de parte del empedrado de dicha calle.

Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de construcción del alcantarillado de la calle de Braro Muriel y arreglo de parte del empedrado de dicha calle, del que resulta adjudicada provisionalmente a Don Marcelino Rodríguez Ferrera, con fecha 27 de Octubre de 1961, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 44 y concordante del Reglamento de Contratación de 7 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa ya que al haber dos iguales fué sacado por insculación la de Don Marcelino Rodríguez Ferrera, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de Don Marcelino Rodríguez Ferrera, a quien se le

Aprobación Presupuesto  
Año 1962

X

notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Presupuesto municipal Ordinario para 1962.

Se dió cuenta por el infrascrito Secretario a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el proyecto de presupuesto se detallan, cuya cifra fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

= Presupuesto de Gastos =

Capítulo 1º: Personal activo .....	2.71.938.79
Capítulo 2º: Material y Diversos .....	56.785.56
Capítulo 3º: Gastos pasivos .....	6556.44
Capítulo 4º: Deuda .....	39719.17
Capítulo 5º: Subvenciones y participaciones en % ..	8714.46
Capítulo 6º: Extraordinarios y de Capital ..	19.853.09
Capítulo 7º: Reintegrables, Indeterminados y Imp. ..	4000.00
Capítulo 8º: Resultas .....	"
<u>Total del presupuesto de gastos .....</u>	<u>407557.51</u>

= Presupuesto de Ingresos =

Capítulo 1º: Impuestos directos .....	116.929.69
Capítulo 2º: Impuestos indirectos .....	67.771.60
Capítulo 3º: Tasas y otros ingresos .....	47.843.50
Capítulo 4º: Subvenciones y participaciones en % ..	88,113.70
Capítulo 5º: Ingresos patrimoniales .....	75.000.00
Capítulo 6º: Extraordinarios y de capital .....	"
Capítulo 7º: Eventuales e Imprecistos .....	11.900.00
Capítulo 8º: Resultas .....	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos .....</u>	<u>407557.51</u>



## Resumen:

Importan los gastos \_\_\_\_\_ 407.557.51

Importan los ingresos \_\_\_\_\_ 407.557.51

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682, de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto rotativo que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 14 de Diciembre de 1961

En la Villa de Cheltes a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Don Antonio Diaz y Diaz, Don Juan Bontador Sierra, Don Máximo Herrera Dorada, Don Manuel Rodríguez Angaña, Don Juan Falguero Mayorga, Don Martín Bontador Marín, Don Gustavo Banares Broca y Don Juan Morera Diazot, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Bontador, con asistencia del imparito sustituto.

X

Abierto el acto por el señor Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión, según se había constar en la convocatoria, era el de proceder al examen del proyecto de Casa Ayuntamiento en esta localidad, formulado por el Sr. Arquitecto de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, las obras comprendidas en dicho proyecto, ascienden a la cantidad de 331.855'92 pesetas, y de esta suma ha de abonar el Ayuntamiento el 20 por 100 del importe de las mismas, por contrata, además del solar donde se ubica el edificio.

Examinado dicho proyecto, por los señores Concejales, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación al mismo en todas sus partes, sin hacer reparos de clase alguna, comprometiéndose a aportar el 20 por 100 del importe total del presupuesto por contrata, y el solar donde ha de construirse el edificio.

El Sr. Presidente expuso: Que como saben los señores Concejales, la falta de medios económicos, por la carencia de ingresos de este Municipio, debido a su reducido término municipal, hace casi imposible, poder reunir



el ingreso del importe a que asciende el 20 por 100, del total de la Obra Casa Ayuntamiento a que nos hemos comprometidos, y como la construcción de la misma es de imprescindible necesidad, ya que actualmente se encuentran las oficinas municipales, en un local arrendado que carece de las condiciones necesarias indispensables, es partidario de que se solicite conjuntamente en esta sesión el que por la Exma Diputación Provincial, se conceda a este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable en el número de años que estime pertinente por el importe del 20 por 100 que ha de pagar el Ayuntamiento para las obras de la Casa Ayuntamiento en esta localidad.

Los Señores Concejales, considerando muy atendibles, la propuesta de la Presidencia, lo aceptan por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde para que en representación legal del Ayuntamiento, suscriba la instancia, solicitando dicho anticipo reintegrable.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico.

Juan Forriero  
 Modesto

Juan Salguero  
 Juan Cordero

Horacio Cantado  
 Gustavo Bando

Juan J.

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Enero de 1962.

No asistieron  
Antonio Díaz  
Maximo Herrera  
Luisa Barrocas

En la Villa de Chetes a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Don Juan Bontador Sierra, Don Martin Bontador Marin, Don Juan Salguero Mayorga, Don Justo Bañas Broca, Don Manuel Rodriguez Angoña, no habiendo comparecido los señores Bontadores Don Antonio Diaz y Diaz, Don Máximo Herrera Losada y Don Juan Morera Masot, a pesar de haber sido legalmente citados, los señores asistentes constituyen mayoría y se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Bontador, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valencia Bontador.

Reivindicación de terreno  
del Ejido

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de la denuncia presentada por los Guardianes Municipales Don Antonio Sierra Bordero y D. Fernando Ferrera Gonzalez en la que comunican que los vecinos de esta Villa Don Enrique Rangel Gonzalez, Don Santiago Bontador Bañas y Don Carlos de la Rosa Ambrosia han roturado un trozo de terreno del Ejido propiedad de este Municipio colindante con una finca de su propiedad, y como en principio parece que se trata de una detentación reciente, se acordó que previo informe del Secretario se abra expediente de reivindicación administrativa y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Seguidamente se dió lectura a escrito de fecha 3 del presente mes del Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales de Bajaños en el que se comunica que según consulta elevada a la Jefatura Central de este Servicio sobre la reper-



Acuerdo sobre inclusión  
en Beneficencia de los  
obros eventuales y auto-  
nomos para abono del  
25 por 100 de medicamen-  
tos

curión que en los Presupuestos Municipales tendría la puesta en marcha de la Mutualidad de Previsión Agraria, ya que al quedar incorporados a dicha Mutualidad los trabajadores eventuales del campo se aminorarán los gastos de la Beneficencia Municipal. Por dicha Jefatura Central, se comunica que todos los Ayuntamientos deberían controlar las prestaciones Médico-Farmacéutica, procediendo a una revisión del Padrón de Beneficencia, excluyendo del mismo a los obreros agrícolas fijos y eventuales y sus familias respectivas.

Como el Art. 78 de los Estatutos de la Mutualidad Agraria dispone que los obreros eventuales deberían abonar el 25 por 100 de los medicamentos, se tendrían en cuenta estos datos, incluyendo en el padrón de Beneficencia una relación de trabajadores eventuales que tendrían derecho al abono de ese porcentaje con cargo a los fondos Municipales, porcentaje éste que se hace extensivo a los trabajadores autónomos que no lleguen a tener los ingresos que determina el Reglamento de Personal Sanitario de las Corporaciones Locales en su art. 59.

Para calificar a estos obreros habrá de estarse a lo dispuesto en los Art. 7 y 8 de los Estatutos de la Mutualidad Agraria fecha 21 de Julio de 1961.

Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad dar cumplimiento a lo interesado en el escrito referido y nombrar una Comisión compuesta por los tres Concejales Don Martín Contador Marín y Don Gustavo Páez Broca, presididos por el Señor Alcalde con asistencia del Secretario y de los señores que constituyen la Junta Local de Sanidad.

El Sr. Presidente dió cuenta de que en el Cementerio Municipal y como consecuencia de los temporales se han derrumbado varios nichos y otras secciones se en-



Acuerdo se arregle de modo  
en el Cementerio Católico  
Municipal

cuentran en malas condiciones; como tales obras son de carácter urgente y no da lugar a los tramites de subasta ni concurso subasta, deben llevarse a efecto las mismas por administración con cargo a la partida consignada a tal efecto en el Presupuesto Municipal Ordinario del presente año 1968 y que por la Secretaria del Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente de obra urgente, ya que este hecho además de haber sido comprobado personalmente, me ha sido comunicado por los Guardias Municipales.

Entendidos los señores Concejales acuerdan por unanimidad, llevar a efecto las obras necesarias por administración, dado su carácter urgente y que se instruya el oportuno expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Contreras

Antonio Díaz

Juan Salguero

Martín Entador



Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Febrero de 1962.

Maximus no está

En la Villa de Crotet a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales D. Juan Contador Sierra D. Antonio Díaz y Díaz, D. Manuel Rodríguez Argosña D. Martin Contador Barin, D. Juan Salguero Barja D. Justino Bañas Cueva y D. Juan Moreno Aniol, cuyos señores constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Conrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Caloucia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se había constar en la convocatoria era el de dar cuenta al Ayuntamiento, de que el día 9 del presente mes y en virtud de orden Telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Junta Provincial de Servicios Técnicos, se había firmado en el Despacho de dicha Superior Autoridad Provincial, y en presencia del Sr. Jefe de la Delegación Provincial de Industria, del Sr. Jefe del Departamento de la Compañía Sevillana de Electricidad en Badajoz y del Sr. Secretario de la Excmo. Diputación Provincial como Secretario de dicha Comisión, el contrato de electrificación de esta localidad, que había sido incluido en el Plan de Inversiones del año 1961, y una vez firmado dicho contrato por el Alcalde que suscribe en representación del Ayuntamiento se le manifestó.

dar cuenta de contrato firmado en Badajoz ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para dar electrificación local

por el Sr. Secretario de la Junta Provincial de Servicios Públicos que el 75 por 100 del importe de la obra pasaba a ser propiedad de este Ayuntamiento y el 25 por 100 de la Compañía Sevillana de Electricidad, una copia de dicho contrato será remitida en su día a este Ayuntamiento para su debida constancia y por la Compañía Sevillana de Electricidad se comunicarán las normas y precios según tarifas que apruebe la Delegación Provincial de Industria para el suministro de fluido eléctrico a estos destinos, así como en la parte de alumbrado público.

Así mismo hago constar que en dicho contrato se adicionó una cláusula en la que se hacía constar que la Compañía Sevillana de Electricidad que había aportado la cantidad que correspondía a este Ayuntamiento en dicha electrificación se reintegraría de su importe en un plazo de doce años, abonándole el interés del 8.25 por 100 por ser dicho dinero procedente de bonos emitidos por dicha Compañía Sevillana de Electricidad; el pago de esta suma será cargado en el rubro de fluido consumido según tarifas que apruebe la Delegación Provincial de Industria.

Este Ayuntamiento tiene contrato suscrito con el Fabricante de esta localidad Don Pedro Coronado Coronada, aprobado en sesión de 11 de Febrero de 1957, y una vez verificado el contrato de electrificación procede acordar la rescisión del contrato con D. Pedro Coronado Coronada y en su día llevar a efecto al que exige la Compañía Sevillana de Electricidad para el alumbrado público, con arreglo a las tarifas que apruebe la Delegación Provincial de Industria.



Rescisión del contrato  
que se tenía con D. Pedro  
Ernando Corraliza, de  
suministro de fluido  
eléctrico, de alumbrado  
público.

Enterados los señores Concejales de lo expuesto  
por la Presidencia, acuerdan por unanimidad.  
Primero.- Darse por enterado de la exposición hecha  
por el Sr. Alcalde Presidente en cuanto a la firma  
del contrato de electrificación de esta localidad.  
Segundo.- Rescindir a partir del día 13 del presente  
mes de Febrero el contrato de suministro de fluido  
eléctrico para alumbrado público concertado  
con el Fabricante de esta localidad D. Pedro Er-  
nando Corraliza, y que fue aprobado por el Ayun-  
tamiento Pleno en sesión extraordinaria del día  
11 de Febrero de 1957, según instancia presentada  
por referido fabricante con fecha 25 Enero de 1957.  
Tercero.- Que se lleve a efecto liquidación de cuentas  
con el citado Fabricante D. Pedro Ernando Corraliza, ya  
que dicho señor tiene pendiente de cobro cantida-  
des por alumbrado público y así mismo pendiente  
de ingreso el impuesto sobre el Consumo de Gas y  
Electricidad, que tiene aprobado el Ayuntamiento  
según Ordenanza aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado  
de Hacienda de la Provincia, liquidación esta que  
se ajustará a lo que determina el contrato refe-  
rido y que consta en el acta a que se hace refe-  
rencia.

Cuarto.- Que por la Alcaldía Presidencia se le co-  
munique al citado Fabricante el acuerdo que se  
adopta de rescisión del contrato de fluido eléctri-  
co para alumbrado público.

Quinto.- Siendo otro el objeto de esta reunión el Sr.  
Presidente levantó la sesión, extendiéndose la pre-  
sente acta que firman todos los señores Concejales  
asistentes de que ya el Secretario certifico:

Juan F. Ferrer

Juan Castador

Antonio Ríos

Juan Salguero

Martín Contador

Juan Manuel

Gustavo Banares

Juan

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 26 de  
Febrero de 1962.

En la Villa de Guayaquil a veintiseis de Febrero de  
mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria  
al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los Señores D. Juan Contador Sierra, D. Antonio Díaz  
y Díaz, D. Juan Herrera Inaot, D. Martín Contador  
Marín, D. Manuel Rodríguez Ayón y D. Juan Sal-  
guero Trujeyas, cuyos señores constituyen la ma-  
yoría del Ayuntamiento Pleno, no habiendo asis-  
tido los Concejales D. Maximiliano Herrera Losada y  
D. Gustavo Banares Croca, a pesar de haber sido legal-  
mente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Corrado Contador, con asistencia del  
Sr. Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte  
horas, se dio principio por la lectura del acta  
de la sesión anterior que por unanimidad fue  
aprobada.

El señor Presidente manifestó: Que se había reci-  
bido escrito del Sr. Director General de Tem-  
pleo Colocación y Puro del Ministerio de Trabajo  
de fecha 16 del presente mes, en el que se comu-  
nica establecido por esta Corporación Municipal  
el presupuesto para la prevención del Puro  
Obrero, se remite modelo al que habrá de  
ajustarse la recaudación trimestral de los -



cuentas a fin de que cada trimestre se envíe un ejemplar debidamente cumplimentado a dicha Dirección General, aun que no haya habido movimiento de fondos.

Señala asimismo que en ningún caso se admitirá la justificación de gastos que no hayan sido autorizados previamente por este Ministerio.

Los Señores Concejales se dieron por enterados del citado escrito de la Dirección General de Empleo Colocación y Paro, acordando su cumplimiento en todas sus partes.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se propuso el nombramiento de una Comisión que entre los Señores Concejales se encargue de la administración e inversión de los fondos de los Decretos del Paro Obrero, siendo designados los señores siguientes.

Nombramiento Comisión  
Paro Obrero.

Alcalde. Presidente  
Vocales

D. Martín Contador

• Antonio Díaz

• Juan Contador

Secretario

• Manuel Valera

Alcalde Presidente D. Juan Conrado Contador  
Vocales D. Martín Contador Ferrer, D. Antonio  
Díaz y Díaz y D. Juan Contador Sierra, siendo  
Secretario el del Ayuntamiento.

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 15 de Enero de 1962 y tomando en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el Art. 664 de la Ley de Regiones Locales y lo dispuesto en los Artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1959, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión Permanente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales.

asistentes de que yo el Secretario certifico:

Juan Ferrero  
Juan Contador  
Antonio Pizar

Martin Contador

Martin Contador

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 1962.

En la Villa de Culiacán a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y dos: previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales D. Juan Contador Sierra, D. Antonio Díaz y Díaz, D. Quinto Bañin Erce, D. Spauel Rodriguez Angón, D. Martin Contador Spavin, y D. Juan Spocera Spast. no habiendo asistido el Concejál D. Juan Salguero Spayozas, a pesar de estar legalmente citado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Spauel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta del informe sobre el ocargo



Informe sobre recargo sobre  
fluido eléctrico. Cía. Livi-  
ana de Electricidad

transitorio de aplicación en este pueblo sobre las  
tarifas tope unificadas de suministro eléctrico  
por la Compañía Sevillana de Electricidad en el  
que dice: El presupuesto de las obras de electri-  
ficación de Cádiz asciende a la cantidad total de  
2.049.188,90 pesetas, según proyecto aprobado ofi-  
cialmente y contrato de ejecución de obras, que se  
realiza con aportaciones del Estado, Diputación,  
Provincial, Ayuntamiento y Compañía sumini-  
stradora a C<sup>ia</sup> Sevillana de Electricidad, siendo a min-  
tegar por el recargo que se estudia la aportación mu-  
nicipal (15 por 100 del presupuesto) mas sus intereses  
según se detalla mas adelante.

Se da la circunstancia que este Ayuntamiento, no  
dispone de fondos para esta finalidad, por lo que  
dicha Corporación y la Compañía suministradora  
han acordado que esta anticipa su aportación mu-  
nicipal de 307.378,35 pesetas, reintegrándose de la  
misma mas sus intereses del recargo que nos ocu-  
pa. Los intereses convenidos son del 8,25 por 100  
que se consideró procedente en la resolución de la  
Dirección General de Industria del 10 de Agosto de  
1.959, para amortización de las cantidades a cargo  
de la Compañía Sevillana de Electricidad en la  
electrificación de 28 pueblos, entre los que está  
considerado el de Cádiz.

La anualidad necesaria para amortizar -  
307.378,35 pesetas al 8,25 por 100 en doce años es  
A= 41.188,67 pesetas que es la que tomaremos en  
cuenta para el cálculo del recargo que se estudia.  
Por comparación con otros pueblos de la provincia  
de similar número de habitantes y género de vida  
tomamos a la cifra siguiente, para calcular  
la recaudación anual.

Número aproximado de habitantes. 2.100.



Nº probables de abonados. 370.  
 Consumo medio probable anual por abonado. 145 Kw. H.  
 Consumo probable total anual. 53.650 "  
 Precio medio base del Kw. h. teniendo en cuenta que la mayor parte es alumbrado y por la influencia de los mínimos 1.41 pts.  
 Recaudación anual base calculada. 75.646.50 -

El recargo transitorio necesario sobre peritos. 75.646.50, para obtener una anualidad media de 41.188.39 pts, nos resulta del 54.8 por 100 aproximadamente por lo que, redondeando, estimamos que debe aplicarse un recargo transitorio del 55 por 100 dedicado al fin estudiado, recargo que, como en otros casos similares, será aplicado sobre los precios bases de la energía, estando exento del incremento por "r" por "ofite".

El Ayuntamiento le presta su aprobación.  
 Presupuestos: Dada cuenta del expediente liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al último ejercicio de 1961, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal Permanente, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al art. 3º del art. 693 de la Ley de Regiones Locales, aprobar dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, y que por la Alcaldía, se cumpliera lo de más sobre este servicio.

Aprobación liquidación presupuesto año 1961

Aprobación cuenta Recaudación año 1961

Se dio cuenta de las cuentas presentadas por el Recaudador Jefe Afianzado D. Joaquín Angoña Contador, correspondiente al año 1961 que han sido fiscalizadas por la Secretaría Cuarterencia del Ayuntamiento, las que se encuentran conforme, habiéndose formulado al



Juan Solano  
Mariano Herrera

Justor los correspondientes cargos para el año actual 1968, obrante en la Secretaria Intervención, y el Ayuntamiento conformandose con el dictamen del Sr. Secretario Interventor, presta su aprobación a referidas cuentas, con arreglo a los cargos que se archivaron en la dicha Oficina de la Intervención Municipal, los que han sido providenciados de oficio con arreglo a lo dispuesto en el Art. 74 del Estatuto de Recaudación por imperio del Art. 289 de la Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de febrero de 1946, por el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Corrado Coatador.

Conociendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico:

Juan Corrado  
Mariano Herrera  
Gustavo Pineda  
Martín Coatador  
Antonio Pizar

*[Signature]*

Acta de la sesión pública ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Ple-  
no, el día 11 de Abril de 1961

En la Villa de Osloba a once de abril de mil novecientos sesen-  
ta y seis; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Ca-  
sas Consistoriales, en primera y sesión ordinaria, los seño-  
res, D. Antonio Díaz y Díaz, D. Manuel Rodríguez Anguina,  
D. Juan Salguero Mayorga, D. Juan Herrera Praso, D.  
Eustasio Bañaz Jorco, D. Maximino Herrera Loida, y D.  
Martín Contador Praso, no habiendo asistido el Crucifal  
y 1.º Teniente Alcalde D. Juan Contador Lirra, por enfer-  
medad, y cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Ple-  
no de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Jorco Contador, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintidós horas  
se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior  
que por unanimidad fue aprobado.

Aprobación de la Cuenta  
General del Puesto  
por el año 1961

Lepridamente el Sr. Presidente manifiesta que  
cometía a examen de la Corporación y aprobación en  
su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario corres-  
pondiente al año 1961, que ha sido expuesta al público  
y tramitada conforme presione el artículo 790 del  
vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión  
Municipal Permanente del que resulta que dicha  
cuenta está debidamente recibida y justificada a  
del resultado de exposición de la misma al público  
y examinada que ha sido por los Señores asisten-  
tes, tras de liberar, la Corporación acordó por una-  
nimidad aprobarla en la forma que se presenta  
redactada, y cuyo resumen es el siguiente.

Existencia en 31 de Dibre de 1961.	56.057.86.	
Resto por cobrar al final del ejercicio.	98.757.70	154.815.56.
Resto por pagar al final del ejercicio		113.727.09
Superavit.		41.088.47.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que



con arreglo al artículo 791 n.º 1 del texto refundido legal, la aprobación que acaba de acordar la Cooperación provisional, ya que referida cuenta habrá de devolverse al Servicio de Suspensión y anulación para su resolución definitiva y aprobación.

Transferencias de crédito

Leído el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de transferencias de crédito según dictamen de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Abril de 1962 se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de aclamación por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Se dio cuenta de información, tomada copia de lo que sería ser la factura mensual de alumbrado público de cargo de este Ayuntamiento, durante 30 días, con 73 laudas para. El Ayuntamiento se dio por enterado y en su día elevó el número de lamparas a 85 por los trámites reclamatorios, para lo cual queda autorizado el Sr. Alcalde.

Se aprobó la labor realizada por la Comisión Municipal Permanente, durante el 1º trimestre del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, ordenándose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes y que yo el Secretario certifico.

*Juan Ferrando*      *Juan Cortés*  
*Maximo Herrera*

Martin Contado

Gustavo Baños (Rodriguez)

Antonio Diaz

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1963.

En la Villa de Guetis a veinticuatro de Abril de noventa y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores D. Juan Contado Sierra, D. Antonio Diaz y Diaz, D. Juan Inocencio Inarot, D. Maximo Herrera Losada, D. Martin Contado Luvaria, D. Gustavo Baños Erroca, D. Manuel Rodriguez Arguñan y Dn. Juan Salguero Inayorri, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contador con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Talencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

aprobación del contrato de alumbrado público con la Compañía Serrana de Electricidad

Se dió cuenta del contrato de alumbrado público celebrado con la Compañía Serrana de Electricidad con fecha 13 del presente mes de Abril, cuyo duplicado obra en este Ayuntamiento.

Los señores Concejales le prestan su conformidad y aprobación.

Seguidamente se dió cuenta del importe



Aprobación de cuentas  
partes con motivo ma-  
yoría

de los gastos ocasionados con motivo de la inau-  
guración de la electrificación en esta localidad y  
de la Iglesia Parroquial reconstruida, a cuya  
inauguración asistieron los Excmos. Señores, Obis-  
pos, un Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
y Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial  
y varias jerarquías provinciales, cuyos gastos  
ascienden a la cantidad de 7.408,85 pesetas.  
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad  
dichas cuentas y teniendo en cuenta que en  
el Presupuesto del año actual no figuraban para  
festejos públicos nada más que 5.000,00 pesetas  
se acuerda que la diferencia para saldar sea  
suma expresada se nave a efecto transferencia de  
crédito con arreglo a propuesta que formula el  
Secretario Interventor.

Solicitar Dirección Gene-  
ral de Empleo, autoriza-  
ción para arrendar  
Fabrica, con cargo a  
Fondos Decimales Paro  
obrero

El Sr. Alcalde expuso que en el día de ayer se  
había visitado una comisión de obreros, expo-  
niéndole la situación grave por que atraviesan  
a causa de la falta de trabajo, cosa esta cierta  
que me consta por comprobación, existiendo actua-  
mente en paro 80 cabezas de familia, del que  
puesto para la Prevención del Paro Obrero, se encu-  
ta con la cantidad de 6.781,66 pesetas, y como  
para disponer de dicho fondo antes de realizar  
cualquier obra, ha de solicitarse la correspon-  
diente autorización de la Dirección General de Em-  
pleo del Ministerio de Trabajo y acompañar pro-  
yecto de las obras que se intentan realizar, me-  
moria que justifique su utilidad, presupuesto  
de la misma y el informe favorable del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil, somete a la deliberación  
del Ayuntamiento la obra a realizar con la  
cantidad antes indicada y a que se emplee el  
mayor número posible de obreros.

Levantada los señores Concejales, acuerdan que la obra a efectuar con dicha suma de 6.721.66 pesetas, sea el arreglo del empotrado de la calle de La Fabrica, que se encuentra en malas condiciones, formalizándose el proyecto de la obra por el Maestro Albañil que designe la Alcaldía, elevando la documentación a la Dirección General de Temples del Ministerio de Trabajo, previo informe del Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, entendiéndose se la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario Certifico:

Juan Ferrada Juan Salguero  
Juan Cortado  
Margarita Gustavo Baños  
Antonio Díaz  
Jacinto Ferrero  
Martín Entador

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Mayo de 1962.



En la Villa de Colchagua a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos; previa convocatoria al efecto, se reunió en estas Casas Consistoriales, los Sres. D. Juan Contador Sierra, D. Antonio Díaz y Díaz, D. Juan Herrera Linares, D. Guadalupe Herrera Losada, D. Martin Contador Lizarra, D. Justo Bañas Corca, D. Manuel Rodriguez Argonza y D. Juan Salguero Languerra, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

aportacion ayuntamiento  
a la Cruz de D  
Adolfo Diaz Ambrosia  
y Honor

El Señor Presidente manifestó que como sabían los señores Concejales por el Ministerio de Justicia, le ha sido concedida al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial Don Adolfo Diaz Ambrosia Moreno, la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort. A petición de los vecinos de esta localidad, se ha abierto suscripción para regalar las insignias de dicha condecoración a dicho Sr. Diaz Ambrosia que aunque de derecho no es hijo del Pueblo si lo es de hecho y todos saben la labor que desarrolla en pro de los intereses locales.

Corre convenientemente que el Ayuntamiento coopere tambien a dicha suscripción y para ello lo somete a la deliberación de los Señores Concejales así como interesar de la Hermandad Sindical Abista de Labradores y Ganaderos.



si desea figurar entre la lista de donantes ya que como este Organismo representa a la clase propietaria y a la clase obrera es razonable no quieran quedar al margen de una obra que consideramos altruista.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad: Primer: Que una vez terminada la suscripción de los vecinos de este pueblo y forasteros que sean naturales de esta Villa, el resto que hubiera quedar para cubrir el importe de la condecoración sea abonado a mitad por el Ayuntamiento y la Hermandad Sindical, y si esta ultima no quisiera prestar su cooperación asumiría la totalidad de lo que faltara al Ayuntamiento.

El propio Sr. Presidente manifiesto: Que para pago de varias atenciones de caracter urgente no se cuenta de momento con fondos en depositaria: en el proximo mes de Junio se ingresará por la Excm. Diputación Provincial el segundo trimestre de Recurso Nivelador, y por el Recaudador de Contribuciones de Obisepa el segundo trimestre del Arbitrio Municipal sobre Rústica y Urbana; a fin de poder atender al pago de atenciones tales como construcción de nichos en el Cementerio que ya se tiene acordado por el Ayuntamiento Pleno, Beca del estudiante del Seminario, gastos de la inauguración de la Electrificación e Iglesia Parroquial, considera pertinente que por el Ayuntamiento se solicite un credito de 17.000. rs. pesetas del Banco Central, firmando la letra el Ayuntamiento Pleno y ingresando en dicha entidad tan pronto se verifiquen los ingresos anteriormente expresados el importe de las



17,000.00 pesetas que se solicitan.

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia y que en la misma efecto las gestiones necesarias para la concesión del crédito solicitado.

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:

*Juan Ferrando*

*Maximo Herrera*

*Justo Baños*

*Martin Cortada*

*Antonio Piles*

*Antonio Piles*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 Mayo de 1962

faltaron Juan Contreras y Juan Salguero

En la Villa de Chuterich y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. D. Antonio Piles y D. Justo Baños Concejales, D. Maximo Herrera dosada, D. Manuel Rodriguez Argaña, D. Martin Cortada y D. Juan Guerrero Mayor, no habiendo concurrido los Señores Concejales don Juan Contreras Sierra y D. Juan Salguero Mayor, a pesar de estar legalmente citados dichos Señores constituyeron la mayoría del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Corrado Contador, con asistencia del  
infraescrito Secretario.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente a las veinte ho-  
ras, se dió principio por la lectura del acta de la  
sesión anterior que por unanimidad fue apro-  
bada.

Se dió cuenta de escrito del Sr. Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de Salvatierra, en el que interesa  
de este Ayuntamiento, se solicite del Sr. Ingeniero  
Jefe de Obras Públicas de la Provincia, que la carre-  
tera de Lafra a Cheltes, se incluya con carácter pre-  
ferente su reparación en el plan que formule  
dicha Jefatura, con arreglo a la Ley 56/1960 de  
22 de Diciembre, o en cualquier otro que se formule  
por dicha Jefatura, debido al mal estado en  
que se encuentra, ya que desde su construcción  
en el año 1922, no ha sido objeto de repara-  
ción.

Los señores Concejales considerando muy  
atendibles la propuesta hecha por el Sr. Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra, acuer-  
dan por unanimidad aceptarla en todas sus  
partes y autorizar al Sr. Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento para que en nombre y represen-  
tación del mismo formule instancia al Sr. In-  
geniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, so-  
licitando el arreglo o reparación con carácter pre-  
ferente de la Carretera de Lafra a Cheltes, inclu-  
yéndose en el plan que se formule por la Jefa-  
tura de Obras Públicas con arreglo a lo dispuesto  
en la Ley 56/1960 de 22 de Diciembre o en cualquier  
otro que se formule por referida Jefatura de  
Obras Públicas.

Se da lectura al expediente de suplemento de  
credito que afecta al presupuesto ordinario



del 1.962 propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 5 de abril y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 1962. Atendiendo el informe favorable de la Secretaría de Intervención, así que como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada y ajustada en tramitación a los preceptos legales presentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente suplemento de crédito.

Capitulo	Artículo	Concepto.	Pesos.
1°	1°	Cuota Spetualidad Ad. Local.	5,000 -
1°	1°	Diferencia haberes Veterinario y pagas extraordinarias.	5,088 47
2°	2°	Compra de una Máquina de escribir.	11,500 -
2°	2°	Obras de reparación Cementerio Católico Municipal.	5,000 -
2°	2°	Reparación Limpieza y catofrección edificios.	1,500 -
2°	2°	Alumbrado Público.	10,000 -
2°	2°	Material eléctrico.	3,000 -
<b>Total.</b>			<b>41,088 47</b>

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 16 de Mayo de 1962 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el Art. 664 de la Ley de Regimen Local, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comisión de Hacienda.

"Transferencia"

Capitulo	Artículo	Concepto	Pesos.	Capitulo	Artículo	Concepto	Pesos.
1	V.	Uniformes 7.º Municipal.	1,000 -	2.	V.	Tarjetas Publicas.	5,400 -
2	V	Alumbrado publico 1960.	2,000 -				
		Alumbrado publico 1957	2,400 -				
<b>Total.</b>			<b>5,400 -</b>	<b>Total.</b>			<b>5,400 -</b>

Si no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanto la sesión, entendiéndose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Torroto

Maximo Herrera

Juan Contador

Antonio Díaz


Gustavo Baños

Manuel

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de Junio de 1962  
En la Villa de Chetumal a once de Junio de mil no-  
cientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto  
se reunieron en estas Casas Consistoriales los se-  
ñores D. Juan Contador Sierra, D. Antonio Díaz  
y Díaz, D. Juan Herrera Trejo, D. Maximo Herre-  
ra Losada, D. Manuel Rodríguez Argueta, D. Gustavo  
Baños Croca, cuyos señores constituyen la mayo-  
ría del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Coronado Contador, con asis-  
tencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintinueve  
hora, se dió principio por la lectura del acta de la  
sesión anterior que por unanimidad de fuec' apro-  
bada.


 aceptar la subvención de  
 pluri-  
 pletoria emitida por la  
 D. Provincial para obras  
 de curso, reintegrable con  
 4 anualidades

Pidió cuenta de merito de la Excm. Diputación  
 Provincial de fecha 29 del actual registrado al nú-  
 mero 2.906 Negociando Actas, en que se dice que en  
 sesión plenaria celebrada el día 21 de Mayo, se  
 acordó aprobar el proyecto de ampliación de sanca-  
 miento y acceso a Coleles, concediéndole a este Ayun-  
 tamiento, para financiar dicha obra una subven-  
 ción a fondo perdido en cuantía de 15.477,50 pts  
 y un anticipo reintegrable en cuatro anualida-  
 des por un total de 15.477,50 pts.

El Ayuntamiento se dio por enterado y le presta  
 su aprobación en todas sus partes.

Seguidamente fue leído escrito del Sr. Director  
 Provincial de la Obra Sindical del 18 de Julio, en el  
 que se solicita la celebración de Concerto Asisten-  
 cia Médica Empleados y Funcionarios, con las  
 prestaciones y condiciones que para esta clase de  
 concierto tiene estipulada la Obra Sindical, presta-  
 ciones estas que afectarían al Citular y Beneficia-  
 rios que cumplan las condiciones requeridas.

Las modalidades de pago son las siguientes.

- a) - 75.- pts. por asegurado sin derecho a Farmacia.
- b) - 125.- pts. por asegurado con el 50 por 100 a Farmacia revisable a partir de las 50.- pesetas.
- c) - 175.- pts. por asegurado con el 100 por 100 a Farmacia revisable a partir de las 100.- pesetas.

Discutido ampliamente por los Señores Concejales  
 el contenido de dicho escrito, y teniendo en cuenta  
 que los empleados tienen garantizados las pre-  
 staciones referidas, por concerto celebrado con la  
 Excm. Diputación Provincial, acuerdan no con-  
 tribuir dichas prestaciones y someter a la deli-  
 beración de los Señores Funcionarios, si están dis-  
 puesto a satisfacer de su peculio particular los  
 cuotas antes indicadas, y en este caso sería -

Cuenta y escrito del Excmo.  
Sr. Gobernador Civil, sobre  
cumplimiento de informes  
y datos de otros departamentos  
de Ministeriales

Recomendación de la mu-  
jer para el comedor esco-  
lar

suscripta la prestación.

Acto seguido fue leído escrito del Excmo. Sr. Go-  
bernador Civil de la Provincia, de fecha 1.º de Junio  
Negociado 4: número 1512 en el que se dice que  
por algunos Ayuntamientos, no se cumplimentan  
los Servicios o informes que por diversos conductos  
de los interesados por distintos Organismos  
dependientes de otros Departamentos Ministeriales  
originando retraso injustificable en la marcha  
normal de la Administración Pública, perjuicio  
este que redumta también en pro de los particula-  
res, esperando del celo de los Señores Alcaldes, Corpo-  
raciones y Funcionarios, se cumplan con ra-  
pidez, en estas comunicaciones o informes re-  
ciban de los Departamentos de los distintos Orga-  
nismos Ministeriales.

Leída la Señora Concejales del contenido de  
dicho escrito acuerdan su cumplimiento, notifi-  
cando en legal forma el contenido del mismo  
a todos los Funcionarios.

Se acuerda satisfacer el importe que cobre la  
mujer que se encargue de la acondicionación de  
la comida y limpieza de los utensilios que se  
utilicen en el Comedor Escolar, abonándole la  
cantidad de 20.00 pesetas diarias.

Asimismo dicho Comedor se instala en las ho-  
bitaciones que tiene como vivienda el Alguacil  
del Ayuntamiento, con carácter provisional, has-  
ta que por el Ayuntamiento se busque un local  
donde instalar dicho Comedor.

Se acuerda dar una subvención al día del  
Santísimo Corpus Cristi al Sr. Cura Párroco  
para obsequiar a los niños que celebran la pri-  
mera comunión, al igual que se ha hecho en  
años anteriores.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales asistentes de que go' el Secretario, certifico.

Juan Ferrer  
Mariano Gustavo Barrios  
Juan Salguero  
Martin Estrada  
Juan Contador  
Antonio Priot  
[Signature]

Acta de la sesion publica extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 27 de agosto de 1962.

En la villa de Chetumal a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos; poria convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejariales, los Señores Concejales, D. Juan Contador Sierra, D. Antonio Diaz y Diaz, D. Martin Contador Marian, D. Juan Salguero Mayorga, D. Gustavo Barrios Proca, D. Manuel Rodriguez Angona, y D. Juan Herrera Priot, cuyos Señores constituyen el ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer Contador.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las tres horas, se



Acuerdo solicitando  
Recurso Nivelador de  
la Cuenta I. Provincial,  
para 1963

Aprobación cuenta  
del Patrimonio del  
año 1961.

Aumento renta. Local  
Ayunt. y Escuela de  
Niñas n.º 1. Sede 1.  
Enero 1963

Se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1963 que ha formulado el Secretario Interventor así como el proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyo documento se desprende la necesidad de acudir al Recurso especial de Nivelación establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial, la concesión del referido Recurso Nivelador en la cuantía de 91.853,75 pesetas. (91.853,75)

Se dio cuenta de la cuenta de administración del Patrimonio de este Municipio en primero de Enero de 1962 y encontrando la ajustada a los preceptos legales, le prestan su aprobación por unanimidad. Fue presentada instancia suscrita por Doña Petra Trocas Recio, propietaria del local se encuentra instalado el Ayuntamiento y la Escuela de Niñas núm. 1. solicitando se le aumente la renta que satisface el Ayuntamiento por referidos locales por considerar que con arreglo al aumento de otros predios de inferior categoría en esta localidad, la renta que viene percibiendo desde hace varios años es inisoria y aun cuando la Ley de Arrendamientos Urbanos ampare a los arrendatarios, ha de tenerse en cuenta la cosa moral que se atepone ante la ley y que regule en parte los perjuicios que puedan tener los propietarios.

Los señores Concejales considerando que la petición de Doña. Petra Trocas Recio, es muy razonable,



acuerdan por unanimidad elevar la renta de rentas de dichos locales a 3,500.00 pesetas, fijandose la del Ayuntamiento en 2,000.00 pesetas y en 1,500.00 pesetas la de la Escuela.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las catorce horas, extendiendose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistente de yo el Secretario Certifico.

*Juan Ferrando*

*Medina*

*Martin Entador*

*Guillermo Bano*

*Manuel*

*M. de*

*Juan Cortados*

*Antonio Diaz*

Acta de la sesion publica extraordinario, celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 11 de Sept. 1962.

Jubilacion del Farmaceutico Titular D. Julian Romero Cano

En la Villa de Chetumal a once de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales, que al margen se expresan, cuyos señores Constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Torrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Visto el expediente de jubilacion instruido a instancia del Farmaceutico titular de este Ayuntamiento D. Julian Romero Cano.

Considerando que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que figuran en el expediente aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación y a la cuenta de haber pasado que solicita siendo de aplicación los artículos 198 apartado 3º del Reglamento de Sanitarios Locales.

El Ayuntamiento por humanidad acuerdo.

Primero.- Conceder a D. Julian Romero Cano, Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento, la jubilación que tiene solicitada con un haber anual pasivo de 7.933,28 pesetas.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo al interesado y

Tercero.- Que se eleve este expediente a la Dirección General de Sanidad, como está procedido a los efectos del oportuno precatos entre los Municipios donde el interesado ha prestado sus servicios.

Y no siendo otro el objeto que esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firma todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Ferrando  
Juan Celedonio  
Justo Benítez  
Manuel Salguero

Manuel Ferrando

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Septiembre de 1962.



En la Villa de Cúcuta a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos: previa autorización al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales D. Juan Cortado Sierra, D. Antonio Díez y Díez, D. Sebastián Cortado Marín, D. Juan Salguero Guayón, D. Genaro Bañón Comca, D. Manuel Rodríguez Acosta, y D. Juan Guerrero Masot, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don. Juan Corrado Cortado, con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 11 del actual negociado 7: número 1615, en el que se dice que estando pendiente el Gobierno Civil de Mérida a cabo un Plan General de Inversiones en la Provincia, se remita a la mayor brevedad relación de las obras que se consideran más urgente y necesarias a realizar en este término municipal, con detalle de las mismas y de su coste aproximado.

Estudiado con detenimiento por los Señores Concejales, acuerdan por unanimidad, pasar a efecto la relación de obras urgentes necesarias en la siguiente forma.

Construcción de un lavadero público, en el toldo y sitio conocido por las conchales, entre General Sagie, que se surtirá con el agua sobrante de la Fuente pública, cuyo coste aproximado se calcula por el Ayuntamiento en la canti.

Plan de obras que se consideran urgentes, remitido al Sr. Civil

dad de 85.000.00 pesetas.

Abastecimiento de agua corriente, por ser insuficiente el abastecimiento actual, que se suministra por una Fuente pública, cuyo coste aproximado, se calcula por el Ayuntamiento en la cantidad de 450.000.00 pesetas.

Pavimentación con adoquín o asfalto alquitranado de la calle de San Antonio y David González a partir de la carretera de Obiruca a Colles a su lazar con la de Villanueva del Fresno, de la Diputación Provincial, vía de tránsito del personal Portugues, que pasa por la Frontera de Villanueva del Fresno, cuyo coste aproximado, se calcula por el Ayuntamiento en la cantidad de 450.000.00 pesetas.

Pavimentación con adoquín de la calle de Generalísimo Franco, una de las más principales de esta localidad, con un coste aproximado de 300.000.00 pesetas.

Terminación del adoquinado de la calle Virgen de Guadalupe, hasta la Ermita del Santo Cristo de la Paz, cuyo coste aproximado, calculado por el Ayuntamiento es de 250.000.00 pesetas.

Seguidamente se dio cuenta de propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y dos.

Transferencia de crédito

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta en objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó.



do por unanimidad

1.º Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Cap. Art. Exigencia	Baja	Cap. Art. Exigencia	Aumento por	Total
En que continúan en transferencias	Pesetas.	En que continúan en transferencias	transferencias	Pesetas.
lo lo Pesetas.	Pesetas.	lo lo Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
8.º 8.º	4.039,83	2.º 8.º	4.039,83	
1.º 1.º	3160 -	2.º 1.º	3160 -	

2.º Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el Art. 664 de la Ley de Régimen Local.

Si no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Ferradás

Juan Cantón

Antonio Díaz

Juan Salguero

Martín Lombador

Manuel Herrera

Justo Benito

Miguel Ángel

Mrs

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Septiembre de 1962.

En la Villa de Babel a reintinuere de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Gonzalo Contador, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad se aprobó. Se dió cuenta de las Ordenanzas instruidas por la Secretaría. Intersección que han de figurar en el presupuesto del próximo año 1963 y que regirán durante diez años a partir del mismo, una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno y sancionadas por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Aprobación Ordenanzas fiscales, parte 1963 y diez años

Dichas Ordenanzas corresponden a las siguientes exacciones:

- Contribución de Usos y Consumos de la Tarifa 5ª.

- Postes, palomillas etc sobre la vía pública.

- Rodaje y arastre por vías municipales.

- Servicio de Mataderos.

- Arbitrio 10 por 100. en cafés, bares, etc.

- Entrada de carruajes en edificios particulares.

- Puestos de rentas en la vía pública.

- Comentarios.

- Inspección y reconocimiento sanitario de Pesces, carnes, Pescados, leche y otros alimentos destinados al abasto público.

- Consumo de gas y electricidad.

- Derogación de canales y canalones.

- Arbitrio sobre Casinos y Circulos de Recreo.

Industrias Callejeras y ambulantes.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Licencia construcción y obras.

Examinadas dichas Ordenanzas y estando ajustadas a lo que dispone la Ley de Régimen Local en su artículo 722, el Ayuntamiento por unanimidad le presta su aprobación, acordando se expongan las mismas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes los interesados legítimos, de conformidad con lo que dispone el artículo 723, de la referida Ley, terminada el plazo de exposición al público se remitirán dichas Ordenanzas a la Delegación de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

El Sr. Presidente manifestó que uno de los puntos a tratar en esta reunión era el de proceder a la construcción del acero de las calles Plaza de Dios Ambrosia y General Franco, mediante baldosin de roca.

La parte izquierda de la plaza de Dios Ambrosia, no ha sido incluida en las obras de pavimentación que se han efectuado por la Comisión Provincial de Servicios Bélicos y como el acero de dicha plaza en la parte antes indicada es de imprescindible necesidad, así como el de la calle de General Franco, debido a las malas condiciones en que se encuentra que hace casi imposible el tránsito de peatones, además del perjuicio que ocasiona al impedido la falta del acero. La Ordenanza que regula las contribuciones especiales que puede o deba poner el Ayuntamiento por obras e instalaciones, fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria.

Acuerdo de llevar a efecto la construcción de acero, P. D. Ambrosia y calle G. Franco



maria del día 24 de Abril de 1958 y sancionada en forma legal por el Hmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Entre las obras por las que pueden imponerse las contribuciones especiales, se encuentra la construcción de acera de la vía pública y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 460, letra C de la Ley de Régimen Local, las contribuciones para la construcción de aceras se fijarán en el costo íntegro del trazo correspondiente a la línea de frontera de la finca con la vía pública si el ancho de la acera no excediera de dos metros, caso como el presente, el importe de la construcción corre a cargo de los propietarios de los predios existentes en la Plaza de Días Ambrona y General Franco, debiendo formularse el correspondiente expediente para determinar mediante el oportuno proyecto formulado por dos Maestros de Obras, el costo total del acera de anchura de un metro. Conterado los señores Concejales de la exposición de la Presidencia, visto lo dispuesto en el artículo 469, letra C y 470, letra C, de la Ley de Régimen Local, acuerdan por unanimidad; Primero: Llevar a efecto la construcción del acera de la Plaza de Días Ambrona y General Franco, mediante la implantación de contribuciones especiales, con arreglo a la Ordenanza Reguladora debidamente aprobada.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que requiera a los Maestros de Obras D. Manuel Rodríguez y D. Marcelino Rodríguez Ferrera, y formulen el proyecto de construcción del acera de la Plaza de Días Ambrona y calle General Franco mediante balcón de roca, con bordillo de ladrillos revestidos de cemento y con anchura de un metro, determinando el costo de la obra. Tercero: Recibido y firmado el proyecto de obra por los citados Maestros D. Manuel Rodríguez y Rodríguez y



D. Marcelino Rodríguez Ferrera, se formulará con arreglo al art. 456 de la citada Ley de Régimen Local el presupuesto de la obra que tendrá carácter de primera previsión, por si el coste futuro fuere mayor o menor del calculado, rectifícanlo como proceda, no si en lo ejecutivo el acuerdo de ejecución de las obras mientras no le sea el de la imposición.

Cuarta: Una vez determinado el importe del presupuesto se formule relación de beneficiarios y contribuyentes con el importe de lo que corresponde a cada predio, dándole vista a los interesados para que en el plazo de quince días y ocho más puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Quinta: Que las cuotas que correspondan abonar a cada uno de los contribuyentes por la parte de acuerdo, terminado el expediente, se le conceda el plazo de un mes para hacerlo ejecutivo y pasado este plazo sin haber verificado su pago, se proceda a su cobro por la vía de apremio.

Y no si en lo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Y  
Jrom Ferrera

Juan Castro

Martín Contador

Juan Salguero

Manuel Herrera

Gustavo Paros

Antonio Vives

Manrique

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Octubre de 1962.

En la Villa de Babelos a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Bontador, con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

oficio Junta P. Cons.  
Instrucciones Escuelas  
aportación 8.849,52 pta

Se dió cuenta de escrito de la Junta Provincial de Construcciones escolares de Badajoz, de fecha 15 de Septiembre, recibido el día 4 del actual, en el que se manifiesta que autorizada por la Junta Central de Grupos Escolares, la inclusión en el presupuesto de dicha Junta Provincial de las Obras de Mejoras de Bubierto de los Grupos Escolares construidos en esta localidad, es necesario que se ingrese antes del 31 de Octubre actual, en la Caja General de Depósitos de Badajoz, y a disposición de la Junta ya citada, la cantidad de 8.849,52 pesetas que corresponden de aportación Municipal.

El Sr. Presidente manifestó: Que la suma antes indicada de las 8.849,52 pesetas de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para las obras indicadas, es de todo punto imposible ingresarlas en la forma indicada y fecha de 31 del actual, ya que no figurando esta cantidad consignada en Presupuesto, no puede reperirse legalmente dicho pago; estas obras son debidas a una causa imperista y por ello el Ayuntamiento, al confeccionar el Presupuesto del presente año 1962, no pudo consignar esta partida por desconocer si había de ser reclamada o no al Ayuntamiento.

Enterado los señores Concejales de lo expuesto por la



Presidencia en relación con el oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, el aplazamiento del pago de la cantidad reclamada de - 8.849,52 pts que como aportación Municipal corresponde a este Municipio para las obras de mejora de cubierta de los Supos Escolares construidos en este pueblo, hasta el año 1963.

Segunda.- Incluir en el Presupuesto Municipal para el próximo año 1963 la cantidad referida de 8.849,52 pts y

Tercera: Que con el fin de que no se demore el comienzo de las obras, por la necesidad de trasladar las Escuelas que existen en el local del Ayuntamiento en la Plaza de Dias Ambrosia y a lo res puedan empezar a funcionar las Escuelas que han sido creadas en dichos Supos, cuyos maestros de ambos sexes hace bastante tiempo fueron nombrados en propiedad, una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, el Beneficial Sr. Máximo Herrería Sorada y el Secretario del Ayuntamiento, se trasladen a Prodejor para recabar la aprobación de lo antes expuesto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Subvención de 30,000  
pts, para pasar obrero

El Sr. Presidente manifestó: Que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, había sido concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 30.000,00 pts, de los Fondos de Paro Obrero, cuya suma será invertida en Obras de saneamientos y Parimentación según indica en carta el camarada Sub-Jefe Provincial de F. O. B. y de las J. O. N. S.

Se acuerda que el Sr. Alcalde se traslade a Prodejor para hacer efectiva dicha suma y una vez ingresada en el Ayuntamiento, se acordará la obra en que halla de invertirse esta cantidad, previa reunión que será

Anticipo reintegrable  
de 66.371,18 pts. para  
la construcción Casa  
Ayuntamiento

Transferencia de crédito  
tr.

convocada.

El Sr. Presidente manifestó: Que por la Exma. Diputación Provincial de Osa Sajoz, se ha concedido a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de 66.371,18 pesetas que corresponde a este Municipio como aportación para la construcción de la Casa Ayuntamiento, cuyo contrato ha sido firmado con fecha 4 del presente mes por el Honro. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, el exponente como Alcalde en representación del Ayuntamiento y el Secretario de la Exma. Diputación Provincial.

Se acuerda aprobar la propuesta de transferencia a que se refiere este expediente y que se prosiga la tramitación que determina el Art. 664 de la Ley de Régimen Local y Art. 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que en las Obras Públicas que elere a efecto este Ayuntamiento, un concejal por semana se encargará de la dirección y administración de dichas Obras.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Cortado  
Antonio Priet  
Maximo Herrera  
Gustavo Baños  
Margarita  
Juan Salguero



Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Nacional de Chile, Santiago, Chile, 23 de Octubre de 1963.

publica extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Octubre de 1963.

En la Villa de Chile a veintitres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Díaz y Díaz, con asistencia del Secretario D. Samuel Valencia, Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintitres horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta por la presidencia de que por el Gobierno Civil se había hecho efectiva la cantidad de 30.000,00 pesetas, que como subvención y para obras de pavimentación fueron adjudicadas por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia a este Ayuntamiento y de lo cual se dió cuenta en la sesión extraordinaria del día 8 del presente mes.

Como parte de la Plaza de Díaz Ambrosina, no ha entrado en el proyecto de obras de pavimentación que se están llevando a efecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y el empedrado del trozo de paseo se encuentra en malas condiciones, no guardando sintonía con el resto de dicha plaza, a partir de lo que con cargo a la citada subvención de las 30.000,00 pts, se pavimente la parte de plaza que actualmente está empedrada y que no entra en el proyecto antes indicado. Los señores Concejales consideran pertinente

Arreglo Plaza Díaz Ambrosina, con cargo a la subvención de 30.000 pts concedidas por el Gobierno Civil

Levantando Recurso Alzada, contra acuerdo Diputación fijando Recurso Revocador -

La propuesta de la presidencia y acuerdan el proporcionar la parte de Plano de Fines Ambrosina a que se ha referido el Sr. Alcalde, encargando al encarrito de obras D. Victoriano Rodríguez Domínguez haga un proyecto de la citada obra y en su vista acordar en definitiva lo que proceda.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario a escrito de la Excmo. Diputación Provincial, fecha 20 del actual, dando a conocer el acuerdo adoptado por el Pleno de la dicha Excmo. Diputación Provincial con fecha 17 de los corrientes, en el cual y de conformidad con el dictamen del Servicio Provincial de Inspección y ASESORAMIENTO de las Corporaciones Locales, se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 38.254.01 pesetas en concepto de recurso mixtador del presupuesto para el ejercicio de 1963.

Como la cantidad concedida de recurso mixtador no cubre el déficit de presupuesto ya que se rebajan cantidades que son de carácter obligatorio tales como ayuda familiar a la Policía Municipal y aumento de medicinas a la Beneficencia Municipal; proponiendo ingresos que no tienen efectividad tales como las 8.000.00 pesetas de aumento en la renta de la Dehesa Boyal, es necesario que con arreglo a lo previsto en el párrafo del artículo 576 de la Ley de Régimen Local, se establece el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Los Señores Concejales por unanimidad así lo acuerdan autorizando al Sr. Alcalde para que formule dicho recurso de alzada en nombre del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión



el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Díaz

Juan Cortado  
Manuel

Juan Ferrer

Guillermo Banao

Juan Gallego  
Maximo Herrera

Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Octubre de 1962.

Alcalde  
D. Antonio Díaz  
Concejales

D. Juan Ferrer  
" Juan Cortado  
" Maximo Herrera  
" Manuel Rodríguez  
" Juan Ferrer  
" Guillermo Banao

En la Villa de Chetumal a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas horas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Antonio Díaz y Díaz, con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, lo que por unanimidad el fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que se había recibido escrito del Sr. Secretario Administrador de la Junta Pro-



Aceptación propuesta  
construcción 8 vivien-  
das para Maestros

vincial de Construcciones Escolares de Boadajoz en el que se dice que para completar el expediente de construcción de ocho viviendas para Maestros en esta localidad se dispondría de 400.000,00 pts. de subvención de dicha Junta y solicitar otra subvención de 30.000,00 pesetas por vivienda de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Octubre de 1957, pudiendo a demás disfrutar de los beneficios establecidos por Decreto de 22 de Junio de 1961, desarrollado por la O.M. de Presidencia de 24 de Mayo 1962, se hace preciso que con la mayor urgencia caso de aceptar esta propuesta, se remita instancia y copia del acuerdo Municipal Plenario en el que consta el deseo de este Ayuntamiento de llevar a cabo tales obras, por mencionados sistemas.

Enterada de los señores Concejales del contenido de dicho escrito y considerando que la construcción de las 8 viviendas para Maestros es de gran utilidad y suma urgencia, acuerdan por unanimidad aceptar en un todo la propuesta de la Junta Provincial, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en representación del Ayuntamiento,elere instancia a dicha Junta Provincial acompañada de certificación de este acuerdo.

Transferencia de crédito

Expediente de transferencia. - Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 8 del actual y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4 y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión Permanente.

Se dio cuenta de instancia suscita por D<sup>o</sup> Beresa.



Elección pensionada  
D<sup>a</sup> Eusebia Martín Fer-  
nandez a 3.600 pts  
a partir del año 1963

Martín Fernández, viuda de Bienvenida y pensionista de este Ayuntamiento como viuda del que fue Veterinario Municipal Don Víctor Barbocho Caballero en el que se dice que se le aplique los beneficios, concedidos en el art. 5<sup>o</sup>, párrafo 2<sup>o</sup>, del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 por el que se estableció la cuantía mínima para las pensiones en 300 pesetas mensuales ya que con arreglo a lo preceptuado en dicho Decreto, tiene reconocido tal derecho.

Enterados los señores Concejales, visto el informe que emite el Sr. Secretario Interventor, acuerdan por unanimidad, elevar la pensión que viene percibiendo, la solicitante D<sup>a</sup> Eusebia Martín Fernández a 3.600 pesetas de conformidad con lo preceptuado en el art. 5<sup>o</sup>, párrafo 2<sup>o</sup>, del Decreto de 30 de Noviembre de 1956, cuya elevación se consignará en el próximo presupuesto del año 1963, ya que anteriormente nada ha reclamado la interesada.

Presupuesto Buro  
E. Suministro a  
3.250 pts euros  
1962-1963

El Sr. Presidente manifestó: Que según lo había manifestado, el Sr. Cura Párrafo D. Manuel Botello Marín, a partir del curso escolar 1962-1963, la Beca del seminarista D. José Darallo Romero, que viene satisfaciendo el Ayuntamiento por mitad con la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos será de 3.250.00 pts en lugar de las 2.500 pts que viene percibiendo.

El aumento de 750 pts es debido a la elevación de los precios de los artículos alimenticios y como ello supone una pequeña cantidad de elevación en el presupuesto es partidario de que se siga satisfaciendo tal Beca hasta la terminación de la carrera.

El Ayuntamiento consideró muy atendible la propuesta de la presidencia, acuerdan por unanimidad elevar la cantidad de 2.500 pts a partir del presente curso escolar a la de 3.250 pts.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los tres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Maximo Herrera  
Juan Cortado  
Juan Zamora  
Antonio Diaz  
Juan Salguero  
Gustavo Rojas

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Noviembre de 1962.

En la Villa de Chetumal a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto se reunió en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coronado Cortado, con asistencia del infrascripto Secretario Sr. Samuel Valencia Costado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada, el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado

Anteproyecto presupuesto  
extraordinario, acordado  
p. D. Ambrosio y calle  
J. Franco

debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para la construccion del acerado con baldosin de rosca de parte de Plaza de Dios Ambrosio y calle de General Franco a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinacion. Vistos los expresados documentos; y, resultando que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario concuerdase en su totalidad con lo prescrito en las disposiciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a veintinueve mil trescientas sesenta y cinco pbs. y sus ingresos a la misma cantidad.

En presencia del Sr. Regente de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias la Corporación Municipal acuerda.

1.º. Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construccion del acerado con baldosin de rosca de parte de la plaza de Dios Ambrosio y calle del J. Franco.

2.º. Que se anuncie la exposicion al publico por termino de quince dias el referido proyecto de presupuesto de la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos del Art. 696-3 de la Ley de Regimen Local tanto reformado de 24 de Junio de 1955.

Arroyo del Pared, en  
bata.

3.º. El propio Señor. Presidente manifestó: Que como saben los señores Concejales, por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, se concedió a este Ayuntamiento, una subvencion de treinta mil pesetas para obras de pavimentacion en esta localidad; en la ultima sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, se acordó.

en principio el arreglo de parte del paseo (Plaza de San Diego Cuabrona).

Con vista del acuerdo anteriormente citado, encargo al Cuartel de Obras D. Victoriano Rodriguez Dominguez, la formación del presupuesto de esta obra y con fecha 24 del pasado mes de Octubre fue entregado en esta Alcaldia, cuyo tenor es el siguiente. Presupuesto que formula al Cuartel de Obras Don Victoriano Rodriguez Dominguez, para arreglo del paseo - Plaza de San Diego Cuabrona. por encargo del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Cuente de 140 sacos Cemento a 75.00 pt. una -	10500.00.
• de 70 mt. Cuadrado y mano y arena a 100.00 pt.	7.000.00.
• de 20 dias 2 oficiales Albañil a 70.00 pt.	2800.00.
• de 20 dias 4 peones a 40.00 pt.	3200.00.
• "juntos de ditacion.	1.000.00.
Total -	24500.00

Enterados los señores Concejales del proyecto de obras para arreglo del paseo Plaza San Diego Cuabrona y que se detalla anteriormente, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y que por la Secretaria del Ayuntamiento se instruya el expediente para la subasta de esta obra conforme dispone el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

<sup>H</sup>  
Aprobación padrones  
Carros, Carrales y  
Perros.

Se dio cuenta por la Secretaria Intervención de los padrones de arbitrios sobre desague de Canales y Canalones, rodaje y arrastre por vías municipales y tratamiento antiarrabico, que han de regir durante el año 1963 con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Obra-cienda de esta provincia y que importan 4,190.00 2,480.00 y 830.00 pt, respectivamente.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y que se expongan al publico

por término de quince días a la Secretaría del Ayuntamiento y B.O. de la provincia para su examen por los vecinos y oír reclamaciones.

Fue examinado el expediente instruido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento, en virtud de instancia presentada por el industrial D. Juan Inorera Surot, solicitando concierto individual con el Ayuntamiento para pago del impuesto sobre Consumo de Lujos y arbitrio con fin no fiscal, 10 por 100 sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas etc, con excepción de las comidas, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

El Ayuntamiento vistó los informes emitidos por la Recaudación Municipal, Junta Municipal y Secretaría Intervención, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Regimen Local, Ordenanzas del Ayuntamiento aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a acuerdo verificar concierto individual para el pago del impuesto sobre Consumo de Lujos de la tarifa 5.ª y arbitrio con fin no fiscal 10 por 100 sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas etc con exclusión de las comidas en las siguientes condiciones.

Don. Juan Inorera Surot, abonará mensualmente a la Administración Municipal, por Consumo de Lujos y arbitrio con fin no fiscal 10 por 100 sobre consumiciones en su establecimiento Bar en Plaza de San Ambrosio, doscientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes

Concuerda por el Sr. D. Juan Inorera Surot

de quejó, el Secretario, certifico.

Montoya

Juan Cortés

Antonio Díaz

Juan Ferrando

Maximo Herrera

Juan Salguero

Juan Valenciano

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de Noviembre de 1962

En la villa de Chules a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al mayor se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrando Cortés, con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas aprobacion del pliego se dio principio por la lectura del acta de la sesión de condiciones, sobre anteriores, que por unanimidad fue aprobado.

Trámites de asfalto Pavos de Asfalto de Cemento y grava del Paseo (Plaza de D. Ambrosio de Díaz Ambrosia.) Dada lectura del proyecto de obras formulado por el Inaestro de Obras D. Víctor Luciano Rodríguez Domínguez y del Pliego de condiciones económicas administrativas, redactado por la Comisión Municipal Permanente, sobre la subasta de las obras de asfalto con cemento y grava del Paseo (Plaza de Díaz Ambrosia) por unanimidad se acordó premitirle su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.



Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente le  
vantó la sesion a las veinticuatro horas, actuándose la pre-  
sente acta, que firman todos los señores Concejales asis-  
tentes, de que yo el Secretario certifico -

Juan Salguero

Juan Cortáez

Antonio Díaz

Guillermo Páez

Maximo Herrera

Maria

Juan Salguero

Martin Cortáez

Acta de la sesion pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno, el día 6 de Diciembre de 1962.

En la Villa de Coahuila a seis de Diciembre de mil nove-  
cientos sesenta y dos: previa convocatoria al efecto se  
reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores  
Concejales que al margen se expresan, los cuales con-  
stituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cortáez Con-  
tador, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acta por el Sr. Presidente a las veinticuatro  
se dió principio por la lectura del acta de la sesion  
anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se procedió a la discusion y aprobacion definitiva



del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el Art. 680 del Decreto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Aprobación del presupuesto ordinario año 1963

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente yó, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron acopiadamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sí en la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	CONCEPTOS.	CONSIGNACION
		PESETAS CTS.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>	
1	Personal activo.	
2	Materiales y diversos.	
3	Clases Pasivas.	
4	Deuda.	
5	Subvenciones y participaciones en ingresos.	
6	Extraordinarios y de capital.	
7	Reintegrables, no determinados e imprevisos.	
8	Resultas.	
	(Total del presupuesto de gastos.)	
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>	
1	Ingresos directos.	
2	Ingresos indirectos.	
3	Casas y otros ingresos.	
4	Subvenciones y participaciones en ingresos.	
5	Ingresos patrimoniales.	
6	Extraordinarios y de capital.	
7	Excepcionales e imprevisos.	
8	Resultas.	
	(Total del presupuesto de ingresos.)	
	<u>RESUMEN</u>	
	Soportan los gastos.	
	Soportan los ingresos.	



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 698 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que uno de los objetos a tratar en la presente sesión, según consta en la convocatoria, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para llevar a efecto la construcción del acorrido de parte de la Plaza de Díaz Ambrosia y calle de Guvrao Franco, cuyo Proyecto fue aprobado en sesión de fecha 10 de Noviembre pasado y expuesto al público por el término de quince días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de ninguna clase.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, que dando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de 21.365.00 pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B.O. de la provincia a los efectos del Art. 698 de la Ley de Régimen Local, todo referido de 24 de

Aprobación presupuesto  
extraordinario, acordado  
P. Díaz Ambrosia y calle  
G. Franco

Ejecutar obras arreglo  
P. Diaz Ambrosia, por  
adivi. con cargo a sub-  
vención 30.000 pta ~~000~~  
cedidas por el P. Civil  
Para Obros

Junio de 1.955, y terminado dicho plazo, remita se  
copia certificada del expediente al Illmo. Sr. Dele-  
gado de Hacienda a sus efectos.

Por el Sr. Presidente se expuso: Que en el día de hoy  
había recibido la visita del Sr. Ayudante de Obras  
y Tías Provinciales de la Excma. Diputación Provincial  
al que le hizo saber que por acuerdo del Ayuntamiento  
Pleno y con dinero procedente de subvención conce-  
dida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia, de Puro Obroso se había acordado, llevar a  
efecto las obras de asfalto con grava y cemento de  
la parte de la Plaza de Tíos Ambrosia, no comprendida  
en las obras de saneamiento y pavimentación que  
actualmente se realizan con fondos de la Comi-  
sion Provincial de Servicios Economicos y cuyo anun-  
cio de subasta se había de acordar en el día de  
hoy por haber sido aprobado anteriormente el pliego  
de condiciones.

El Sr. Ayudante referido me hizo patente que  
las obras proyectadas por el Ayuntamiento no  
guardaban la debida estetica con las que se llevan  
a efecto con fondos de la Comision Provincial de  
Servicios Economicos, existiendo además, el inconvenien-  
te de que no seria duradera la obra proyectada  
consideraba mas conveniente y de igual costo  
aproximadamente el que se levantara el empe-  
drado, apisonar el firme del mismo y echar  
un mortero de dos centimetros de arena y cemento  
sobre este firme construir nuevamente el empe-  
drado, echando al mismo una lechada de ce-  
mento y arena en proporción de un metro cubi-  
co de arena, diez sacos de cemento

Los señores Concejales en vista de la exposicion del  
Sr. Alcalde la aceptan en todas sus partes y acuer-  
dan por unanimidad llevar a efecto las obras



por administración, toda vez que el dinero que se  
ha de invertir en la misma, procede de subvencio-  
nes de paro obrero, encargándose de la dirección y  
administración de la obra en representación del  
Ayuntamiento, los señores Concejales D. Maximino  
Herrera Dorada y D. Manuel Rodríguez Argüña,

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión extendiéndose la presen-  
te acta que firman todos los señores Concejales  
asistentes de que go, el Secretario certifica.

Juan Forriada

Maximino Herrera

Juan Concejales

Manuel Rodríguez

Martin Centador

Justo Baños

Juan Salguero

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno, el día 8 de Enero de 1963.

En la Villa de Cienfuegos a dos de Enero de mil novecien-  
tos sesenta y tres: previa convocatoria al efecto  
se reunió en estas Casas Consistoriales los

Aumento Sueldos  
a los Funcionarios

Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coronado Contador, con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de dar cumplimiento a la orden 28 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962 disponiendo la formación de los presupuestos de las Cooperaciones Locales para el ejercicio económico de 1963 en cuya orden se recomienda por el Excmo. Sr. Ministro que de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Ad. Local se conceda para el próximo ejercicio de 1963 retribuciones complementarias a sus Funcionarios y Obreros de Planta.

Estas retribuciones tendrán según la Orden 7.ª de dicho Orden Ministerial como límite máximo el del 100 por 100 del sueldo base que corresponde conforme al Decreto Ley de 12 de Abril de 1957 procurando a la vez mejorar las dotaciones a los Funcionarios de escalas inferiores.

Dios Señores Concejales teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento y aceptando la propuesta del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acuerdan por unanimidad. Conceder una gratificación suplementaria a sus Funcionarios en la siguiente forma: el 60 por 100 del sueldo base al Sr. Secretario.



El 70 por 100 del sueldo base a todos los demás Funcionarios del Ayuntamiento, Cecuicos, Administrativos y Subalternos.

Estas gratificaciones no repercutirán según dispone la Orden Ministerial en sus haberes activos ni pasivos hasta tanto se regulen los sueldos por la Dirección General de Ad. Social.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Zorrudo  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Martín Cortado  
 Juan Cortado  
 Justo Páez  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Juan Salguero

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Enero de 1963.

En la Villa de Chetumal a veintuno de Enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en estas salas Comisionales, previa convocatoria al efecto, los señores -

Acordar subasta  
obras acerado. parte  
Plaza Diaz Ambrosia  
y calle S. Francisco

Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Gontálor, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valencia Gontálor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, lo que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que como saben los señores Concejales, el objeto de esta reunión era el de proceder a acordar la subasta de las obras de construcción del acerado con baldosin de rosca de la Plaza de Diaz Ambrosia y calle de S. Francisco, mediante la implantación de contribuciones especiales, cuyo proyecto de obras fue formulado por los Maestros Don Manuel Rodriguez Rodriguez y Don Marcelino Rodriguez Ferrera, con fecha 3 de Oubre de 1962 y que se une al expediente de implantación de las contribuciones especiales, para referida obra.

El proyecto susrito por los referidos Maestros de Obras, Don Manuel Rodriguez Rodriguez y Don Marcelino Rodriguez Ferrera, es el siguiente:

Construcción de 195 metros lineales de acerado, por un metro de ancho, a base de hormigón de 4 de arena y 1 de cal, pasta de asiento, dos de arena y una de cal, con baldosin de rosca de 20x20 colorados con cemento y borde de la Orillo revestido de cemento. Veinte mil ochocientas sesenta y cinco pesetas. (20.865,00)

Entera los señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde y del proyecto de obras para construcción de acerado de parte de la Plaza de Diaz Ambrosia y calle de S. Francisco que se detalla anteriormente, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y que por la Secretaria del Ayuntamiento, se instruya el expediente para la subasta de esta obra, conforme dispone el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Se dió cuenta de instancia susrita por el Reino de esta



Rebajas el aforo de rino  
de D. Carlos de la Rosa  
año 1961-62, en 30 arro-  
bas

Villa Don Carlos de la Rosa Ambona en la que ma-  
nifiesta que por la Recaudación Municipal le ha-  
sido girado el talón de arbitrios número 13, fecha 5  
de Enero de 1962, por la cantidad de 640.00 pts,  
importe del arbitrio correspondiente a 80 arrobas de  
rino elaboradas procedente de la cosecha de uvas de  
su propiedad.

El rino por el que se le hace la liquidación dice fue  
rendido en Almendralejo, para su quema en el  
mes de junio de dicho año, por no estar en condi-  
ciones para el consumo, hecho isto que puede pro-  
bar en todo momento, pidiendo se anule la li-  
quidación por considerarlo de justicia.

Los señores Concejales teniendo en cuenta que la  
reclamación formulada por D. Carlos de la Rosa -  
Ambona, no ha sido hecha en tiempo reglamen-  
tario sino al pasarle el talón de cobro y el pago de  
los arbitrios sobre bebidas son de a dudo inmediato  
consideran que la misma no es legal, pero teniendo  
en cuenta que es cierto que el rino fue llevado a Al-  
mendralejo para su quema por no estar en condi-  
ciones de consumo, a pesar de no tener derecho algu-  
no a la reclamación que formula con arreglo a la Or-  
denanza, en vista de sus razonamientos acuerdan por  
unanimidad rebajar la cantidad de las ochenta  
arrobas, en treinta, que dando para pago, cincuenta  
arrobas.

Este acuerdo se hará constar en el talón obrante en po-  
der del Recaudador.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó: Que como sabon-  
los Señores Concejales el día 19 del presente mes, estuvo  
en esta localidad el Camarada Inspector Provincial  
de F. B. E. y de las J. O. N. P. Francisco Sanchez Durán, el  
que propuso entre otras cosas que por el Ayuntamiento  
se nombrara una señorita como divulgadora de la -



Nombramiento Dirulga  
dora S. Femenina

Sección Femenina de F. E. F. y de las J. O. N. S. la que tendría que hacer un curso de tres meses y terminada este se reintegraría al desempeño de dicho cargo, abonándosele por el Ayuntamiento en concepto de gratificación por los servicios que preste, la cantidad de tres mil pesetas. Considera necesario que el Ayuntamiento acuerde el nombramiento de la señorita que ha de desempeñar dicho cargo.

Por unanimidad de los señores Concejales se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que elija la señorita que llere el cargo de Dirulga dora de la sección Femenina, dando cuenta de ello al Ayuntamiento, y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Ferrando

Maximo Herrera

Martin Cantados

Juan Cantados

Juan Salguero



Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Enero de 1963,

En la Villa de Cycles a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al convocarse comparecieron, cuyos señores constituyeron el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrales Conitador, con asistencia del suplenente Secretario.

El Sr. Presidente manifestó: Que en esta sesión se iba a examinar el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta de construcción del acerado con baldosini de rosca de la Plaza de Dios Ambrosina y calle de General Franco.

Dada lectura del proyecto de obras formulado por los Maestros D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D. Narciso Rodríguez Ferrera, y del pliego de condiciones económico-administrativa, oída el voto por la Comisión Municipal Permanente, sobre la subasta de las obras de construcción del acerado con baldosini de rosca de parte de la Plaza de Dios Ambrosina y calle General Franco, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se prosiguieran los demás trámites del expediente.

El Sr. Presidente manifestó: Que con el fin de seguir percibiendo sus decimas sobre las contribuciones para atenciones de paro obrero con arreglo a lo preceptuado en el art. 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1955, es necesario ratificar en esta sesión en todas sus partes, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1957.

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad ratificar como se dice anteriormente en todas sus partes el acuerdo adoptado por

Aprobación pliego de condiciones, acerado P. Díaz Ambrosina y calle P. Franco

Ratificación acuerdo percepción decimas sobre contribuciones Paro obrero

el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del  
día 29 de Nobre de 1957. comunicados a los

Excmo. Sres. Ministros de Hacienda y de Trabajo  
Dado siendo otro el objeto de esta denuncia el Sr.  
Presidente levantó la sesión que firman todos  
los señores Concejales asistentes de que yo, el  
Secretario, certifico:

Juan Ferrnandez

Juan Salguero

Juan Cortado

Miguel Ángel

Martin Cortado

José Baños

Antonio Pizar

Francisco Ferrnandez

Juan

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Febrero de 1963.

En la Villa de Chelès, a dos y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas consistoriales los señores anotados al margen, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contador, con asistencia del infrascripto Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Cuenta orden Ministerio G. sobre adaptación presupuesto 1963

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 6 de Febrero 1963, por la que se aprueba instrucciones para adaptar los presupuestos municipales del ejercicio de 1963 a los preceptos de la Ley 85-1962 y sobre recaudación e ingresos de fondos y aplicación del suprimido Recurso Directo.

Después por el Sr. Secretario las referidas instrucciones, acordó el Ayuntamiento cumplimentarlas en la forma que en las mismas se consignaron, formándose el presupuesto para el presente año con arreglo a los preceptos en la misma contenidos, elevándose a efecto la tramitación para la aprobación definitiva por el Sr. Delegado de Hacienda con la mayor rapidez.

Así mismo se dió cuenta de escrito recibido del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del Ministerio de la Gobernación, en el que se detallan la cantidad a percibir por el Ayuntamiento del Estado por los conceptos suprimidos en la ya referida Ley 85-62 reformatando las Haciendas Municipales, siendo la cantidad asignada a este Ayuntamiento con arreglo a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1961, de 95.299'48 pesetas, cantidad esta que se recibirá por

Acuerdo con el Fechos Re-  
caudatos, para cobro  
Arbitrios. Ptas 7.200

doradas partes.

Igualmente ha sido asignado a este Ayuntamiento para su pago por el Estado la cantidad de 52.334.01 pesetas en sustitución del Recurso Tirrelador.

El Sr. Alcalde expuso que con arreglo a lo determinado en el apartado 6.º de las instrucciones para la formación de presupuestos antes referidas, los contratos celebrados por los Ayuntamientos para la cobranza de las exacciones suprimidas o solo para su cobranza por el sistema de gestión afianzada, se entienden resueltos con efecto de 1.º de Enero de 1963, como en el párrafo 3.º de este apartado, se hace constar que cuando los contratados comprendan además, otras exacciones no suprimidas, los Ayuntamientos deberán intentar llegar a un acuerdo con el contratista para renovación de aquellos contratos en cuanto a las exacciones subsistentes, caso en el cual se encuentra este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo referido del cargo de ingresos que han de pasar por la Recaudación, considera oportuno que siga en el desempeño del cargo de Recaudador por gestión afianzada el que lo viene desempeñando Don Manuel Angona Bontador, concediéndole una gratificación anual de siete mil doscientas pesetas.

Los señores Concejales consideraron que la propuesta de la Alcaldía, es justa y razonable acordaron por unanimidad aceptarla en todas sus partes y que entre el Recaudador Señor afianzado y el Sr. Alcalde, se lleve a efecto el contrato correspondiente, si este último lo acepta.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan José Torredor



Maximiliano Herrera  
 Antonio Villar  
 Juan Salguero  
 Juan Contador  
 Gustavo Pantoja  
 Juan J.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Febrero de 1963, celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En la Villa de Chelès a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al momento se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Ferrado Contador, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Anuncio subasta  
 acerado P.D. Avda  
 Bronco y calle S. Fran  
 co

Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de construcción del acerado con baldosas de roca a parte de la Plaza de Díaz Ambrosia y calle General Franco; y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones alguna en la fase de expresión al público del Pliego y condiciones, se acordó fijar la presentación de pliegos a los veinte días después de publicándose el número anuario a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Instrucciones Direc  
 tor S. Empleo, que  
 fijar, subvencio.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario la lectura de las instrucciones dictadas por el Sr. Director General de Empleo para la justificación de las subvenciones concedidas.

nos de paro obrero

Aprobación Padrones  
Arbitrios. Rústico,  
urbano, Canales. Ro-  
daje y Ferros

para la ejecución de obras, y mitigar el paro obrero.  
Una vez leída y enterada de los señores Concejales de dichas  
instrucciones, acordaron su cumplimiento en todas sus par-  
tes.

Se dio cuenta de los padrones del arbitrio Municipal sobre  
Rústico y urbano, Canales y Canalones, Rodaje y arrea-  
do por rías municipales y arbitrio sobre Fomento au-  
torizado, que han de regir durante el presente ejercicio  
de 1963.

Examinados por los señores Concejales y mostrados  
conformes y ajustados a las Ordenanzas Finales, aproba-  
das por el Ilmo. Sr. D. Felipe de Caamaño y la Promoción  
acordaron por unanimidad prestarle su aprobación  
y que se expongan al público durante el plazo de quince  
días para reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión, extinguiéndose la presente acta por  
firmar los señores Concejales asistentes, de que yo el  
Secretario certifico =

Manuel Antonio Díaz  
Juan Bautista  
Maximo Herrera  
Eduardo Salguero  
Francisco  
Justo Paz

Acta de la sesión  
municipio Pleno del



publica extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
dia 6 de Marzo de 1963.

En la Villa de Chetumal a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Salas Consistoriales los señores anotados al margen, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Canto del, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Se procedió a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, a los estados de ingresos y de gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Aprobación presu-  
puesto 1963

CAPITULO	C O N C E P T O S	CONSIGNACION	
		PESETAS	CTS.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
1	Personal activo.	380 066	53



CAPITULO	CONCEPTOS.	CONSIGNACION	
		PTS.	CT.
2	Material y diversos.	66360	56
3	Clases pasivas.	3000	
4	Deuda.	31397	11
5	Subvenciones y participaciones en ingresos.	25506	46
6	Extraordinarios y de capital.	19853	09
7	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	4000	.
8	Resultas.		
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>419983</u>	<u>78</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
1	Impuestos directos.	130429	69
2	Impuestos indirectos.	373	60
3	Basas y otros ingresos.	44934	60
4	Subvenciones y participaciones en ingresos.	157133	49
5	Ingresos patrimoniales.	75000	
6	Extraordinarios y de capital.	"	
7	Ocasionales e imprevisibles.	13012	38
8	Resultas.	-	
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>		<u>419983</u>	<u>78</u>
<u>RESUMEN.</u>			
Importan los gastos.		419983	78
Importan los ingresos.		419983	78

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda o los efectos procedentes.

Asi mismo se aprueba por unanimidad las Bases, para la ejecución del presupuesto aprobado que se acompañan al mismo.



y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente, levantó la sesión que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Maximiliano Herrera. Antonio Pizar  
Juan Cortázar  
 a  
 Juan Galquero  
 Martín Cortázar  
 Juan Corrao Gustavo Ramírez  
Josma  
Josma

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno al día 1.º de Abril de 1963.

Con la Villa de Chile a primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres: previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrao Cortázar con asistencia del Sr. Secretario D. Fausto Talencia Cortázar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguimiento del Presupuesto ordinario de 1963. Dada

lectura de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1962, formulada por el Sr. Secretario Intendente y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explian, en especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1962 en los términos que queda redactado.

Aprobación liquidación del presupuesto 1962

Cuentas Municipales: Se sacó al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1962 una vez cumplido todos los trámites contenidos en el art. 77º de la Ley de Regiones Locales.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Aprobación expediente obra Urgente Pabellones Cuartel Guardia Civil

El Sr. Presidente ordenó al Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los Sres. Victoriano Rodríguez Ferrnández y Don José Ab. Rodríguez Remírez, relativos a la urgencia de llevar a efecto las obras de arreglo de varios Pabellones del Cuartel de la Guardia Civil y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Tras de haber leído dichos informes dictaminados, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y en su consecuencia se levantó en cuenta que según determina



El Art. 311 de la Ley de Régimen Local, es necesario acuerdo del Ayuntamiento para acordar la necesidad de subasta o concurso subasta de las contrataciones comprendidas en el apartado c) de reconocida urgencia acordó por unanimidad declarar comprendidas en el apartado c) del Art. 311 de la Ley de Régimen Local y su concordante el 41 caso 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Julio de 1953 la obra de referencia y se levo a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente caso de existir crédito necesario para ello en el presupuesto municipal ordinario.

Se dio cuenta por la Presidencia de que el día 29 del pasado mes de Enero, había terminado el plazo de admisión de proposiciones a la subasta del acuerdo de la Plaza de Dios, Ambrosina y Calle de General Franco, sin que durante el plazo de presentación de pliegos se presentara ninguna, habiendo por tanto quedado desierta la subasta.

Con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales es preceptivo anunciar segunda subasta, mejorando las condiciones existentes en el pliego de condiciones por que se rige la subasta.

Leuterados los señores Concejales acuerdan por unanimidad, anunciar nueva subasta en las condiciones que determina el dicho Reglamento de Contratación, mejorando las proposiciones en el sentido de que el firme donde han de colocarse los baldosines en lugar de Cemento sea con Gal.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores Concejales minutos, de que yo el Secretario certifico.

Obras de construcción  
Acuerdo. Plaza y calle  
G. Franco nueva Subas  
ta

Juan Fernando Juan Cuatrecasas

Miguel Mariano Herrera y Antonio Nizar

Juan Antonio Pardo

Juan Salguero

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Abril de 1963.

En la Villa de Sables a diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrales Bontador con asistencia del Secretario D. Manuel Valencio Bontador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad se fué aprobada.

Se dió cuenta del contrato remitido por la Casa Viuda de José Blasco Boek, fabricante de relojes con domicilio en la ciudad de Roqueta (Barraçona) para la compra e instalación en este Ayuntamiento de un reloj, de las características que se detallan en el referido contrato, extendido por duplicado.

Leído el mismo por el Sr. Secretario y encontrándose lo



Compra del Reloj  
Manufactura Barco,  
Rogúta (Jamaica)

Aceptar propuesta de la al-  
calde, para instalar la  
caja de ahorros, en el Pó-  
sto local

Aprobación, rectificación  
Presupuesto ordinario por  
el 1963, en vista de re-  
solución del Sr. D. De-  
legado de Hacienda

conforme los señores Concejales, les prestan su aprobación en todas sus partes, autorizando al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Borra de Bontedox para que en nombre y representación legal del Ayuntamiento y con plenos poderes firme el mismo, así como las cuatro letras de 10.919.25 pesetas de cada plazo, con vencimiento en los días 15 de Abril de los años 1964, 1965, 1966 y 1967 respectivamente.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de modelo de expediente para la tramitación de ejecución de Caja de Ahorro del Pósto Agrícola y concesión del préstamo extraordinario.

La Corporación Municipal, compartiendo la idea expuesta por el Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad acordó que pase esta propuesta a la Comisión Municipal Permanente, para que por la misma se redacte la propuesta de Estatutos por los que habría de regirse esta Caja de Ahorros y que por la Alcalde Presidencia se realicen las gestiones oportunas ante la Superioridad para la creación de la indicada "Caja de Ahorros" del Pósto Agrícola.

Se dió cuenta de escrito del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 1.º del actual, en el que se dicta resolución de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1963 con las siguientes rectificaciones.

Estado de Cuentas: Bajas. 1.º Improcedencia de la retribución complementaria acordada a favor del Secretario por estar en oposición a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962, que aprobaba las Instrucciones para confeccionar los presupuestos de 1963; 13.918, 91.

2.º Por exceder del 70 por 100 de retribución complementaria concedida a los Auxiliares Administra-

tiros, del sueldo base correspondiente a dichas plazas, que es de 11.000 pts, según Decreto-Ley de Abril de 1957; 2.730.00.

3.º Por i dem i dem del Alguacil, del sueldo base que le corresponde de 8.000 pts, según dicha disposición; 2.400.00 pts.

4.º Por i dem i dem del cabo de la Guardia Municipal, de su sueldo base de 10.000 pts, según i dem i dem 1.712,68.

5.º Por i dem i dem de los Guardias Municipales, de su sueldo base de 8.000 pts, según i dem, i dem 2.100.00 pts.

6.º Debe reducirse el crédito de la partida "Cuota a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón Local" en el 5.83% de haberes sujetos a cotización, que ha de ser satisfecho directamente por los funcionarios a excepción del forense, en razón a que las mejoras económicas acordadas a su favor, sobrepasan el triple de su cuota a la Mutualidad, de conformidad con lo señalado por circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de Diciembre de 1960; 7105.72.

7.º Costos Agencias del Ayuntamiento en 330 cajeros, de conformidad a los señalados en el expediente de Recurso Nivelador al ser informada solvencia del mismo; 750.00.

8.º Debe reducirse el crédito de la partida "Ayuda familiar a la Guardia Municipal, por analogía - razón a la inmediata anterior; 5.000 pts.

9.º Por similar razón, se reducirá el crédito Dispendiosa de la Unión Femenina, 6.000.00

10.º Por i dem i dem Cuota al Frente de Juventudes 6.000.00 pts.

11.º Por i dem i dem la partida "Bea del Seminario", 750.00 pts.



Total bajas 48.067,31.

Contrariamente, debe aumentarse el crédito de la partida "Cuota del Instituto de Estudios de Administración Local" a tenor Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Diciembre de 1962, en 250.00 pts.

Líquido de las bajas, 47.817,31. Esta cantidad de 47.817,31 pts de las bajas en Partes, constituirán el crédito de una nueva partida en el art. 1.º del Cap. 1.º denominada "Para las mejoras mínimas derivadas del Decreto 55/1962, cuya aplicación será objeto de normas que se dicten" a tenor de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Febrero anterior.

Estado de Ingresos: Deben ser aumentadas los créditos figurados en los conceptos "Cargas por dragaje de canales y canalones en la Vía pública Municipal" y "Cargas por ocupación de las mismas por nombres" en 5.992,50 y 1.700 pts respectivamente, a tenor de la Orden Ministerial antes citada de 9 de Agosto de 1962, en relación con la de 30 de Julio de 1960, ambas dando instrucciones sobre confección de presupuestos de las Corporaciones Locales, toda vez que ese Ayuntamiento por haberse condecorado con el premio especial de vinculación, no puede introducir en el presupuesto aprobado para 1962, ninguna variación de las consignaciones previstas en el expediente de solicitud de dicha Ayuda económica provincial (Instrucción 45 de la Orden de 30.7.1960).

Por similar razón, debe causar baja de 7.500 pts el crédito del concepto "Prestación Personal y de Transporte".

En consecuencia, el Estado de Ingresos, experimentará un aumento líquido, una vez hechas las



correcciones citadas de 192'50 pts.

Procede pues, la adopción por el Ayuntamiento de acuerdos de rectificaciones en el Presupuesto Ordinario de referencia, las cuales se reflejarán mediante diligencia en las relaciones de Gastos e Ingresos, confeccionándose nuevos resúmenes generales por capítulos y artículos y remitiéndose certificación de dicho acuerdo.

Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho escrito, aprobó la rectificación del presupuesto, en la forma ordenada, exponiéndose por diligencia en las relaciones correspondientes la rectificación y uniéndose nuevos resúmenes de Ingresos y Gastos al presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Juan Cuentas

Antonio Díaz

Juan Salguero

Juan Ferrer

José Baños

Maria José

Thomas

Juan

Maximo Herrera

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1963.



En la Villa de Mérida a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Comandado Contador, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valencia Contador.

Constitución Caja  
ahorros del Posito  
Agrícola

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los Estatutos de la Caja de Ahorro del Posito Agrícola de Mérida, redactados por la Comisión Municipal Permanente y que se detallan a continuación con los siguientes artículos: Estatuto de la Caja de Ahorro del Posito Agrícola de Mérida. - Estatutos. - Fin de la instrucción. Artículo 1.º: La Caja de Ahorro del Posito Agrícola de Mérida (Badajoz) tiene por objeto recoger el pequeño ahorro de la comarca, por mediación del Posito, y de acuerdo con su Reglamento de 14 de febrero de 1955 (B.O. del 16 de febrero de 1955) solicitar del Servicio Nacional de Positos del Ministerio de Agricultura un préstamo extraordinario de Seiscientas mil pesetas (600.000,00) a fin de que la Caja de Ahorro pueda comenzar sus operaciones consistentes en repartir entre los vecinos agricultores de la localidad, préstamos, en una cantidad importante. - Artículo 2.º: El fin de la creación de la Caja de Ahorro del Posito de Mérida (Badajoz) es el de que los agricultores modestos del territorio municipal, cuenten con un

Establecimiento de crédito mas de gran agilidad  
operatoria, establecimiento este que además que  
desarrollará actividades de tipo benefico social, y  
el cual adecuadas de estar protegido por el Estado  
tendrá personalidad propia y capacidad jurí-  
dica suficiente para el cumplimiento de los fi-  
nes que le estén encomendados. Artículo 3º:.- La  
Caja de Ahorros del Posito Agrícola de Calles, con-  
cederá préstamos a los modestos agricultores, ga-  
naderos del termino municipal y en general a  
todas aquellas personas físicas, Sindicatos Agrí-  
colas, Cooperativas Agropecuarias, Comunidades  
etc. Artículo 4º:.- Los préstamos que se concedan se  
destinarán al fomento y mejora de las pequeñas  
industrias agropecuarias, mejoras de fincas, ro-  
turaciones, nuevos cultivos, alumbramiento de  
aguas, pequeños regadíos compra de parcelas, ad-  
quisición de simientes, piensos, abonos, maquina-  
rias agrícolas, mejora de ganadería, electrificacio-  
nes y construcciones rurales, albergues para gan-  
dos, bodegas, repoblaciones forestales, conservación  
y mejoras del suelo construcción o adquisición de  
viviendas para moradas propias y en general a  
cuanto contribuya al fomento y mejora de la mi-  
seria del termino municipal y a la supresión de  
la usura. Artículo 5º:.- El interes que devengarán  
los préstamos determinados en el artículo anterior  
será el del 6 por 100 anual, liquidándose los inte-  
reses en el momento de terminar el plazo anual.  
Artículo 6º:.- Sea todo lo previsto en estos Estatutos  
regirá el Reglamento de Positos de 14 de Enero de  
1955 (B. O. del Estado del 18 de Febrero de 1955) ajus-  
tándose su contabilidad a los preceptos contenidos  
en referido Reglamento, así como al cobro de los pre-  
stamos que se concedan. Dirección y Administra-



ción.- Artículo 7.º.- Para el desempeño de la nueva función que se le encomienda, el Posito de Chutes ampliará su Junta Administradora, en cinco Vocales más, siendo uno de ellos el Sr. Cura Parroco de esta localidad, y los otros cuatro elegidos entre los labradores de más prestigio de la localidad, que la misma junta someterá a la aprobación superior.- Artículo 8.º.- La Junta Administradora del Posito, así como sus claveros y cuentadantes, lo serán también de la Caja de Ahorros del Posito Agrícola la cual estará legalmente representada por su Presidente y domiciliada en Chutes. Podrá nombrarse un Vice a cada uno de los Claveros, los cuales, a los efectos burocráticos, podrán delegar su firma, pero no su responsabilidad en otra persona legalmente apoderada.- Artículo 9.º.- Para el cumplimiento del nuevo servicio se autoriza al Posito de Chutes a invertir de sus fondos, por una sola vez y a título de gastos extraordinarios, no repercutibles en las retribuciones legales de sus Claveros, la cantidad que sea precisa y no exceda de diez mil pesetas (10.000.00).- Artículo 10.º.- A los mismos efectos la Junta Administradora del Posito podrá ampliar libremente su personal de oficinas, a condición de que su sostenimiento exceda del 50 por 100 de los intereses que el Reglamento del Posito destina a gastos y retribuciones legales, teniendo bien en cuenta que dicho tanto por ciento habrá de computarse sobre la diferencia entre lo cobrado a los prestatarios del Posito y lo abonado a los impo- nentes de la Caja o a otras entidades acreedoras.- Artículo 11.º.- Los fondos de la Caja de Ahorros Agrícola, se custodiará e invertirán conjuntamente con los que pertenecen al Posito, con los mismos requisitos y bajo las mismas respon-

sabibilidades. Operaciones. - Artículo 12. Las operaciones de la Caja de Ahorros consistirán esencialmente en admitir las aportaciones de los imponentes y en devolverlas en su día con los intereses convenidos y devengados. Cada operación se sentará escrupulosamente en la libreta del imponente a quien afecte, que el Posito facilitará, a solicitud del interesado y llevará por duplicado y con el mismo número de orden, quedando un ejemplar en poder de aquel y otro en poder del establecimiento, e inutilizándose ambos, mediante latado al cerrarse definitivamente la cuenta. - Las entradas se acreditarán con la firma de los tres directores o de persona legalmente apoderada por ellos, y las salidas, con la firma del titular de la libreta o de persona legalmente autorizada para hacerlo. Consignándose en ambos casos el saldo resultante del capital pendiente. - Artículo 13. El tipo de interés, no inferior al 3 por 100 ni superior al 4 por 100 anual será determinado tacita o expresamente cada año por la Junta Administradora del Posito, y regirá para todas las libretas que se expidan en los doce meses siguientes. Los límites antes dichos podrán modificarse previa autorización superior. Artículo 14. El imponente acreditará su condición de tal mediante la libreta que se abrirá a su nombre y de la que será titular. - Cada libreta podrá tener un solo titular o varios titulares indistintos a la vez, pudiendo serlo sin autorización ajena, también las mujeres casadas y los menores de edad. - Los fondos imputados solo podrán retirarse por el titular de la libreta correspondiente o por persona que lo represente legalmente. En el caso de que varios titulares indistintos, lo dicho vale para cualquiera de ellos, mientras -



Retiran los restantes. La mujer casada que sea titular de libreta podrá retirar los mientras el marido no se oponga expresamente a ello, pero no el menor de edad, mientras no se emancipe o cumpla veintim años. Artículo 15. El titular de una libreta podrá designar como beneficiario a otra persona cualquiera. En este caso la designada podrá retirar fondos en las condiciones fijadas por aquel, pero no podrá hacerlo, si es mujer casada sin la licencia de su marido, y si es menor no estando emancipada. Artículo 16. En el computo de intereses se prescindirá de los fracciones de pesetas de capital y de las fracciones de onces. Artículo 17. Ningun titular, personal o colectivo, podrá tener mas de una libreta ni mas de veinticinco mil pesetas de capital impuesto, a menos que el exeso deje de devengar intereses. No se admitiran imposiciones inferiores a cien pesetas, ni devoluciones por menor suma que la de los intereses devengados en lo que va del año respectivo. Artículo 18. Dichos intereses podran retirarse a la vista, y el capital pendiente en el plazo maximo de ocho dias. Los intereses que no se retiren durante el año se acumularan en 31 de Diciembre al capital, pasando a formar parte del mismo. Artículo 19. El posito se reserva el derecho de suspender en cualquier momento la admision de nuevas imposiciones y de devolver por susota inmediata, las ya admitidas, junto con los intereses devengados, dejando de devengarlos desde entonces las que no fueren retiradas. Artículo 20. Los beneficiarios liquidados de la Caja de Ahorros ejerceran el capital del Posito. Garantias. Artículo 21. Las imposiciones de la Caja de Ahorros estaran garan-

lizadas por los prestamos hipotecarios aunque habrían de convertirse y además por el total capital del Posito de Cuelos, el cual operará a su vez bajo la responsabilidad solidaria de sus administradores en los términos señalados por su Reglamento.

Fiscalización Superior. Artículo 22. El Estado, por medio del Servicio de Positos, fiscalizará al funcionamiento de la Caja de Ahorros siguiendo las normas contenidas en la Orden Ministerial que crea la Caja de Ahorros, y tomando cuantas medidas estime pertinentes para asegurar su buena marcha. Artículo adicional. La suscripción de una libreta de ahorros implica para su titular y causahabientes, la aceptación de este Reglamento y el fuero de las autoridades administrativas para resolver las cuestiones que se susciten. Cuelos a 24 de Abril de 1963. La Comisión Municipal Permanente: Juan Corrado. Antonio Díaz. Juan Contador. Manuel Nalencia. Rubricados.

Enterados los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad.

1.º Aprobar los Estatutos de la Caja de Ahorros del Posito Agrícola, redactados por la Comisión Municipal Permanente que acompaña a su propuesta.

2.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve dichos Estatutos al Servicio Nacional de Positos del Ministerio de Agricultura, para su censura y aprobación, y solicitar del Departamento Ministerial correspondiente la implantación de la Caja de Ahorros de Posito Agrícola en esta Ciudad y

3.º Facultar igualmente al Sr. Alcalde Presidente para que solicite del Servicio Central de Positos que se incrementen el capital del Posito Social en la cantidad de 600.000,00 pesetas para que pue-



de disponerse de mayor contingente para su distribución en préstamo.

Por la Presidencia se determina que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, había sido concedido una subvención de 100.000.00 pt. para obra de terminación adosquimada de la calle de Virgen de Guadalupe, como el fero que queda por terminar de dicha calle no ha de absorber la cantidad total, se acuerda anunciar subasta para el arreglo de la misma y el resto del dinero que sobra del arreglo de esta calle se invierta en la pavimentación de la calle de J. Franco, anunciándose igualmente la subasta para esta obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Ferraz

Juan Cortés

Gustavo Páez

Marino Herrera

Meléndez

M...

Martin Lombada



Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Mayo de 1963.

Juan Ferrado Contador  
" Juan Contador Serrón  
" Martín Contador Masuero  
" Manuel Rodríguez  
" Gustavo Barrios  
" Masuero Herrero  
" Juan Salguero Mayorca

En la Villa de Chelès a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonafede Contador, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Nuevo anuncio subasta  
acuerdo. P.D. Ambrosia  
y calle S. Franco

El Sr. Presidente manifestó: Que la subasta de construcción del acuerdo de parte de la plaza de Días Ambrosia y calle del General Franco, cuya presentación de pliegos terminaba el día veintinueve del presente mes, había quedado desierta por falta de licitadores al mismo, siendo la causa de ello, la subida de precios de los baldosines y el importe de los jornales con arreglo a las nuevas bases del trabajo.

El proyecto de construcción de dicho acuerdo fue formulado con fecha tres de Octubre del pasado año de 1962 y como desde 1º de Enero se ha fijado un nuevo tipo de jornal por el Gobierno, no ha habido licitadores que hayan optado a la subasta y por ello como es pertinente el que se elere el proyecto de presupuesto de las citadas obras de acuerdo a 115.00 pts metro cuadrado en lugar de las 107.00 que figuran en el referido proyecto, de esta forma es probable que puedan presentarse licitadores y como con arreglo a lo que determina la Ley de Régimen Local los presupuestos que se nutran por contribuciones especiales, tienen carácter de mera previsión, está facultada la Corporación Municipal para elevar la cuantía.

Los señores Concejales consideraron muy razonable la



proposición de la presidencia, acuerdan por unanimidad el bajar el precio del metro cuadrado de obra de con balceosin de roca de parte de la plaza de Diaz Ambrosia y calle del General Franco a 115.00 pts en lugar de las 107.00 consignadas en el proyecto y sujetándose a las demás condiciones contenidas en el pliego, anunciándose nueva subasta durante el plazo previsto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal, para lo cual se mandará anunciar al Boletín Oficial de la provincia. Así mismo será modificada el talón de cobro girado a cada contribuyente en la cuantía que se eleva de 8.00 pts metro cuadrado.

1)  
Oficio remitido P. N. P. -  
cto. sobre constitución  
Caja Ahorro

Se dio cuenta de escrito del Ministerio de Agricultura, Dirección General de Coordinación Agraria, Servicio de Positos, de fecha 21 del presente mes en el que se dice lo siguiente:

"En contestación a su oficio del día 9 de los corrientes en el que solicita la creación de la Caja de Ahorros del Posito y en su consecuencia la concesión al mismo de un préstamo extraordinario de 600.000 pts, he de comunicarle que es criterio de este Centro de que para crear la Caja de Ahorros del Posito, es preciso que el mismo cuente con un capital mínimo de 150.000 pts y que éste ha de ser uno de las garantías fundamentales de los capitales impuestos por los particulares en las libretas de Ahorro del Posito. - En cuanto a los préstamos extraordinarios que este Centro puede conceder a los Positos no pueden ser superiores al capital total del mismo y para ello es preciso que el Posito se encuentre al corriente en las aportaciones anuales del 1 por 100, haciéndole saber que ese Ayuntamiento tiene pendiente de pago la aportación atrasada de 1962 por la cantidad de 3.541,45 pts."

Entrada de los señores Concejales del contenido de di-

cho escrito, acuerdan que por el Ayuntamiento se proceda a ingresar las 3.541.45 pesetas de la aportación correspondiente al año 1962, e ingresar así mismo la que corresponda y se consigna en el presupuesto del presente año 1963, verificado estos ingresos y con arreglo al capital total del Pósito, de acuerdo con el párrafo 2º del oficio antes transcrito, solicitar del Servicio de Pósitos un préstamo extraordinario por el total del capital de este Pósito local facultando para ello al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Corrales Contador

Transferencia de crédito

Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de fecha 29 de Abril de 1963 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 164 de la Ley de Régimen Local y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión Municipal Permanente

Aprobación cuenta general presupuesto año 1962

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que remite a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1962, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 270 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Da la lectura del informe emitido por la Comisión del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:



Existencias en 31 Dicie 1962	53085.52	}	162.641.70
Resto por cobrar al final del ejercicio.	109555.78		
Resto por pagar al final del ejercicio.	142537.02		142537.02
Superavit	80.104.28		

aprobación cuenta de  
cuentas año 1962

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 291, número 1, del referido Decreto-legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al ferreo de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Fue presentada por el Secretario Interrentor la cuenta justificada de rendida por el Recaudador del Ayuntamiento Don Manuel Angona Contador, correspondiente al año 1962 de los diferentes arbitrios y exacciones municipales.

Prerisamente examinadas por los señores Concejales y encontrán dolas ajustadas a las disposiciones regentes, por unanimidad les prestaron su aprobación, habiendo asumido los señores Concejales el pendiente de cobro para el presente año 1963.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

antonio Diaz

Juan Ferrero

Martín Cortador

Martín Cortador

Juan Cortador

Francisco Ferrero

Gustavo Baños

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de Junio de 1963.

En la Villa de Chetumal a diez y ocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coronado Contador, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Palencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintuna horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Modificación ordenanza  
sa Cementerios  
Nichos vendidos 1.100  
" arrendados 75

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los puntos a tratar en esta sesión era el de revisar la Ordenanza sobre Cementerios, que fue aprobada por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 29 de Septiembre de 1962 en la que se estipulaba el precio de renta de nichos en el Cementerio en la cantidad de 900.00 pesetas, y el arriendo en 50.00 pesetas.

El precio de costo de construcción de nichos se ha elevado tanto en lo referente a materiales como en mano de obra y actualmente esta fuente de ingreso para el Municipio ha desaparecido ya que la suma que se cobra por la renta es casi lo que importa la construcción del nicho. Considera necesario llevar a efecto la reforma de la Ordenanza y fijar el precio de renta de nichos en el Cementerio en la cantidad de 1.100.00 pesetas y el arriendo en la de 75.00 pesetas, por años naturales.

Los señores Concejales considerando muy razonada la propuesta de la Presidencia

acuerdan por unanimidad.

1.º Fijar el precio de renta de nichos en el Cementerio Católico Municipal, en la cantidad de 1.100 pesetas, y el del arriendo en 25.00 pesetas por años naturales.

2.º Que este acuerdo se ponga en conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva ya que modifica en parte la Ordenanza de creación de arbitrio sobre Cementerios.

Instalación de  
Placa D. Ambrosio a  
Federico Aragüete  
Núñez.

Se dio cuenta de instancia suscripta por el vecino de esta Villa D. Federico Aragüete Núñez, solicitando la instalación de un relador en la Plaza de D. Ambrosio y en la fachada colindante con la casa de su propiedad donde tiene su establecimiento de Bar.

El Ayuntamiento visto el informe emitido por el Secretario Interventor, acuerda concederle la autorización solicitada en anchura de 2.50 metros y en la fachada de su establecimiento de bebidas, abonando por la temporada de verano o sea hasta el día 30 de Septiembre, la cantidad de 500.00 pesetas, cuyo ingreso lo verificará en Depositaria Municipal.

Libro por Hacienda de  
Cédulas Municipales  
Virilina y Urbano

Se dio cuenta de escrito dirigido por el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Confinamiento de fecha 17 del presente mes, dando traslado de otro del Ilmo. Sr. Director General de Adm. Local de fecha 14 de los corrientes, que dice lo siguiente.

"Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Adm. Local. Servicio de Inspección y Confinamiento de los Locales. Madrid. El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 17 de los corrientes, me dice lo siguiente. La reciente reforma del

Testamento de Recaudación, aprobada por Decreto de 13 de Diciembre último establece, con respecto a las exacciones Locales cuya cobranza está encomendada voluntariamente por las Corporaciones a la Hacienda pública, que esta anticipará a los Ayuntamientos interesados, dentro de los primeros cinco días de cada mes (si se trata de poblaciones mayores de 2,000 habitantes) o de cada trimestre (en las poblaciones que no rebasen de dicho número de habitantes) una entrega a cuenta, calculada en el importe de lo que se recaudó por igual período del ejercicio anterior (párrafo 2 del artículo 194 del Testamento de Recaudación en su nueva redacción).

Este nuevo sistema de anticipos a cuenta, en vez del que regía anteriormente de liquidación posterior única, puede resultar una estimable ventaja para muchas Corporaciones que podrán disponer así del producto de la recaudación incluso antes de que los contribuyentes satisfagan efectivamente sus cuotas. Asimismo, los contribuyentes se beneficiarían de una simplificación en el pago por cuanto que se unificarían en un solo recibo las exacciones estatutos y locales que recaigan sobre el mismo objeto. Además la ampliación en los plazos de cobranza voluntaria llevada a cabo en la mencionada reforma del Testamento de Recaudación originará a los Ayuntamientos que gestionaron por sí el cobro de sus exacciones un notable retraso en los ingresos con la consiguiente repercusión sobre su Tesorería. Por todo ello conveniría que la reforma tenga la debida difusión entre las Corporaciones Municipales de la provincia, al objeto de que aquellas que deseen acogerse al siste.



de cobranza por el Estado, con pago anticipado, puedan verificarlo a la mayor brevedad, que el plazo para hacerlo es dentro del actuale mes de Junio. Las exacciones municipales que con arreglo a la legislación vigente puedan acogerse al sistema de cobranza por el Estado son las siguientes: Arbitrio Municipal sobre riego urbana. Arbitrio Municipal sobre riego rustica y pesquera. Recargo para prevenir el paro obrero. En el supuesto de que la Hacienda se hiciera cargo de la recaudación de las exacciones citadas, deduciría en concepto de premio de administración y cobranza un 5 por 100 del importe de la cantidad efectivamente recaudada, excluido el recargo de paro obrero, según la liquidación que se practicara definitivamente, aunque debe advertirse que por el Ministerio de Hacienda se tiene en estudio la reducción de dicha cifra a un 2,5 por 100, aproximadamente, para el ejercicio económico próximo. A aquellos Ayuntamientos que consideren conveniente encomendar a la Hacienda pública la gestión y cobranza en régimen de anticipo de las exacciones citadas lo participarán a la Delegación de Hacienda, a través de esta Jefatura Provincial, antes del próximo día 30 del corriente, para que puedan ser tenidos en cuenta en la confección de meritos de cobranza. Badajoz, 17 de Junio de 1963. El Jefe Provincial del Servicio. Firma ilegible."

Leuterado los Señores Concejales y considerando que la propuesta de la Dirección General de Ad. Local, es muy conveniente para los intereses municipales, acuerdan por unanimidad encomendar a la Hacienda Pública de la recaudación en régimen de anticipo del Arbitrio Municipal sobre Riego



Mercadería y Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rustica  
y Pecuaría y Recargos para prevenir el Pan Obroso  
deduciendo en concepto de premio de admunis-  
tración y cobranza un 5 por 100 del importe de la  
cantidad efectivamente recaudada, excluido el  
recargo de Pan Obroso, acuerdo este que será par-  
ticipado por certificación a la Delegación de Ha-  
cienda por conducto de la Jefatura Provincial  
del Servicio, antes del proximo día 30 del cor-  
riente, para que puedan ser tenidos en cuen-  
ta en su confección de recibos de cobranza.

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión extendiendose la  
presente acta que firman todos los Señores Con-  
cejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Torrado

Martín

Juan Cortado

Gustavo Bano

Martin Cortado

Acta de la Sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de Julio de 1963.



Adquisición solar, con  
Fuerza & Escuelas en  
la colindancia Carretera  
de Obispa

En la Villa de Obispa a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrado Contador con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once y media horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria, era el de adquirir el solar en la Carretera de Obispa para la construcción de las dos Escuelas Nacionales que ya han sido adjudicadas y que fue ofrecido en dicho sitio al instruirse el expediente de creación de dichas Escuelas por el entonces alcalde D. Manuel Díaz Salguero. Hechas las gestiones pertinentes han surgido algunas dificultades por parte de los propietarios y por ello en el caso de no llegarse a un entendimiento sería necesario la instrucción del oportuno expediente para la expropiación forzosa del terreno necesario a tal fin y formular el correspondiente presupuesto extraordinario para pago del mismo, todo ello de acuerdo con el sitio que eligiera en la Carretera de Obispa el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Anulares.

Conterado los Señores Concejales de la exposición de la Alcaldía, a merced por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre y

representación del Ayuntamiento para a efecto las gestiones necesarias con los propietarios de fincas colindantes con la Carretera de Olivenza para adquirir el terreno necesario para solar de las dos Escuelas Nacionales. Que en el caso de no llegar a un acuerdo voluntario con los citados propietarios proceda a la instrucción del expediente de expropiación forzosa para adquirir el terreno necesario en la colindancia de la Carretera de Olivenza y en el sitio que designe el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Arcaicas y tanto en el caso de entendimiento voluntario como en el de expropiación forzosa se formule el presupuesto extraordinario para el pago del solar.

Quo siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Ferradas      Morral

Medina      Martin Cortado  
Juan Cortado

Maiz

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Julio de 1963



En la Villa de Babel a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torrado Bontodor y con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valencia Bontodor.

Acuerdo adquisición, se  
de la construcción de Es  
cuelas Cantera de  
Chiruca, y formación  
de Presupuesto extraordina  
rio

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los puntos a tratar en esta sesión era el de dar cuenta de escrito recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz en el que se dice que la Junta Central en escrito de 6 de junio comunicó entre otras cosas a esta Secretaría que la obra de construcción de dos Escuelas en Babel, Plan 1961 que se comenzó un último plazo de 15 días a partir de la recepción de dicho escrito para que dieran comienzo las obras de cuyas circunstancias darán cuenta a la Dirección General, lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a efectos de que se resuelva urgentemente las dificultades que todavía pudieran observarse para iniciar las obras, pues en otro caso habría de procederse a la anulación definitiva del crédito de 250.134.20 pts. concedidas por el Estado. Dios guarde a V. I. muchos años. Badajoz, 10 de julio de 1963. El Secretario Administrativo. - Firma ilegible. - Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Babel. - Está un sello que dice - Junta Provincial de Construcciones Escolares - Badajoz.

En vista del contenido de este oficio y como saben los señores Concejales que habían surgido dificultades en la cesión del terreno donde habría de construirse las

citadas Escuelas por oponerse el propietario D. Manuel  
Dias Salguero y tener necesidad de llevar a cabo, ex-  
pediente de expropiación forzosa, creí conveniente citar  
en esta Alcaldía nuevamente al uso de propietario  
Don Manuel Dias Salguero y al tambien propietario  
Don José Rosado Mayorga, ya que estos señores tienen  
un trozo de terreno en la colindancia de la carretera  
de Oirema, que a juicio del Sr. Arquitecto en cargo  
de la construcción de las dos Escuelas, reúne las debi-  
das condiciones y creí si podía llegarse a un acuerdo  
entre el Ayuntamiento y dichos propietarios para la  
cesión del terreno necesario.

Después de amplias gestiones aceptaron D. Manuel  
Dias Salguero y Don José Rosado Mayorga, el ceder  
la totalidad del terreno necesario al fin antes men-  
cionado y que asciende a 540 metros cuadrados, cobran-  
do por el metro cuadrado D. Manuel Dias Salguero, 70.<sup>00</sup>  
pts y Don José Rosado Mayorga, por ser un poco mejor,  
72.<sup>00</sup> pts, siempre que fuera aceptado por el Pleno del  
Ayuntamiento; de esta forma se evitaría el trámite  
dilatorio de un expediente de expropiación forzosa que  
no podría resolverse en el breve plazo que corre de  
la Junta Central de Construcciones escolares.

Como para esta atención no existe consignación en  
presupuesto y la adquisición de dicho terreno está  
comprendida en el artículo 198 del Reglamento de  
Haciendas Locales, como gastos de primer estableci-  
miento, ya que los edificios han de ser destinados  
a Escuelas y en la liquidación el presupuesto del  
presente año existe un superavit de 20.104,88 pts.  
con esto puede nutrirse de ingreso el presupuesto ex-  
traordinario para el pago de esta atención.

Entendidos los señores Concejales de lo expuesto por la  
Presidencia y considerando muy atendible la propuesta  
del mismo, auxiliar por unanimidad:



1.º Aceptar en un todo la propuesta de la presidencia relativa a la adquisición del terreno necesario en cantidad de 540 metros cuadrados para la construcción de las dos bucalas en finca propiedad de Don Manuel Fias Salguero y Don José Rosado-Mayorga.

2.º Dar certificaciones del presente acuerdo a los citados propietarios para sus debidos efectos, a los que se le firmará por la Alcaldía documento para pago del terreno una vez aprobado el presupuesto extraordinario por la Delegación de Hacienda.

3.º Que por la Alcaldía y Secretaría Intervención, se proceda con la mayor urgencia a la formación del presupuesto extraordinario para el pago de esta atención, cubriéndolo el mismo con el superavit existente en la liquidación del presupuesto de 1962. //

Se dio cuenta de la adjudicación provisional de construcción del acueducto de Plaza de Fias Ambrosia y calle del General Franco, a favor de la licitación más ventajosa suscrita por el Maestro de Obras D. Pedro Palo Bermejo cuyo acto de licitación y apertura de pliegos, tuvo lugar el día 6 del presente mes. Se acordó adjudicar las obras definitivamente en las siguientes condiciones.

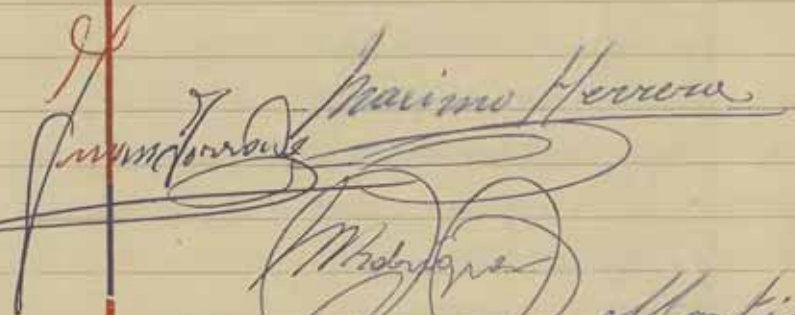
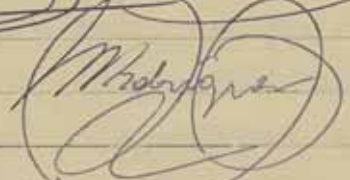
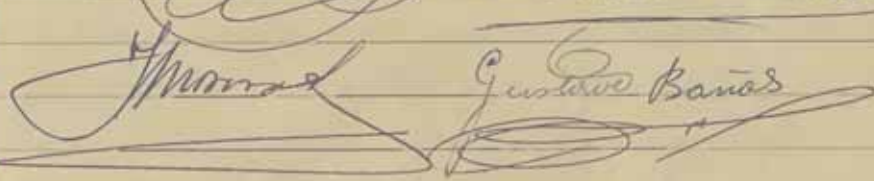
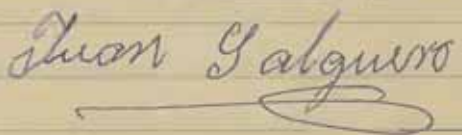
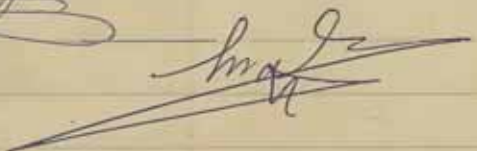
1.º Acueducto con baldorin de rosca de parte de la plaza de Fias Ambrosia y total calle de General Franco. Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de construcción del acueducto con baldorin de rosca de parte de la plaza de Fias Ambrosia, y lo total del de la calle del General Franco del que resultó adjudicado provisionalmente a D. Pedro Palo Bermejo con fecha seis del presente mes, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Consi derando: Que con arreglo a lo dispuesto en-

Adjudicación definitiva  
de la subasta de construcción  
de acueducto, con  
baldorin de rosca, de  
parte de la plaza de Fias  
Ambrosia y calle de General  
Franco, a favor de  
Pedro Palo Bermejo

el Art 44 y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición más rentajosa la de D. Pedro Ralo Bermejo, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de Don Pedro Ralo Bermejo, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

  
Maximino Herrera  
  
Martín Fontados  
  
Justo Baños  
  
Juan Galguero  


Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día quinto de Agosto de 1963.



En la Villa de Olvera a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, con asistencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrado Gontálor, y el Sr. Secretario Don Manuel Valencia Gontálor.

Abierto el auto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dio principio por la lectura del auto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación proyecto por presupuesto extraordinario para pago solar, construcción 2. Escuelas Primarias

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto extraordinario formado para pago del solar adquirido a los ruinos de esta Villa D. José Borado Mayorga y D. Manuel Díaz Salguero en la colindancia de la carretera de Olivenza para construcción de dos Escuelas Primarias, a cuyo efecto que daba sobre la mesa, el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y resultando, que discutidos detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales, ascendiendo el montante de gastos a 17.200'00 pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hordenas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el pago del solar adquirido en la carretera de Olivenza para construcción



de los Escuelas Nacionales, a los señores de esta Villa Don José Rosado Mayorga y Don Manuel Pías Salguero.  
2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

aprobación presupuesto  
transferencia de crédito

Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 24 de junio de 1967 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos consignados por la Comisión Municipal Permanente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Rosado

Antonio Pías

Juan Rosado

Martín Escitador

Justo Rosado

Martín Escitador



Acta de sesión pública

extraordinaria celebrada el día 31 de Agosto

de la Villa de Cobque a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres: previa convocatoria al efecto, se reunió en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contador, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las tres horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que uno de los objetos de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la rotación y discusión definitiva del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago del solar adquirido, a los señores D. Samuel Díaz Salguero, y D. José Rosado Saizorgo para construcción de dos Escuelas Nacionales en la colindancia de la Carretera de Olivera cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 5 de Agosto de 1963, y expuesto al público por término de quince días, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación de ninguna clase.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y habiendo mandado ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario.

Aprobación prorumpente en sesión extraordinaria, compra solar Escuelas Nacionales

no, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 17.700.00 pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos precedidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, se mita copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Aprobación cuenta administración Patrimonial año 1963

Se dio cuenta de la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio en 1.º de Enero de 1963, cuyo capital asciende a la suma de 1.945.000.00 pesetas, y encontrándose ajustada a los preceptos legales se presta su aprobación por unanimidad.

Venta de un nicho Cementerio a Mariana Cortázar Falcató

Se dio cuenta de instancia suscrita por la señora de esta Villa D.ª Maximina Cortázar Falcató solicitando la compra de un nicho en el Cementerio Católico Municipal, para el traslado de restos, haciendo entrega de momento de 500.00 pesetas, y solicitando moratoria de pago hasta el total de su importe.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad la venta del nicho solicitado, ingresando en depositaria 500.00 pesetas, y el resto hasta el completo pago, concederle de moratoria hasta el 30 de Marzo de 1964.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Cortázar



Antonio Díaz

Juan Salguero Juan Salguero

José Baños José Baños  
Medique Medique

Martín Ceballos Martín Ceballos

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1968.

En la Villa de Chetumal a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Comisales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Díaz y Díaz, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Costado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las trece horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Solus para construcción de 8 viviendas para Maestros Nacionales

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los puntos a tratar en esta sesión era el de dar a conocer escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que se comunica que concluido el expediente de construcción de 8 viviendas para

Muertos. Plan 1963, con subvención del Estado por valor de 600.000.00 pesetas, solo queda para poder proceder a su contratación la aceptación del solar que preceptivamente tiene que aportar este Ayuntamiento, para lo cual se han cursado ordenes al Sr. Arquitecto e Inspector de esta Zona para que visiten esta localidad para la aceptación de solares.

No ignoran los Señores Concejales, los beneficios que tal obra reporta a esta localidad, no solamente a cuanto cultura se refiere, sino a la vez los medios de trabajo por el número de obreros que pueden colocarse en la construcción de las obras y gastos de material de construcción, por ello entienden debe ofrecerse a la Junta Provincial de Construcciones Sociales, los solares necesarios, para estas 8 viviendas.

El Ayuntamiento, no cuenta con terreno propio donde puedan construirse las viviendas para los señores Muertos a que se refiere el presente acuerdo, únicamente en el loteo lo que a juicio de esta Presidencia no reúne condiciones, por su distancia a los grupos escolares, por eso es de parecer que en la colindancia de la carretera de Olivenza a Chelva, junto a la Fuente Pública tomando el terreno necesario en la finca propiedad del vecino D. Patrocinio Croca Martínez o en los solares existentes en dicha carretera propiedad de D. Casto Herrera Ambrosio, Juan Marín Sierra, y D. José Rosado Hayaorgas, podían construirse estas viviendas, estimando que por su proximidad a los grupos escolares es el sitio más indicado, a la vez que da realce a la principal entrada de la localidad.

Leiterados los Señores Concejales de la



disposición de la Presidencia y considerandola muy atendible, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para que en nombre y representación legal del mismo, pueda gestionar de los señores antes indicados D. Patrocinio Cerrea Martines, D. Carlo Herrera Ambrosia, D. Juan Manin Sierra y D. Jose Rosado Mayorgas, la adquisición del solar necesario para la construcción de las 8 viviendas para los señores Maestros Nacionales, que una vez concertado tal adquisición y como para su pago no existe consignación en presupuesto, se formule el oportuno presupuesto extraordinario, cubriendo los ingresos del mismo, con un préstamo del Banco de Crédito Local de España consignando en el presupuesto del próximo año 1964 la cantidad necesaria para el pago del mismo y de los intereses correspondientes.

Que en el caso de que los Señores antes expresados D. Patrocinio Cerrea Martines, D. Carlo Herrera Ambrosia, D. Juan Manin Sierra y D. Jose Rosado Mayorgas, se negaran a la renta de los solares necesarios, se instruya por la Alcaldía, el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a las prescripciones contenidas en la Ley y Reglamento de expropiación forzosa.

Se dio cuenta por la Presidencia, previa lectura dada por el Sr. Secretario a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 27 del pasado mes de Agosto, por la que se aprobaban instrucciones sobre el regimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, dentro de las modalidades contenidas en dicha disposición. Minis-

Comprobante de Depósito. Concejal D. Manuel Rodríguez Aguirre. Orden N.º 5.16  
12 Julio 1963. B.O. E.  
27 agosto 1963

terial, entiendo esta Alcaldía que la más aceptable para este Municipio, es la contenida en el apartado c) de la norma primera, designando a uno de los miembros de la Corporación, con las condiciones que se especifican en la instrucción octava para el desempeño de la Depositaria. A juicio de esta Presidencia el Concejál D. Manuel Rodríguez Guisón, es el más indicado para el desempeño de dicho cargo.

Los señores Concejales previamente enterados del contenido de la Instrucción sobre régimen de las Depositarias de fondos no servidas por Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, y considerando muy atendible la exposición del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad.

Primero: Nombrar para el desempeño del cargo de Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, al Concejál D. Manuel Rodríguez Guisón con arreglo a cuanto preceptua el apartado c) de la Instrucción primera.

Segundo: Gratificar al referido Concejál, con la suma que determina el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y los gastos de material que justifique previo informe del Secretario Interventor.

Tercero: Que por la formación de cuentas, y demostraciones, se le gratifique con la cantidad de dos mil pesetas, cantidades estas que serán consignadas en presupuesto.

Cuarto: Recabar el asesoramiento del Servicio Provincial respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos determinados en el apartado octavo de las Instrucciones.

Quinto: Que con arreglo a lo determinado en el apartado 1.º de la Instrucción octava se -



delevar al citado Concejal de la obligación de prestar fianza, haciendo constar expresamente que los restantes miembros de la Corporación son responsables solidariamente del resultado de su gestión como tal Depositario de Fondos Municipales.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico:

Juan Quintana Juan Salguero  
Medina Antonio Díaz

Martín Cortada Juan Torroja

Maximo Herrera Gustavo Bango  
González Juan

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de Octubre de 1963

En la Villa de Chelès a once de Octubre - de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Cortador, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las veinte horas y aprobada



Después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Septiembre, con respecto a la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1957, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habiéndose cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia.

Don Juan Contador Sierra.

Grupo de representación fincal.

Don Antonio Díaz y Díaz.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Don Juan Corrodo Contador.

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 21 horas, de

Juan Contador de lo cual yo, el Secretario certifico.

Juan Contador

Antonio Díaz



Maximo Herrera

Miguel

Gustavo Barrios

Juan Galguero Martin Contador

Juan Coronado

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de Noviembre de 1963.

En la Villa de Chelva a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen al Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coronado Contador con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Expediente de Transferecia

Expediente de transferencia: Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de fecha 23 de Septiembre pasado y teniendo en consideración que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase, de conformidad con lo que determina en el Art. 664 del Ley de Regimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los Art. 193 y 197-

Anuncio del premio  
del Acegado. Plaza  
D. Ambrosia y Gu  
sal Franco

del Reglamento de 4 de Agosto de 1.952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de instancia suscripta por el Maestro de Obras D. Pedro Rato Bernuero, Contratista adjudicatario de las obras de construcción del acegado con baldosin de mosca de parte de Plaza de D. Ambrosia y Calle de General Franco, en la que participa que en virtud de reformas en el acegado a consecuencia de su mayor anchura y en vista de las reclamaciones presentadas por los vecinos ante la Alcaldia, se eleva el costo de dichas obras en la suma de 3.290,00 pesetas, segun detalle de gastos que se ocasionarán.

560 Ladrillos.	380,00.
5. Sacos de Cemento	325,00.
660 Baldosines a 1.20.	1.320,00.
2 mt. de Arena. a 70,00.	140,00.
1/2 mt. de Cal.	250,00.
5 dias de jornal de un maestro y peon a 175,- pt-	875,00
Total -	3.290,00

Los señores Concejales teniendo en cuenta las razones expuestas por el Contratista Don. Pedro Rato Bernuero, acuerdan por unanimidad aceptar el aumento en las obras de acegado anteriormente indicadas en la cantidad de 3.290,00 pesetas, las que seran satisfechas con cargo al Capitulo de Obras Publicas y Demas del Pazo Obrero.

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesto: Que con motivo de la publicacion de la Ley 108. 1963 de 20 del pasado mes de Julio reguladora



Intancia Directora  
Moral a Local

de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, y teniendo en cuenta la situación precaria del Municipio, había dirigido instancia al Excmo. Sr. Director General de Ad. Local, en la siguiente forma: Excmo. Sr. Director General de Administración Local, Madrid. D. Juan Torrado Contador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chicla, de la provincia de Badajoz, en representación legal del mismo, ante V. E. respetuosamente expone: Que por el Sr. Secretario Interinterior de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, se ha llevado a efecto, la formación con carácter provisional del anteproyecto de presupuesto para la formación del que ha de regir durante el próximo año 1964, una vez que se dicten las normas reguladoras por la Dirección General de Administración Local, que V. E. tan dignamente dirige. El anteproyecto anteriormente indicado, con arreglo a la Ley 108/1963 de 20 del pasado mes de Julio reguladora de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, y consignando los gastos de carácter obligatorios y muy reducidos los de carácter voluntarios asciende a la cantidad de quinientas treinta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas cincuenta y un céntimos (537.850,51), - Captados en su máximo rendimiento los exacciones municipales, y con los ingresos directos e indirectos que se cuentan en esta Corporación Municipal, existe una diferencia en falta en los ingresos de ciento diecisiete mil ochocientas sesenta y seis pesetas setenta y tres céntimos (117.866,73) que no es

posible cubrir a pesar de los estudios lle-  
vados a cabo por la Secretaría Intervención.  
Los porcentajes determinados en la Ley de Re-  
gimen Local y Reglamento de Hacienda Lo-  
cales y Funcionarios, se rebasan en más del 50  
por 100, en lo referente a haberes del Personal, lo  
cual no puede consignarse sin estar previa-  
mente autorizados por esa Dirección Gene-  
ral. Como en el Artículo 5º párrafo 1º de la  
Ley 108/1963 regulando los emolumentos de  
los Funcionarios de Administración Local, se  
determina que las Corporaciones Locales cuya  
situación no les permita la implementación del  
total de percepciones que por dicha Ley se es-  
tablecen, lo comunicarán en forma razonada  
al Ministerio de la Gobernación, en este caso se  
encuentra el Ayuntamiento de mi presidencia  
que agotando todos los recursos legales, le es  
imposible, cubrir los ingresos del presupuesto.  
Por todo ello: Suplico a V. E. tenga por presenta-  
da esta instancia, y en su virtud, adoptar las  
medidas que estime pertinentes, con arreglo  
a Ley, para resolver la situación económica  
de este Municipio. Es gracia que no dudo  
alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios mu-  
chos años. Cheter a 25 de Octubre de 1963. Juan  
Torrado. Rubricado.

Dios señores Concejales prestan su aproba-  
ción.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente, levantó la sesión, extendiendo-  
se la presente acta que firman todos los con-  
currentes, de que yo el Secretario certifico:

Juan Torrado  
Madruga



*J. Moreno*

*Maximo Herrow.*

*Gustavo Barrios*  
*Manuel Galencia*

*Juan Coronado*

*Antonio Bido*

Acto de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Noviembre de 1963

En la Villa de Obispo a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres: previa convocatoria al efecto, se reunieron en este Ayuntamiento, los señores Concejales que al convocarse expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coronado Escobar con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por manifi-

medida que aprobada.

Se dio cuenta del proyecto del Alcalde Municipal, formulado por los Servicios Técnicos de la Cuema Diputación Provincial de Badajoz cuyo presupuesto de obras asciende a la cantidad de 524.249,56 pesetas y que ha sido remitido para su examen por esta Corporación Municipal a fin de que si lo considerase pertinente les prestase su aprobación comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el 20 por 100 del presupuesto de contrata, todo ello como requisito previo imprescindible para considerar dicha obra incluida en el próximo Plan Provincial de Inversiones.

Examinado dicho proyecto por los Señores Concejales, se prestó su aprobación por unanimidad, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar el 20 por 100 del presupuesto de contrata y que dicho proyecto y obra sea incluido en el próximo Plan Provincial de Inversiones.

Asimismo y teniendo en cuenta que este Municipio no cuenta de momento con la cantidad a que pueda ascender el importe del 20 por 100 de la contrata de la obra anteriormente expresada del Alcalde Municipal ni podía una vez que fuera acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite de la Cuema Diputación Provincial de Badajoz, una subvención reintegrable por el importe a que ascienda el 20 por 100 de la citada obra, cantidad que sería amortizada en los plazos que exigiera

Aprobación del proyecto de construcción del matadero municipal y aportación del 20 por 100 del importe de la obra de contrata.



La Diputación Provincial.

Se acuerda remitir copia certificada de este acuerdo al Servicio de Cooperación de la buena Diputación Provincial de Badajoz a los debidos efectos.

Quo siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que go. el Secretario, certifico.

Antonio Nido

Juaniforma de  
Martín Contador

Juan Contador Juan Salguero

Justo Bañas  
Juan

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 de Diciembre de 1963.

En la Villa de Chelms a veintuno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contador, con asistencia del infrascripto Secretario.



Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión, según se había constar en la convocatoria era el de proceder a la clasificación del personal al servicio de esta Corporación, según determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Octubre del presente año, Instrucción número 1 para aplicación de la Ley 108-1-963, de 20 de Julio, sobre regularización de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Clasificación del Personal, con arreglo a la Instrucción 1.ª de la O. M. G. aplicación Ley 108-963

Dada lectura por el Secretario en virtud de Orden de la Presidencia a la Instrucción número 1 antes citada y enterados los señores Concejales del contenido de la misma, acuerdan por unanimidad el llevar a efecto la clasificación del personal de este Municipio en la siguiente forma:

#### Grupo A. Administrativos.

##### Cuerpos Nacionales.

Secretario: D. Manuel Valencia Bonta dor. Grado 17.

##### Administrativos:

Auxiliar: D. Manuel Mascias Bonta dor. Grado 5.

Auxiliar: D. Rafael Ambrosia Bonta dor. Grado 5.

#### Grupo C. Policía Municipal.

Cabo: D. Antonio Sierra Borda dor. Grado 6

Guardia: D. Joaquín Reico Borda dor. Grado 4

Guardia: D. Fernando Ferrera Lomales. Grado 4.

#### Grupo B. Subalternos

Alguacil: D. Leandro Valencia Mendes. Grado 1.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción y Circular número 219 de la Dirección General de Administración Local, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la clasificación



del personal, por haber sido verificado la misma, de acuerdo con dicha instrucción, teniendo la misma carácter provisional hasta tanto sea aprobada definitivamente por la Dirección General de Administración Local.

Como con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 108-1.963, la situación económica de esta Corporación, no permite la implantación del total de percepciones que por esta ley se establece, ha sido comunicado tal extremo a la Dirección General de Administración Local en escrito de fecha 25 de Octubre del presente año 1963.

Así mismo se acuerda que al remitir las copias de la plantilla a la Dirección General de Administración Local, se acompañe los documentos, previstos en la norma 17 de la Circular del Sr. Director General de Administración Local de fecha 12 de Diciembre de 1963 y que publica el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 20 del mes actual.

Anuncio subvención  
obras para Maestros  
Nacionales

El propio Sr. Presidente manifestó: Que había recibido escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Valdivia, número 903 de fecha 17 del presente mes, en el que se comunica que fiscaliza el gasto por la Intervención General del Estado y autoriza las obras por la Junta Central de Construcciones Escolares, como carácter definitivo la concesión por esta Junta Provincial a este Ayuntamiento de la subvención de 600.000<sup>00</sup> pesetas para las obras de construcción de ocho viviendas para los maestros Nacionales del proyecto tipo VM-9, cuyos proyectos se acompañan a este escrito.

En el mismo se hace constar que del contrato de adjudicación de estas obras al contratista correspondiente, será remitido a la Secretaría de la Junta

Provincial, las copias certificadas. Dicho adjudicación ha de realizarse, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1957.

Los plazos de ejecución de las obras no serán superiores a ocho meses, debiendo hallarse adjudicadas las mismas antes del día 31 de Enero de 1964.

Así mismo se dice que sin perjuicio de la subvención que ha sido concedida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la vigencia del Decreto de 21 de junio de 1961 (B.O. del Estado, 5 de julio de 1961) y de la O.M. de la Presidencia del Gobierno de 24 de Mayo de 1962 (B.O. del Estado de 1º de julio) la construcción de viviendas para el Magisterio permite obtener de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda subvención de 30.000.00 pts si no correspondiera mayores beneficios de acuerdo con las disposiciones citadas, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 22 de Noviembre de 1957 (B.O. Estado 2 de Diciembre).

Enterado los señores Concejales del contenido del escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, acuerdan por unanimidad el:

- 1º Prestarle su aprobación en todas sus partes
- 2º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Ministerio de la Vivienda, la subvención de 30.000 pts o mayores beneficios por cada una de las ocho viviendas para los Maestros Nacionales.

Que la instancia solicitando la subvención antes indicada del Ministerio de la Vivienda, sea cruzada por con dicto del Ministerio de Educación Nacional, Unión de Construcciones Escolares, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1094 de 1961 de 22 de junio sobre Construcciones Escolares



fin de que remitan el expediente al Instituto Nacional de la Virrencia, para que por este se otorgue la calificación Provisional, como rriendas de rentas limitadas subvencio-  
nadas.

4.º Como en el presupuesto, digo en el supuesto de que por el Ministerio de la Virrencia se conceda la subvención de 70.000 pts por rrienda esta ascendería a un total de 240.000'00 pts, y la subvención del Ministerio de Educación Nacional, es de 600.000'00 pts, hasta el importe del presupuesto de las obras, existe una diferencia de 212.850'52 pts, que han de ser aportadas por el Ayuntamiento; careciendo de medios económicos en este Municipio para verificar esta aportación, se autoriza igualmente al Presidente, para que solicite de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz un anticipo reintegrable por el importe de las 212.850'52 pesetas que ha de aportar este Ayuntamiento para la construcción de ocho rriendas para Muestros Nacionales y seguir los trámites del expediente de subasta de las obras, ha de constar en el pliego de condiciones que la cantidad que corresponde aportar al Municipio que da pendiente de pago al contratista que se adjudiquen las obras, hasta que le sea concedida esta suma en anticipo reintegrable por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Cortés

José Torralba

Antonio Pina

Manuel Rodríguez

Justino Branas

Monrad

Ma E

Diligencia Se extiende para hacer constar, que ha terminado el presente libro de actas de las sesiones que celebra el ayuntamiento Pleno

El día 21 de Dize 1963

El secretario

Ma E





The page contains horizontal blue ruled lines for writing, with a few faint, illegible markings scattered across the surface.























